VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 1° DE ENERO DE 1841. 5,221.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 1840**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el Mes de Diciembre de 1840.

Entradas.

		Metálico.	Moneda corriente	
Existencia de Noviembre que pasa á Diciembre.	Sobrantes de cuentas y diversas entradas	606	429,701 5	2,188,199
	Un par estribos de plata con pasadores de idem			
	Donados para gastos de la guerra contra los salvages unitarios		207,730	
	Correspondiente á las dos terceras partes del premio en ganado á las plazas de la escolta y piquetes de los Regimientos números 3 y 6, por la accion en Chascomus contra los salvages unitarios		738,600	
	Idem por una parte de dicho premio de las plazas que no fueron pagas por hallarse ausentes		143,700	
	De salvages unitarios	1,856 4	666,004 6½	
	De id. un relox de plata			
	Un alfiler grande de brillantes			
	Un dedal de oro			
	Dos pares botones de tiradores de pesos fuertes			
	Dos monedas de plata extrangeras			
	Cuatro puñales			
		2,462 4	2,185,736 3	

Habilitado D. Miguel Ochagavia.	Devolvió de capellanias que no fueron servidas en Noviembre y de un secularizado que no ocurrió	74 7
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós.	Remitió el Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Juan A. Figueredo, derecho de corrales y extraccion de Julio á Octubre	910
Comisario Cajero, D. Pedro Romero	Sobrante del pago de empleados de la Policía en Noviembre	155
Sargento Mayor Graduado D. Jose Narbona	Idem de rancho en id. del Batallon Restaurador	339 4
Id. D. Juan B. Dozo	Idem de id. en id. de la Escolta	4
Encargado de la Caja D. Pedro R. Rodriguez	Sobrante en el presente año de lo recibido para gastos del negocio pacífico de Indios	391 6
Coronel D. Juan Aguilera	Devolvió de no pagos de la division de su mando desde Julio á Setiembre	688
Sargento Mayor, D. Victoriano Aguilar	Sobrante de rancho en Octubre del tercer batallon de Patricios	144 4
Comandante D. Pedro Ximeno	Idem de idem en idem del cuarto batallon de idem	43
Coronel D. Valerio Sanchez	Idem de idem en Noviembre del num. 1	2
Escribano D. Andres Acosta	Enteró de órden del Juez Dr. D. Cayetano Campana derecho de pregonería	257 2
Escribano D. Rufino Basabilvaso	Idem de órden del Sr. Presidente del Tribunal de recursos extraordinarios por multa á D. Sebastian Carreri en autos con D. Noel Chanderi	500
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 16 de Noviembre hasta 15 de Diciembre	740
	Idem del muelle en idem idem	608
Habilitado D. José María Boneo	Enteró correspondiente al prest de Octubre y Noviembre de las tripulaciones en el Uruguay	4,050
El Gefe de Policía D. Bernardo Victorica	Entregó del salvage unitario Felipe Barrancos	670 4
	Idem del salvage Juan Arce	1,093
	Idem del salvage Lucas Gonzalez	109,111 5
Juez de Paz de las Conchas Don Juan F. Alcorta	Remitió de salvages unitarios	15,470
Idem el de Arrecifes Don Nicacio Gauna	Idem de idem	35,308 7
Escribano D. Marcos Agrelo	Entregó de órden del Juez Dr. D. Jacinto Cárdenas del salvage José C. Borbon	125,543
D. Francisco Rodriguez	Enteró de 11 fanegas de porotos que compró de unitarios y fueron remitidas por el Juez de Paz de Ranchos D. Benjamin Garcia	440
D. Isidro Sañudo	Enteró de frutos del pais que compró pertenecientes á unitarios, y fueron remitidos por el Juez de Paz de Rojas D. Manuel Contreras	5,371 6½
	Idem de idem idem que remitió el Juez de Paz de Lujan D. Francisco Aparicio	16,411
Juez de Paz de Lobos D. Antonio Viera	Remitió de salvages unitarios	5,995 3
El de Lujan D. Francisco Aparicio.	Idem de idem	30,328 6
El de San Pedro D. Benito Urraco.	Idem de idem	32,347
El del Azul Don Pedro Rosas y Belgrano	Idem de idem	1,400
El del Pilar D. Silverio Basabe	Idem de idem	4,166
El de Flores D. José E. Martinez	Idem de idem	11,397 1
El de Navarro D. Juan B. Sosa	Idem de idem	28,000
El de Quilmes D. Pascual Miralles	Idem de idem	32,725
El de San Antonio de Areco Don Tiburcio Lima	Idem de idem	35,375 4
El de San Vicente D. Manuel Donato	Idem de idem	8,869 3
El de la Exaltacion de la Cruz D. Cirilo Gelves	Idem de idem	14,237 5
El de Dolores D. Mariano Ramirez	Idem de idem	4,214 1
El de San Andres de Giles D. Pedro A. Rodriguez	Idem de idem	800
El de Moron D. Vicente Gonzalez.	Idem de idem	11,232 2
El de Pila D. Manuel Morillo	Idem de idem	20,361
D. Jonatas Downes	Entregó por compra de ganado que perteneció á salvages unitarios	114,920
Escribano D. Adolfo Conde	Entregó de órden del Juez Dr. D. Cayetano Campana por herencia transversal	2,424
Juez de Paz de Ranchos D. Benjamin García	Remitió de salvages unitarios	11,447 4
El de la Magdalena D. Eladio Otamendi	Idem producto de tres cueros del Estado	45
		688,805
		2,877,004

Salidas.

A su apoderado D. Antonio Salas	Por la pension de Da. Rafaela Losada desde Mayo de 839 hasta Marzo de 840	1,004
A D. Antonio L. Pereira	Por alquiler de carros para los trabajos del camino General Quiroga	930
Al maestro de posta D. Francisco Alvarez	Por sus servicios en el segundo bimestre del corriente año	473
Al marinero 2.° guardian Juan de Dios Valiente	Por sus soldadas desde Agosto de 839 á Octubre inclusive del corriente año	990
Al marinero Juan Dolz	Por id. id. id	600
Al Sr. General D. Manuel Corbalan	Para satisfacer los premios de las rifas del 9 de Julio ordenadas por el Gobernador de la Provincia al Regimiento de Patricios de Buenos Aires	2,200
Al Comisario D. Tomas Blanco Arguibel	Por el haber de Mayo del canton de la Atalaya	1,076
Al Sr. General D. Manuel Corbalan	Por el prest del soldado Isidro Silva de Enero á Junio inclusive	120
Al Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Por id. del sargento José María Luna desde 20 de Setiembre del año pasado hasta Marzo último	288
A la Tesoreria General	Suplemento por órden superior en moneda corriente y con cargo de reintegro	2,306,315
A D. Manuel Alvarez	Por flete de frutos que remitió el Juex de Paz de Lujan D. Francisco Aparicio que fueron de salvages unitarios	3,623
A D. Carlos Ferreira	Por id. de id. que remitió el Juez de Paz de Rojas D. Manuel Contreras de id.	587
A D. Toribio Borda	Por id. de 11 fanegas de porotos de salvages q' remitió el Juez de Paz de Ranchos D. Benjamin García	132
A D. José Laureiro	Por acarreos de cueros de salvages unitarios que remitió el Juez de Paz de Rojas D. Manuel Contreras	56
A D. Pascual Garcia	Por flete de útiles de chacra de salvages que remitió el Juez de Paz de la Matanza D. Manuel C. Pardo	116
A D. Tomas Boss	Por igual suma que de trabajos le adeudaba el salvage unitario Domingo Gorostiaga	555 2
A D. Samuel B. Hale	Por el equivalente de 100 onzas de una letra vencida y aceptada por el salvage unitario Lucas Gonzales	34,500
Al Oficial de la Contaduría D. Candido Oromi	Para pagos de los haberes desde Julio á Diciembre del piquete del batallon Independencia destacado en la Ensenada	7,003 2
		2,360,570 4

Existencia para Enero de 841	En moneda corriente	513,970 7½	516,433 4
	En metálico	2,462 4½	
	Un par estribos de plata con pasadores de id		
	Un alfiler grande de brillantes		
	Un dedal de oro		
	Un relox de plata		
	Dos pares botones de tiradores de pesos fuertes		
	Dos monedas de plata estrangeras		
	Cuatro puñales		
			2,877,004

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1840.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1840.
Publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ARANA.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mes de Diciembre de 1840.

Contaduría General.

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1840, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, Deuda Clasificada, y de los Créditos liquidados con Tierras y Fondos.

Debe la Tesoreria

Debe la Tesoreria	Metálic.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Deuda clasificada	RECIDO POR VENTA DE TIERRA. En Letras.	En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortiz'do igual cantidad de billetes de Tesoreria.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en gar'tia de créditos contra el Estado.
Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	38 4¼	934,479 2½	………	24,526			
Recibido de la Receptoría en metálico moneda corriente, y letras	156	2,924,344					
Idem de la Casa de Moneda por resto de la suma que debe entregar en virtud de la Ley de la H. Junta de Representantes, de 28 de Marzo del corriente año	………	1,000,000					
Idem de la Caja de Depósitos por suplemento	………	2,306,315 5½					
Entradas eventuales	2,924						
	3,118 4¼	7,165,639	………	24,526			

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	EL CREDITO PUBLICO. Debe.	Haber.	LA TESORERIA GENERAL. Debe.	Haber
Exist. en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	………	………	392,585 ¾	
Existencia que pasa á Eneso de 1841	………	………	………	392,585 ¾
	………	………	392,585 ¾	392,585 ¾

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Noviembre que pasa á Diciembre	1,597,473 7¼
Circulacion que pasa á Enero de 1841	1,597,473 7¼

HABER.

H. JUNTA DE REPRESENTANTES.	Metálico.	Moned. Corrie.	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
Secretaria	….	2,008 6		
Administracion del Crédito Público	….	1,516		
	….	3,524 6	………	………
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.				
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Cap. General de la Provincia destinados á objetos de beneficencia publica	….	4,000		
Idem del Asesor y Escribano	….	1,280		
Ministerio	….	2,382 5		
Serv. y alumb. de la Fortal.	….	246		
Archivo general	…	466 2		
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	….	100		
Trib. de Just., Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciud.	…	11,720 6¼		
Tribunal de Comercio	. .	724 2½		
Idem de Medicina	….	208 ¼		
Defensuria General	….	608 2		
Curia eclesiástica	….	2,296 3		
Secularizados	….	1,374 1		
Curatos de ciudad y campaña	….	3,782 5		
Capellanias	..	837 5		
Templos y establecimientos piadosos	….	1,499 7		
Senado del Clero	….	2,849 1		
Servicio de la Catedral	….	710		
Policía	….	54,922 7		
Museo	..	241 5		
Inspeccion de escuelas de varones	….	166 5		
Biblioteca Pública	..	433 2		
Departamento Topográfico	….	1,212 3		
Compañia de Jesus	…	800		
Eventuales	….	58,906 2		
	….	151,769 ½	………	………
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.				
Ministerio	….	3,233 1½		
Diplomacia	….	55,123 5½		
Asignaciones	….	40,588 1		
Eventuales	….	5,100		
Reservados	…	1,939 2		
Correos	…	7,259 6		
	….	113,244	………	………

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moned. coriente.	Crédit. pagados con tierras.	Crédit. liquidades con fond. púb
Inspeccion y Comandancia General de Armas	….	4,566		
Edecanes y oficiales del Despacho de S. E.	….	5,185 3		
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	..	40,844		
Plana Mayor Activa	.. .	30,916 4		
Id. id. de los Andes	….	169 4		
Id. id. inactiva	.. .	1,403 4		
Id. id. del Norte	….	2,306		
Compañia de artilleria de Buenos Aires	….	3,205 6		
Batallon Liber ad.	….	6,670		
Id. Guardia Argent.	….	17,458 7½		
Idem Independencia	…	10,155 1½		
Idem Restaurador	….	24,906 7		
Idem de Voluntarios rebajados	….	8,351 4		
Regimiento de Patricios	. .	4,853 3		
Regimiento de Blandengues	.	14,448		
Regim. de Dragones	….	9,759 6		
Auxiliares de los Andes	….	23,739		
Escolta del Gobierno	…	2,217 3		
Escuadron de Dragones de Buenos Aires	….	19,285		
Id. de Lanceros de id.	….	1,833		
Id. de milicia en el Fuerte Azul	….	1,276		
Regimiento No. 1	….	55,551 ½		
Id. No. 2	….	12,359 4½		
Id. No. 3	….	264,043 2½		
Id. No. 4	….	84,111 4¼		
Id. No. 5	….	2,086		
Id. No. 6	….	58,253 1½		
Compañias, piquetes y partidas sueltas	….	3,989		
Oficiales sueltos	….	909		
Guarnicion y empleados en Patagones	…	5,460		
Fuerte Argentino	….	4,136		
Idem Independencia	….	556		
Idem 25 de Mayo	….	9,972		
Fortin Colorado	….	754		
Parque de A. de Ciudad	….	20,995		
Id. id. del Monte	….	2,696		
Marina	….	20,988		
Invalidos	….	7,140		
Monte-pio militar	….	1,262 3		
Rancho	….	84,014 1		
Vestuario	.. .	1,806,145 7¼		
Armamento	….	17,301 6		
Municiones	….	14,786 6		
Corresges	….	30,614		
Monturas	….	18,900		
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	….	820,828 3½		
Enganches y reengans.	….	15,210		
Eventuales	2,934	748,640 1¼		
Extraordinarios	….	550		
	2,934	4,362,673 ½	………	………

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Creditos liquidados con fondos.
Ministerio	…	2,199 6		
Contaduría General y Comisaría de Guerra	….	5,649 6		
Tesorería General	….	1,340 4		
Descuento de Letras	….	58,298 7		
Intereses á billetes de Tesorería renovados	….	1,534 3		
Renta y amortizacion del crédito público	….	254,599 7¼		
Colecturía General	….	17,558 6		
Resguardo	….	8,746		
Administracion del papel sellado	….	6,116 4		
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	….	7,948 2		
Jubilados	….	4,300 7		
Pensiones y dotes	…	4,336 3		
Monte Pio civil	….	3,228 4		
Sueldo de peones al servicio del Estado	….	450		
Negocio pacifico	….	57,975		
Deuda de 1839	….	300		
Eventuales	….	121,196 2¼		
	………	555,841 5½	………	………

RESUMEN.

			Metalico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tier. Letras.	en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Fondos Públicos. El Crédito Púb.	La Tesorería Gen.	Deuda clasificada
DEBE			3,118 4¼	7,165,639	………	24,526	………	………	………	………	392,585 ¾	1,597,473 7¼
HABER	Honorable Junta de RR.	3,524 6	2,934	5,187,052 4½								
	Departam'to de Gobierno	151,769 ½										
	Id. de Rel'nes Exter'res	113,244										
	Id. de Guerra……2,934	4,362,673 ½										
	Id. de Hacienda	555,841 5½										
	EXISTENCIA que pasa á Diciembre		184 4¼	1,978,586 3½	………	24,526	………	………	………	………	392,585 ¾	1,597,473 7¼
	Igual al debe		3,818 4¼	7,165,639	………	24,526	………	………	………	………	392,585 ¾	1,597,473 7¼

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de Dicirmbre de 1840.

ENTRADAS.	Moneda corriente	Metál.	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones	Deuda clasificada.
Existencia de Novie'b. de comisos		20				
Existencia de Novie'b. del Estad.	11,554 7¾	42 7	......	16,670	70,946 4½	
Entrada	20,652 3	.....	2,702,179			
Salida	60,929 7					
Puerto alta mar	12,103 5	121 4				
" Cabotage.	1,572 5	5				
Contrib. Directa	14,246 3½					
Idem por consignacones	1,463 4	.....	43,299 2			
Papel sellado	30,500					
Policia	6,959 4					
Correos	500					
Multas	600					
Intereses	498					
	181,581 4¼	189 3	2745,488 2	16,670	70,946 4½	
Remesa de la Tesorería General	312,983 1½					
	494,514 5½	189 3	2745,488 2	16,670	70,946 4½	
Deuda atrasada	553,235 4¼	......	......	......	......	......
	1,047,750 2	189 3	2745,488 2	16,670	70,946 4½	......

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metál.	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorer. General	179,355 7	156	2745,488 2			
Al Créd. Público	312,933 1½					
Devoluciones	....	....	....	....	572	
	402,288 7	156	2745,488 2	.....	572	
Exist'cia de Comis.		20				
Exist'cia del Esta.	2,225 6¼	13 3	....	16,670	70,374 4½	
	494,514 5½	189 3	2745,488 2	16,670	70,946 4½	
	553,235 4¼	......	......	......	......	......
	1,047,750 2	189 3	2745,488 2	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

JUAN ANTONIO DE ALBARRAZIN.—Por indisposicion del Sr. Contador—*Leon Beso.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 595. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 31 de Diciembre de 1840.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 30	462,686 6½	184 4½	1515,899 5	24,526	392,585 ¾	700,600	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. Diciembre de 1840.

Receunto de los Billetes para renovacion.

DEBE	Existencia en fin de Nov'bre. anter.	721,300
HABER	Renovado en Diciembre	20,700
	Existencia para Enero de 1841	700,600

Recuento de los Billetes existentes.

9	"	5,000	45,000
28	"	4,000	112,000
76	"	3,000	228,000
53	"	2,000	106,000
56	"	1,500	84,000
83	"	1,000	83,000
20	"	900	18,000
7	"	800	5,600
1	"	700	700
9	"	600	5,400
10	"	500	5,000
8	"	400	3,200
11	"	300	3,300
4	"	200	800
6	"	100	600

Igual á la existencia demostrada arriba " " " 700,600

Cuyo balance está igual al que dan los libros respectivos; y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales en esta fecha.

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.—Felipe de Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

Demuéstranse los Billetes en circulacion hasta hoy 26 de Diciembre de 1840.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1	2,328,054	1,597,600	3,605,854	48,058,540
5	3,212,000	2,167,750		
10	2,463,490	1,314,000		
20	3,270,000	881,000		
50	6,100,050	1,197,850		
100	9,609,500	94,500		
200	11,193,000	237,000		
500	21,511,500	533,500		
	59,687,594	8,023,200	3,605,854	48,058,540

Bernabé de Escalada.—Laureano J. Cazon.—Juan Alsina.—Narciso de A. Martinez.—Miguel Ambrocio Gutierrez.—Juan de Victorica.—Joaquin de Rezabal.—Manuel Blanco Gonzalez.—Laureano Rufino—Daniel Gowland—Manuel Nuñez, Secretario.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. Diciembre de 1840.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

626	billetes	de	500	313,000
553	"	"	200	110,600
286	"	"	100	28,600
187	"	"	50	9,350
39	"	"	20	780
18	"	"	10	130
36	"	"	5	180
24	"	"	1	24
Cobre				22 6½
				462,686 6½

Letras de Receptoría.

2,300
1,400
11,700
300
1,354 2
681
1,000
662 4
2,135 7
1,006 2
2,691 7
1,215 6
3,148 5
1,572 4
987 1
1,952 1
2,404 2
3,123
5,618 3
1,700
1,800
1,000
6,782 5
3,000
2,500
603 5
509
381 3
358 6
2,110 2
1,600
1,406 5
626 3
392 1
327 7
2,400
700
798 5
600 7
456 4
1,128 1
4,000
1,800
800
1,800
2,300
2,200
3,400
1,800
1,800
300
2,100
1,500
1,835 3
2,100
427 6
18,600
12,000
1,200
1,500
1,300
11,200
400
3,300
2,300
1,900
13,700
1,600
1,800
1,346 7
1,000
1,386 6
259 3
6,800
1,500
361 5
3,128 1
1,481 6
762 1
5,958 5
1,313 2
3,680 6
701 5
2,337 3
3,100
1,600
2,500
2,600
2,498 1
1,399 5
593 4
2,500
5,359
3,011 6
3,915 2
7,924 5
1,569 4
919 3
517 7
4,608 7
5,747 5
3,076
87,118
2,700
608
1,130 6
2,100
1,083 5
8,384 2
5,288 5
8,729 2
8,923 6
1,277 4
312 1
1,074
1,230 2
2,388 3
1,485 6
5,329 7
1,949 2
1,077 4
71,055 1
8,257 6
1,216 3
1,878 6
1,169 4
1,157
1,129 4
1,886 4
22,298
8,354 2
1,625 5
25,539
2,000
3,300
2,146 5
912 7
1,838 1
45,632 3
2,200
2,700
1,100
2,215 3
719 3
3,863 5
9,908
1,145 1
16,881 6
6,085 7
29,494 4
10,800
3,200
5,991 6
5,696
1,590 5
2,163 7
5,894 1
7,117 7
1,832 7
1,888 1
8,368 6
2,300
1,500
1,834 4
701 5
2,747 2
9,867 5
3,399 5
1,020 4
29,546
24,216
1,154
5,832 2
12,808 2
6,676 5
1,300
400
13,420 4
10,152 6
1,700
2,739 3
986 6
5,306 6
8,595
11,845 4
43.757 4
2,400
2,100
586 2
8,700
320
3,512
1,742 5
15,682 6
488 4
2,205 1
979 6
5,487 3
2,058 2
1,169 7
3,592 4
2,700
3,900
2,000
1,933 3
1,100
1,200
312 7
1,702 3
1,900
2,100
4,000
1,900
17,900
2,300
4,500
2,000
2,300
2,300
4,600
2,600
2,300
1,200
1,800
900
1,060
1,100
1,300
1,100
4,400
1,300
1,800
700
500
700
1,100
3,300
400
1,600
1,600
300
1,100
1,700
3,900
1,300
1,300
2,200
1,500
1,700
300
1,500
1,000
1,300
1,300
300
800
700
600
2,200
1,000
2,700
1,300
3,200
1,500
1,000
2,000
2,500
3,100
5,700
6,800
600
600
2,100
1,400
700
300
400
600
700
400
1,200
1,800
500
1,300
1,300
300
1,500
400
800
1,300
700
2,400
1,400
500
900
600
87,100
700
1,100
1,100
1,300
400
1,000
1,300
2,400
1,500
1,900
1,100
1,200
1,900
1,200
1,200
1,200
1,900
1,700
25,500
1,000
2,200
1,800
2,200
700
3,800
1,100
29,500
1,500
2,100
1,900
1,900
2,400
1,800
800
2,700
1,000
1,200
5,900
6,600
13,400
1,000
2,800
5,400
8,600
11,900
600
400
3,500
1,700
15,600
400
2,300
1,000
5,500
1,200
2,000
1,100
3,500
1,900
400
1,800
13,685 4
13,600
6,162 7
2,095 7
1,677 5
2,420 4
6,100
2,100
1,700
2,500
——1,515,899 5

Letras por venta de tierras.

993
993
22,540
——24,526

2,003,112 3½

En metálico.

7½ Onzas de oro	127 4	
Pesos	48	
Medios pesos	2	
Pesetas	6 2	
Reales	2	
Medios reales	4½	
		184 4½
Fondos públicos segun consta de la libreta que se tiene á la vista.		392,585 ¾

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Diciembre de 1840.

DEBE.	
Existencia en fin de Noviembre de 1840	478,124 1
Remitidas de Receptoría en Diciembre	2,745,488 2
	3,223,612 2

HABER.		
Vencidas y cobradas		44,338 7
Descontadas { Líquido	1,605,075	1,663,373 7
Descontadas { Pérdida	58,298 7	
Existencia		1,515,899 5
		3,223,612 3

Tesorería General de Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840.
Pedro C. Pereira.

V. B.—Escurra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ARANA.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FDRACION!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesoreria para 1.° de Enero de 1841.

Circulacion	Segun los vencimientos mensuales	1,689,500	4,385,600
	Vencidos para renovarse	2,696,100	

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Año de 1840.**

ESTADO de Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el Año de 1840.

Entradas.

Existencia de 1839	Moneda corriente	316,423 3¼	316,423 3¼
	Un par estribos de plata con pasadores de id.	" " "	
	Un alfiler grande de brillantes	" " "	
	Un dedal de oro	" " "	
Coronel habilitado D. Joaquin María Ramiro	Enteró de pensionistas muertas y de las que no ocurrieron al pago	5,546 3¼	
Habilitado D. Miguel Ochagavia	Sobrante de capellanias que no fueron servidas y de pensionistas muertos	569 3	
Id. Coronel D. Lorenzo Rojo	Id. de las planas mayores que no ocurrieron	5,900	
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Remitió el Juez de Paz de la Villa de Lujan, producto del derecho de corrales	194 6	
	Id. el de Ranchos por id. id.	23	
	Id. el de San José de Flores por id. id.	1,154	
	Id. el de San Nicolas de los Arroyos producto del derecho de corrales y extraccion	4,096 5	
	Id. el de Dolores producto del derecho de corrales	1,575	
El Juez de Paz de Pila, D. Manuel Morillo	Remitió producto de cueros	3,060	
Id. el del Tuyú, D. Roque Baudriz	Id. de 3 milicianos que no fueron pagos y de sus gratificaciones por salvages unitarios	600	
	Id. por multa á 11 individuos que no renovaron el boleto de marcas	1,320	
Habilitado D. Juan Fernandez	Sobrante de gastos menores en 1839, de la Colecturia General	2,547 4	
Comisario cajero pagador D. Pedro Romero	Id. del pago de sueldos á los empleados de Policía	551 2	
El Gefe de Policía D. Bernardo Victorica	Enteró por igual suma que habia recibido con cargo de reintegro	5,000	
	Id. pertenecientes á salvages unitarios	424,678	
	Id de id. en metálico	1,650	
	Id. de id. á id. cuatro puñales baina de plata		
	Id. de id. 2 pares de botones de tirador de pesos fuertes		
	Id. de id. un relox de plata		
Administrador General de Correos, D. Juan Manuel Luca	Devolvió de maestros de posta que no ocurrieron por sus servicios	7,013 5¼	
	Id. gastos menores en 1839	570 4¾	
	Id. de id. en metálico	41 5	
Juez de Paz y Comisario D. José María Hidalgo	Remitió de muertos y no pagos de la guarnicion del Fuerte Argentino	11,645 1	
Escribano D. Marcos L. Agrelo	Enteró de una multa por falta de sellos en un documento	25	
	Id. por derecho de pregoneria	1,059	
	Id. por id. de herencias transversales	10,025 5	
	Id. perteneciente al salvge unitario José C. Borbon	125,543	
D. Juan Casas	Enteró valor de una pipa de caña y otra de aguardiente	3,000	
Sr. General D. Manuel Corbalan	Id. de los particulares que no ocurrieron por los auxilios dados al Gobierno	16,188 1	
Los Contadores Generales	Correspondiente á los haberes de Enero y Febrero de la guarnicion de Patagones que habian sido remitidos de la Caja de Depósitos	9,624	
Oficial de Relaciones Exteriores D. Mariano Gazcon	Enteró de igual suma recibido y no haber tenido objeto su aplicacion	100	
D. Manuel Rodriguez	Producto de trigo de arrendamientos de tierras que remitió el Coronel D. Vicente Gonzalez	5,792 4	
El Coronel D. Vicente Gonzalez	Remitió de arrendamientos de tierras del Estado	730	
Da. Juana y Da. Irene Albisury	Entregaron por el derecho de herencia transversal de su hermano D. Mariano Alvisuri	308 6¼	
D. Juan Manuel Larrasabal	Producto de útiles rematados, y que sirvieron en el baile del 25 de Mayo en la Fortaleza	796 2	
Coronel graduado D. Isidro Quesada	Sobrante de muertos y no pagos del escuadron de dragones en las Mulitas	718 6¼	
D. Alonzo Estevan Carpintero	Sobrante en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes	290 1	
Escribano D. Luis Lopez	Enteró del derecho de herencias transversales	11,017 2¼	
	Id. de id. de pregonería	1,101	
Habilitado D. Manuel Rivademar	Sobrante gastos menores en 1839 del Tribunal de Comercio	77 5¼	
Id. D. Rafael Fuentes	Id. del pago á los empleados en la Inspeccion General	32 4	
Id. D. José Maria Boneo	Correspondientes á los haberes de las tripulaciones en el Uruguay	19,777 4	
Id. D. Nemecio Palacios	Sobrante del pago de empleados del Departamento Topográfico	297	
Ecónomo D. Vicente Llanuza	Id. de gastos en 1838 del Hospital General de Hombres	147 3	
Presidente del Senado Dr. D. Diego E. Zavaleta	Id. del culto de la Iglesia Catedral en 1839	379 4	
Escribano D. Laureano Silva	Enteró del derecho de herencias transversales	3,787 3	
	Id. de id. metálico	52 2	
D. Luis Aldao	Id. de lo recibido para gastos del baile en la Fortaleza el dia 25 de Mayo	23	
Juez de Paz de la Magdalena, D. Eladio Otomendi	Remitió producto de tres cueros	45	
Coronel D. Agustin Ravelo	Sobrante de rancho del Batallon Restaurador	11,350 3	
Habilitado D. Francisco Lopez	Id. de los empleados del Tribunal de Justicia	610 4	
Id. D. José Arámbulo	Sobrante de rancho del Batallon Guardia Argentina	455 ¼	
Comandnnte D. Ramon Bustos	Id. de la Escolta en la Convalecencia	994 1	
Capitan D. José Zeballos	Id. del primer Batallon del Regimiento Patricios de Buenos Aires	423 3¼	
Habilitado D. Benedicto Maciel	Sobrante de gastos menores en 1839 del Ministerio de Gobierno	5	
Coronel D. Nicolas Granada	Remitió del artillero Eustaquio Ferreira	88	
Capitan D. Enrique Mason	Devolvió de lo recibido para pagar las tripulaciones en el Uruguay	1,255	
	Id. de id. para id. en metálico	1,768	
Encargado de la Caja D. Pedro R. Rodriguez	Sobrante de lo recibido en el año de 1839 y el presente, para gastos del negocio pacifico de indios	1,127	
Sargento Mayor Don Andres Robledo	Remitió sobrantes del pago al destacamento del Salado	122 4	
Coronel graduado Don Mariano Maza	Correspondiente á los piquetes de la Brigada de Mar en el Uruguay	15,559	
Escribano D. Adolfo Conde	Enteró por el derecho de herencias transversales	9,457 7¼	
	Id. por multas por la falta de sellos en los documentos	600	
Coronel D. Narciso del Valle	Sobrante de muertos y no pagos del Regimiento número 5.	660	
Sr. General D. Prudencio O. de Rosas	Id. de id. del Regimiento número 6	2,854 2¼	
Coronel D. Juan Aguilera	Sobrante del pago de la division de su mando	688	
Sargento Mayor Don Victoriano Aguilar	Id. de rancho del tercer Batallon de Patricios	144 6	
Comandante D. Pedro Gimeno	Id. de id. del cuarto Batallon de id.	49	
Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró por derecho de herencias transversales	1,085 4	
Coronel D. Valerio Sanchez	Sobrante de rancho del Regimiento núm. 1. ° de campaña	883 4¼	
Sr. General D. Angel Pacheco	Enteró de lo recibido para enganches	610	
Habilitado D. José M. Reiband	Id. del sueldo del Inspector de farmacia por haber muerto	120	
Comisario pagador Don Benito Crespo	Remitió de muertos y no pagos de la guarn. de Patagones	10,347 4	
Comisario pagador del Norte Don Francisco Campaña	Sobrante de muertos y no pagos del Regimiento 4 de camp.	2,659 2	
Comandante D. José M. Plaza	Id. de id. id. del Fuerte 25 de Mayo	330	
Escribano D. Juan Pablo Izarrualde	Enteró por derecho de herencias transversales	814	
Habilitado D. Mauel Caraza	Sobrante de rancho del Batallon Defensores de la Independ.	1,085 1	
Escribano D. Manuel J. Llames	Enteró por el derecho de herencias transversales	12,564 5¼	
	Id. por id. en metálico	692 3	
Id. D. Andres Acosta	Id. por id. de id. en moneda corriente	1,470 2	

Salidas.

A su apoderado D. Narciso Lozano	Por la pension de Octubre de 1839 de Da. Angela Arias	120
A Da. Josefa Morales	Por id. desde Mayo de 1839 á Octubre	300
A Da. Laureana Gutierrez	Por id. desde Junio de 1839 á Setiembre	94 1
A Da. Angela Rispal	Por id. del año de 1835	150
A su apoderado D. Dalmacio Velez	Por id. desde Setiembre de 1839 de D. Ines Velez	1,350
A su apoderado D. Antonio Lalas	Por id. desde Mayo de 839 á Marzo de la de Da. Rafaela Lozada	1,004 3
A D. Antonio L. Pereira	Por alquiler de carros para los trabajos del camino General Quiroga	2,550
A los peones Antonio Diaz y Fermin Arce	Por su salario en el cuidado de los cueros del Estado	490 7¼
A su viuda Da. Magdalena Fabbiani	Por el servicio extraordinario que rindió D. Napoleon Pesenti	4,375
A D. Luis J. Belaustegui	Por artículos de guerra que entregó	40,687 4
Al Coronel D. Evaristo Uriburu	Para los objetos que el Gobierno le ha ordenado	10,000
Al Ayudante D. Antonio Preciado	Por sus sueldos desde Abril de 1839 á Diciembre	1,026
A su Madre Da. Juana Cornejo	Por idem desde Julio de 839 á Octubre, del capitan D. Maximo Heredia	544
Al Mayor D. Juan Reina	Por idem desde Mayo de 839 á Octubre	324
A su Madre Da. Margarita Cabot	Por idem de Noviembre y Diciembre, del Alferez D. Ignocencio Zamborain	36
Al Capitan D. Marcos Rivas	Por idem de Octubre, Noviembre y Diciembre	120
Al Teniente Coronel D. Salvador Gonzalez	Por idem de Febrero y Marzo	600
Al Gefe de Policia D. Bernardo Victorica	Para los objetos que el Gobierno le ha ordenado	29,000
Al Comisario Cajero D. Pedro Romero	Para satisfacer quince del mes de Agosto á vigilantes al servicio en el Departamento de Policia	3,345 4
A los maestros de posta D. Narciso Saez, D. Domingo Coronel y D. Francisco Maldomado	Por los auxilios en 1839 á los militares y comisionados del Superior Gobierno	1,289 6
A id. D. Tomas Lopez, D. Manuel Alarcon y D. José M. Sosa	Por idem idem en idem á idem	401 7
A id. D. Juan Lamonte, D. Antonio Barros y D. Miguel Guardiola	Por idem idem en idem á idem	481 3
A D. Santiago Chiclana, D Nicolas Vega, D. Gregorio Morales y D. Lino Medina	Por idem idem en idem á idem	805 6
A D. Jose Penaze, D. Damian Merlo y D. Francisco Alvarez	Por idem idem en idem á idem	929 1
A su Madre Da. Isidora Flores	Por los sueldos del sargento de Blandenguez Rafael Rodriguez desde Noviembre de 1838 hasta Febrero de 1839	128
Al peon Juan Morales	Por su salario en acompañar al Comisario pagador del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel	100
A los peones José María Gainza y Narciso Ruiz	Por idem en acompañar á los Comisarios D. Cándido Oromí y D. Nicolas M. Pontes	280
A los Contadores Generales	Para reponer la falla de nueve billetes que resultaron falsos en el cambio por moneda menor de los haberes de Bahia Blanca	450
Al corredor D. Manuel Maestre	Gastos de comision y medicion en la venta de trigo	101 3
A los soldados Juan Arias y Manuel Guzman	Por sus haberes de Noviembre y Diciembre	80
A su esposa Da. Toribia Acevedo	Por los sueldos del Teniente D. Valentin Casado de Setiembre y Octubre	75
Al Sargento Juan Puyol	Por su prest de Noviembre de 1838 hasta Febrero último	128
A los marineros Juan de la Rosa, Gregorio Valdez y Eugenio Silva	Por sus haberes desde Mayo de 1839 hasta fin de Diciembre del mismo año	1,040
A los de igual clase Juan Valiente, Juan Dolz y Felipe Rodriguez	Por idem desde Agosto de 1839 hasta fin de Octubre último	2,110
Al Vice-Presidente Don Nicolas Mariño	Para objetos del servicio del Departamento de Serenos	9,000
Al tambor Juan Viera	Por su prest de Enero y Febrero	44
Al Sr. General D. Manuel Corvalan	Por igual suma remitida al Coronel D. Nicolas Granada para el pago de haberes	511
	Para el pago de once soldados de la Escolta	892
	Por igual suma remitida al Coronel D. Vicente Gonzalez para pago de la milicia	1,848 4
	Para satisfacer los premios de las rifas del 9 de Julio al Regimiento de Patricios, ordenado por su Excia.	2,200
A los soldados Fernando Anta, Manuel Mesa, Guillermo Ramos, y Norverto Morales	Por sus haberes desde Enero á fin de Julio	454
Al Coronel D. Francisco Crespo	Para satisfacer los haberes desde Noviembre de 1838 hasta Abril de 839 de las tripulaciones en el Uruguay	43,835
A los Oficiales D. Pedro Miana, D. Felix Chavarria, y D. Fermin Cabral	Por su sueldo de Noviembre y Diciembre	732
A su muger Estefania Rosales	Por el prest del soldado Juan J. Blanco desde Junio de 839 hasta Febrero de 840	198
Al Comandante D. Pedro P. Navarro	Para satisfacer el destacamento del Salado de Junio de 839 á Febrero último	990
Al Teniente D. José Funes	Por sus haberes desde Octubre de 839 á Diciembre	252
A su apoderado D. Eleuterio Monteagudo	Por los sueldos del Sargento Mayor D. José Elordi, de Agosto de 839 á Mayo último	2,000
Al soldado José Grigge	Por su prest desde Agosto de 839 á Setiembre último	280
Al soldado Eduardo Saunders	Por id. desde Agosto de 839 á Abril último	180
Al Capitan D. Henrique Mason	Para pagar los haberes de las tripulaciones en el Uruguay desde Mayo á Julio de 839 en *metálico*	748
Al Sr. General D. Prudencio O. de Rosas	Por sueldos del Teniente D. Carlos O'Gorman desde Mayo de 838 á Agosto	309
	Por los haberes desde Junio á Agosto de los Artilleros en el Salado	440
A D. Juan N. Fernandez	Por sueldos de Enero, Febrero y Marzo del capitan D. Saturnino Taborda	480
Al Comisario D. Tomas Blanco	Para pagar el prest de Mayo al canton de la Atalaya	1,076
Al Sr. General D. Manuel Corvalan	Por los sueldos de Enero á Junio del soldado Isidro Silva	120

Archivero D. Gerónimo Lasala	—Sobrantes de gastos en 1839 del Archivo General	284	4
Escribano D. Rufino Basabilvaso	Enterò de multas en los recursos al Exmo. Tribunal de nulidad é injusticia notoria	10,500	
D. Santos Sartorio	—Sobrante de lo recibido para objetos del servicio público	249	6
Habilitado D. Manuel Castellanos	—Id. de rancho del primer Batallon Voluntarios Rebajados	181	5
Oficial cajero pagador Don Luis Masariegos	Id. de gastos ordinarios del Parque de Artillería	6	3
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca del Riachuelo	1,041	3
	Id. del Muelle	788	4
Habilitado D. Juan José Fernandez	—Sobrante del pago de empleados en la Colecturía General	1,374	4¼
Sargento Mayor D. Estanislao A. Vigorena	Enteró correspondientes á los sueldos del soldado Isidoro Silva	120	
Comisario pagador Don Cándido Oromí	Id. de muertos y no pagos de los Regimientos de campaña en el Sud	51,681	
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Enteró de muertos y no pagos de las tropas de la guarnic.	2,919	6¾
	Id. por las dos terceras partes del premio en ganado, por la accion de Chascomus, acordado á las plazas de la Escolta y piquetes de los Regimientos núm. 3 y 6	738,600	
	Id. por id. de una tercera parte de los que no ocurrieron á cobrar	143,700	
Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Enteró de muertos y no pagos de los Regimientos de campaña del Sud	1,866	
Id, D. Nicolas Martinez Fontes	—Id. de id. id. de id. id. en id	8,531	3¼
Sargento Mayor Edecan D. Nicolas Mariño	Enteró de salvages unitarios	39,324	7¼
	Id. de id. en metálico	61	3¾
Comisario del Ejército Don Pedro R. Rodriguez	Id. de salvages unitarios	12,851	1
Comandante de San Nicolas Coronel D. Juan Antonio Garreton	Remitió de salvages unitarios	600	
	Id. de id. en metalico	2	¼
Juez de Paz de San Antonio de Areco, D. Tiburcio Lima	Remitió de salvages unitarios	91,819	4
	Id. de id. en *metalico.*	142	¾
El del Pilar D. Silverio Basabe	Id. de id. en moneda corriente	10,826	5
El de Cañuelas D. Rumualdo Millan	Id. de id. en id	4,000	
El de S. Fernando D. José Acosta	Id. de id. en id	3,617	
D. Lázaro Elortondo	Enteró del salvage Ignacio Arriandaga	23,967	2¼
Juez de Paz de San Andres de Giles, D. Pedro Rodriguez	Id. de salvages unitarios	27,279	3¼
El de Balvaneda D. Eustaquio Gimenez	Id de id. id	26,496	4¼
El de Moron D. Vicente Gonzalez	Id. de id. id	15,390	2
El de la Matanza D. Manuel Pardo	Id. de id. id	18,932	
El de la Capilla del Sr. D. Cayetano Sosa	Id. de id. id	16,231	1¾
El de la Exaltacion de la Cruz D. Cirilo Gelves	Id. de id. id	14,237	5
El de Rojas D. Manuel Contreras	Id. de id. id	477	4
El del Salto D. Bartolo Gomez	Id. de id. id	11,789	
El del Azul D. Pedro Rosas y Belgrano	Id. de id. id	10,603	3
El de San Isidro D. Mariano Espeleta	Id. de id. id	17,710	3¼
El del Fortin de Areco D. Juan Ceballos	Id. de id. id	14,680	4
El de las Conchas D. J. J. Alcorta	Id. de id. id	15,470	
El de Arrecifes D. Nicacio Gauna	Id. de id. id	35,303	7
El de Lobos D. Antonio Viera	Id. de id. id	5,995	3
El de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio	Id. de id. id	30,328	6
El de San Pedro D. Benito Urraco	Id. de id. id	32,347	
El de Flores D. Jose E. Martinez	Id. de id. id	11,397	1
El de Navarro D. Juan B. Sosa	Id. de id. id	28,000	
El de Quilmes D. Pascual Miralles	—Id. de id. d	32,725	
El de San Vicente Don Manuel Domato	Id. de id. id	8,869	3¼
El de Dolores D. Mariano Ramirez	Id. de id. id	4,214	1
El de Pila D. Manuel Morilla	Id. de id. id	20,561	½
El de Ranchos D. Benjamin García	Id. de id. id	11,447	4
D. Jonatas Downes	Enteró de ganados que compró y perteneció á salvages unitarios	130,260	
D. Isidro Sañudo	Id. de frutos del pais que compró pertenecientes á id	22,222	6¼
D. Nicolas Paduan	Enteró de id. id. pertenecientes á id	47,443	2¼
D. Francisco Fretes	Id. de id. pertenecientes á id	9,600	
D. Luis Acuña	Donó para gastos de la guerra contra los salvages unitarios.	80,000	
D. Juan Vendrel y Vivot	Id. para id. id. id	70,000	
D. Juan N. Fernandez	Id. para id. id. id	50,000	
El Juez de Paz de Ajó D. Juan C. Girado	Remitió por donacion de varios individuos para gastos de la guerra contra los salvages unitarios	2,430	
El del Salto D. Bartolomé Gomez	Id. por id. id. id	5,300	
		3,062,675	1¼

Al Coronel Edecan D. Pedro Ramos	Por id. desde 20 de Setiembre hasta Mayo ultimo del Sargento José Maria Luna	288	
A la sargenta Mercedes Garcia	Por sus sueldos desde Mayo de 836 á Enero de 839	1,056	
A D. Pablo Santillan	Por los sueldos desde Setiembre de 839 á Diciembre del Capitan D. Patricio Ponce	640	
A D. Tomas Blanco	Por id. desde Enero á Marzo del Mayor graduado D. Patricio Ponce	480	
Al cabo Justo Salinas	Por su prest desde Enero á Marzo	72	
Al Sr. General D. Manuel Corvalan	Por sueldos del armero Jose María Lobaton desde Febrero á Agosto	1,050	
A su muger Isidora Calderon	Por los sueldos de Juan Allende de Noviembre de 837 hasta Febrero de 839	320	5¼
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez	Por su haber de Mayo y el de Noviembre y Diciembre de cuatro soldados	856	
A los soldados Polinario Gomez y Gregorio Gonzalez	Por sus sueldos desde Junio de 839 á Setiembre	160	
A D. Santiago Rodriguez	Por alquiler de dos carros para los trabajos del camino de la Boca	1,200	
A la Tesorería General	Suplemento en metálico hecho por órden superior y con cargo de reintegro	1,490	2¼
	Id. en moneda corriente por id. id.	2,306,315	5
A D. Cándido Oromi	Para satisfacer los haberes desde Julio á Diciembre del piquete Batallon Independencia destacado en la Ensenada	7,003	2¼
Al Comisario Pagador D. Angel Sanchez	Para satisfacer el prest de 2 meses á 22 soldados de la Escolta	860	
A D. Jorge Gomez	Por salarios que le debia el salvage unitario Lucas Gonzalez	1,320	
A Mariano Maldonado y Victor Leguisamon	Por flete de carretillas en la conduccion de frutos del pais remitidos por los Jueces de Campaña	432	
A D. Manuel I. Molina	Por el flete de frutos del pais de unitarios que remitió el Juez de Paz del Pergamino	11,703	
A Jose Laureiro	Por flete de carretillas en la conduccion de frutos remitidos por los Jueces de Campaña	207	
A D. Manuel I. Molina	—Por barracaje de 200 zuelas de salvages unitarios	200	4
A D. Manuel Alvarez	Por flete de carretas en conducir frutos del pais de salvages unitarios, remitidos por los Jueces de Campaña	3,623	
A D. Carlos Ferreira	Por id. id. id. id.	587	
A Toribio Borda	—Por id. id. id. id.	132	
A Pascual Garcia	—Por id. id. id. id.	116	
A D. Tomas Boss	Por igual suma que de trabajos le adeudaba el salvage unitario Domingo Gorostiaga	555	2
A D. Samuel B. Hale	Por el equivalente á 100 onzas de oro de una letra vencida y aceptada por el salvage unitario Lucas Gonzalez	34,500	
Existencia para Enero de 1841	En moneda corriente 513,970 7½ En metálico 2,462 4½ Un par estribos de plata con pasad. “ “ “ Un alfiler grande de brillantes “ “ “ Un dedal de oro “ “ “ Un relox de plata “ “ “ Dos pares botones de tiradores de pesos fuertes “ “ “ Dos monedas de plata extranjeras “ “ “ Cuatro puñales “ “ “	516,433	¼
		3,062,675	1

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de los Billetes de Tesorería, recibidos para renovacion, desde 1° de Enero á 31 de Diciembre de 1840.

Debe.

Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1839			1,070,700
Recibidos de la Contaduría General	En 10 de Marzo	3,000,000	13,000,000
	1° de Mayo	2,000,000	
	11 de Junio	3,000,000	
	1° de Agosto	2,000,000	
	12 de Septiembre	3,000,000	
			14,070,700

Haber.

Expedidos en renovacion	En Enero	895,200	13,370,100
	Febrero	174,800	
	Marzo	2,826,600	
	Abril	99,800	
	Mayo	1,254,200	
	Junio	2,474,500	
	Julio	426,000	
	Agosto	1,225,200	
	Septiembre	2,304,300	
	Octubre	550,200	
	Noviembre	1,118,600	
	Diciembre	20,700	
Existencia para 1° Enero de 1841			700,600
			14,070,700

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes. ***Juan J. Urquiza.*** ***Felipe de Ezcurra.***

V. B.—INSIARTE.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1840.—Publiquese y dése al Registro Oficial.
ARANA.
MANUEL INSIARTE.

¡Viva la Federacion!

Balance de Letras de Receptoria desde 1° de Enero á 31 de Diciembre de 1840.

Debe.

Existencia que resultó en fin de Diciembre de 1839	367,777	2
*R*emitidos de *R*eceptoria en todo el año presente	5,407,158	6
Id. del Crédito Público protestada por falta de pago, y fué cubierto su importe por la Tesoreria General en moneda corriente	13,685	4
	5,788,621	4

Haber.

Vencidas y cobradas		728,459	5
Endozadas á la par al Crédito Público en pago de las asignaciones mensuales		1,880,888	3
Descontadas	Líquido 1,605,075 Pérdida ó descuento 58,298 7	1,663,373	7
Existencia para 1.° de Enero de 1841		1,515,899	5
		5,788,621	4

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

V. B.
Ezcurra.

Pedro. C. Pereira.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.—Publíquese y dése al Registro Oficial.
ARANA.
MANUEL INSIARTE.

Contaduria General. ¡VIVA LA FEDERACION! **Año de 1840.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el Año de 1840, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, Deuda Clasificada, y de los Créditos liquidados con Tierras y Fondos.

Debe la Tesorería

	Metálic.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada	Recibido por venta de tierra. En Letras:	Recibido por venta de tierra. En billetes y m'da corriente con cuya suma se ha amortiz'do igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en gar'tía de créditos contra el Estado.
Existencia en fin de Diciembre que pasó á Enero	30 7¾	752,351 1	....	78,486			
Recibido de la Receptoría en metálico moneda corriente, letras y deuda clasificada	390	7,859,410 25	17,895 ½				
Idem por venta de tierras	....						
Idem por renta de fondos	....	32,637 1½					
Idem por contribucion sobre billetes de Tesorería	....	8,797 6½					
Idem de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la H. J. de Representantes, de 12 de Setiembre de 1839	....	3,605,854					
Idem del mismo establecimiento á virtud de otra ley de dicha H. Corporacion de 28 de Marzo del presente año	....	12,000,000					
Idem por fondos públicos vendidos	....	180,000					
Idem por venta de cueros y otros artículos procedentes de los fuertes y cantones de campaña	....	675,815 6					
Idem por entradas eventuales	8,149	7,594					
Idem de la Caja de Depósitos por suplemento q' ha hecho á la Tesorería	1,490 2½	2,306,315 5½					
Importe de varios créditos recibidos en pago de fondos públicos	....	....	....	....	....	....	7179,925 6½
Idem de tierras que han pagado con créditos contra el Estado	....	....	....	....	....	101,570	
Por letras cobradas procedentes de ventas de tierras, cuyo importe se rebaja de la existencia y entrada de las mismas agregandose á la moneda corriente	....	53,960	....	53,960			
	10,060 2¼	27,482,760 4½	17,895 ½	24,526	....	101,570	7179,925 6½

Cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	EL CREDITO PUBLICO. Debe.	EL CREDITO PUBLICO. Haber.	LA TESORERIA GENERAL. Debe.	LA TESORERIA GENERAL. Haber
Exist. en fin de Diciemb. 1839 que pasó á Enero de 1840	....	....	868,244 6¾	
Debe la Administracion del Crédito Público en virtud de la ley de la H. J. de RR. de 28 de Marzo del presente año, que sanciona la creacion de 10 millones de fondos ordenando que se pongan a la disposicion del Gobierno	10,000,000			
Recibido de dicha Administracion á virtud de la precitada ley	....	10,000,000	10,000,000	
Recibido por donativo	....	....	2,000	
Fondos transferidos en propiedad en pago de Créditos	....	....	....	177,659 6
Id. vendidos por moneda corriente al 60 por 100	....	....	....	300,000
Id. id. recibidos en pago de créditos por subministraciones hechas de vestuario y provisiones para el Ejército	....	....	....	10,000,000
				10,477,659 6
Existencia que pasa á Enero de 1841	....	....	....	392,585 ¾
	10,000,000	10,000,000	10870,244 6¾	10870.244 6¾

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Diciembre que pasó á Enero de 1840	1,602,596 7¾
Créditos contra el Estado liquidados y pagados con [illegible] deuda....	12,772
Suma....	1,615,368 7¾
Amortizado por recibido en pago del canon enfiteutico....	17,895 ½
Circulacion en fin de Diciembre de 1840 q' pasa á Enero de 1841.....	1,597,473 7¼

HABER.

H. JUNTA DE REPRESENTANTES.	Metálico.	Moned. Corrient	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
Secretaria	....	24,105		
Eventuales	....	5,000		
Administracion del Crédito Público	....	18,192		
	....	47,297	....	....

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico.	Moned. Corrient	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Cap. General de la Provincia destinados á objetos de beneficencia pública	....	16,000		
Idem del Asesor y Escribano	....	15,360		
Ministerio	....	28,591 4		
Serv. y alumb. de la Fortal.	....	3,640 7		
Archivo general	...	4,056 6		
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	1,200		
Trib. de Just., Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciud.	...	151,804 1½		
Tribunal de Comercio	..	8,691 6		
Idem de Medicina	....	2,350 1		
Defensuria General	....	7,299		
Curia eclesiástica	....	27,053 2½		
Secularizados	....	16,739 4		
Curatos de ciudad y campaña	....	45,261		
Capellanias	...	9,935 4		
Templos y establecimientos piadosos	....	15,898 4		
Senado del Clero	....	32,130 1		
Servicio de la Catedral	....	8,520		
Policía	....	543 611 7½		
Museo	...	2,899 4		
Inspeccion de escuelas de varones	....	2,249 4		
Biblioteca Pública	..	5,135 5		
Departamento Topográfico	....	16,608 5		
Comision central de vias públicas	....	18,000		
Compañia de Jesus	...	9,600		
Obras públicas	....	30,000		
Vias públicas	....	12.291 6		
Eventuales	30	402,166 2½		
Discrecionales	....	5,420		
	30	1,442,515 3	....	....

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico.	Moned. Corrient	Créditos pagados con tierras	Créditos liquidad. con fondos púb
Ministerio	....	35,798 2		
Diplomacia	....	608,985 4		
Asignaciones	....	501,999 3½		
Eventuales	....	82,695 1		
Extraordinarios	....	30,000		
Discrecionales	....	8,000		
Reservados	60	2,789 2		
Diferentes	....	1,400		
Correos	...	126,370 1		
	60	1,397,637 5¼	....	....

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moned. coriente.	Crédit. pagados con tierras.	Crédit. liquidados con fond. púb
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	47,522 7½		
Edecanes y oficiales del Despacho de S. E.	....	63,194 4		
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	..	281,126 5		
Plana Mayor Activa	...	362,654 1		
Id. id. de los Andes	....	2,376 4		
Id. id. inactiva	...	17,952 1		
Id. id. del Norte	....	24,825 2½		
Compañia de artilleria de Buenos Aires	....	41,053 6		
Batallon Libertad	....	246,842 1		
Id. Guardia Argent.	....	200,977 1		
Idem Independencia	...	115,333 ½		
Idem Restaurador	....	266,557 1		
Idem de Voluntarios rebajados	....	69.679		
Regimiento de Patricios	..	71,032 3		
Regimiento de Blandengues	.	179.839 4½		
Regim. de Dragones	....	120,574 2		
Auxiliares de los Andes	....	307,755 7½		
Escolta del Gobierno	...	160,204 4¼		
Escuadron de Dragones de Buenos Aires	....	62,236 1½		
Id. de Lanceros de id.	....	51,187 1		
Id. de milicia en el Fuerte Azul	....	16,234		
Regimiento No. 1	....	367.844 1½		
Id. No. 2	....	209,385 7		
Id. No. 3	....	478,988 6		
Id. No. 4	....	237,249 4		
Id. No. 5	....	42,421 3¼		
Id. No. 6	....	427,431 5½		
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	47,875 2		
Oficiales sueltos	....	10,902		
Guarnicion y empleados en Patagones	...	63,344		
Fuerte Argentino	....	51,469 ½		
Idem Independencia	....	8,786 2		
Idem 25 de Mayo	....	73,230 5		
Fortin Colorado	....	8,734		
Parque de A. de Ciudad	....	195,565 6		
Id. id. del Monte	....	13,812		
Marina	....	228,515 1		
Invalidos	....	97,863 1		
Monte-pio militar	....	149,342 5		
Alumbrado de la guarni.	....	28,860		
Rancho	....	444,118 2¾	97,944	135,063 ½
Vestuario	....	3,975,712 6¼	....	4,356,657 3½
Armamento	....	385,533 1	....	25,010
Municiones	....	81,165 2	....	23,083 4¾
Correages	....	134.585 1½		
Monturas	....	443,727 3½	....	14,684
Caballos	....	2,000		
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	1,112.367 7½	....	1,551,146 3½
Enganches y reenganc.	....	78,114		
Eventuales	9,118	4,730,591 1¼	....	622,439 ½
Extraordinarios	....	4,750		
	9,118	16,842,744 7	97,944	6,728,083 5

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.	Créditos pagados con tierras.	Creditos liquidados con fondos.
Ministerio	...	26,068 2		
Contaduría General y Comisaría de Guerra	....	67,797		
Tesorería General	....	16,086		
Descuento de Letras	....	58,298 7		
Intereses á billetes de Tesorería renovados	....	712,987 2½		
Renta y amortizacion del crédito público	....	3,055,198 7		
Colectoría General	....	133,420 ½		
Resguardo	....	115,943 1		
Administracion del papel sellado	....	19,908		
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	98,859		
Jubilados	....	53,178 4		
Pensiones y dotes	...	52,924 4		
Monte Pio civil	....	38,742		
Sueldo de peones al servicio del Estado	....	5,400		
Negocio pacífico	....	410,675 4	....	116,589 ¼
Deuda clasificada procedente del canon enfitentico.... 17,895 ½				
Deuda anterior al 30 de Abril de 1835	....	36,055 3¼		
Idem de Mayo á Diciembre de idem	....	2,092 4		
Idem de 1836	....	5,324 3½		
Idem de 1837	....	17,669 1½		
Idem de 1838	43 6	9627 6		
Idem de 1839	624	376 198 ¾	3,626	325,653 1¼
Eventuales	....	458.524 6¼	....	9,600
Discrecionales	....	3,000		
	667 6	5,773,979 1¼	3,626	451,842 1

RESUMEN.

			Metalico.	*Moneda Corriente y letras de Receptoría.*	*Deuda clasificada.*	Recibido por venta de tier. Letras.	Recibido por venta de tier. en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Fondos Públicos. El Crédito Púb.	Fondos Públicos. La Tesorería Gen.	Deuda clasificada	Deu[illegible]cular
DEBE			10,060 2¼	27,482,760 4½	17,895 ½	24,526	....	101,570	7179,925 6½	10,000,000	10870,244 6½	1,615,368 7¾	15,5[illegible]24 ¾
HABER Honorable Junta de RR.		47,297	9,875 6	25,504,174 1	17,895 ½	......	....	101,570	7178,925 6½	10,000,000	10477,659 6	17,895 ½	....
Departam'to de Gobierno	30	1,442,515 3											
Id. de Rel'nes Exter'res	60	1,397,637 5¼											
Id. de Guerra	9,118	16,842,744 7											
Id. de Hacienda	667 6	5,773,979 1¼											
EXISTENCIA que pasa á Enero de 1841			184 4½	1,978,586 3½	....	24,526	....	....	....	....	392,585 ¾	1,597,473 7¼	15,55[illegible]4 ¾
Igual al debe			10,060 2¼	27,482,760 4½	17,895 ½	24,526	....	101,570	7179,925 6½	10,000,000	10870,244 6½	1,615,368 7¾	15,55[illegible]4 ¾

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del año de 1840.

ENTRADAS.	*Moneda corriente*	*Metál.*	*Letras*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones*	*Deuda clasificada.*
Existencia de 1839.......	434 ¾	15 2	.. ..	16,670	77,945 5½	
Entrada.......	172,410 4	.....				
Salida.........	98,672 3					
Puerto alta mar	40,262 5	300 7¼	5177,321 5			
" Cabotage.	3,7[illegible]6 6¼	60				
Contrib Directa	863,620 3					
Idem por consignacones ...	25,475 6	.....	107,237 1			
Papel sellado por el presente año...	945,300					
" Por cuenta del saldo de 1839	90,700					
Policia.......	124,022 7½					
Correos.......	10,533 5¼					
Pregonería....	43,714 1					
Multas........	600	27 1¼				
Derecho de saladeros............		.....	86,500			
" Corrales............		.....	36,100			
Comisos		172 3¼				
Alquileres.....	12,588 7					
Arrendam'tos..	145					
Intereses	3,993 2¼					
Eventuales....	400					
Enfiteusis.....	18,076 4¼					17,895 ¼
	2,454,677 ½	575 6¼	5407,158 6	16,670	77,945 5½	17,895 ¼
Remesa de la Tesor. Gener.	3,355,198 3¼					
	5,809,875 3¼	575 6¼	5407,158 6	16,670	77,945 5½	17,895 ¼
Deuda atrasada	553,235 4¼	.....	....	.....	....	....
	6,363,110 7	575 6¼	5407,158 6	16,670	77,945 5½	17,895 ¼

	SALIDAS.	*Moneda corriente.*	*Metál.*	*Letras*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
	A la Tesorer. General...	2,452,251 2	390	5407,158 6	....	....	
	Al Créd. Público......	3,355,198 3¼					17,895
	Devoluciones de derechos.........		.....	....	.....	7,571 1	
	Comisos distribuidos.........		152 3¼				
	Eventuales..	200					
		5,807,649 5¼	542 3¼	5407,158 6	.....	7,571 1	17,895 ¼
Exist'cia á 1841.	de Comis.........		20				
	del Esta.	2,225 6¼	13 3	....	16,670	70,374 4½	
		5,809,875 3¼	575 6¼	5407,158 6	16,670	77,945 5½	17,895 ½
	....	553,235 4¼	.....	....	.....	....	....
		6,363,110 7	575 6¼	5407,158 6	16,670	77,945 5¼	17,895 ½

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

JUAN ANTONIO DE ALBARRAZIN.—Por indisposicion del Sr. Contador—*Leon Bozo.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTADURIA GENERAL. **AÑO DE 1840.**

ESTADO GENERAL de las Entradas y Salidas de la Tesorería General y cuenta de Fondos Públicos, demostrándose en él la suma presupuesta para los gastos en el año, de cada uno de los ramos de la Administracion, las cantidades pagadas por Tesorería y con tierras; asi como las liquidadas con fondos, como tambien la deuda que pasa al año de 1841; dando la reunion de los pagos y deudas el monto total de gastos en el año, manifestándose finalmente de la comparacion entre los gastos y las sumas presupuestas, las cantidades pagadas de mas y de menos en cada ramo, cuyas diferencias se demuestra de qué provienen.

Debe la Tesoreria General.

Debe la Tesoreria General.	Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras.		Importe de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de creditos contra el Estado.
				En letras.	En billetes y moneda corr'te con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.		
Existencia en fin de Diciembre 1839, que pasó á Enero de 1840	30 7¼	752,351 1	....	78,486	....	....	....
Recibido de la Receptoria en metálico, moneda corriente, letras, y deuda clasificada	390	7,859,410	17,895 ¼	....	....	....	....
Idem por venta de tierras	....	25	....	....	....	....	....
Idem por renta de fondos	....	32,637 1½	....	....	....	....	....
Idem por contribucion sobre billetes de Tesoreria.	....	8,797 6¼	....	....	....	....	....
Idem de la Casa de Moneda, en virtud de la Ley de la Honorable Junta de Representantes de 12 Septiembre de 1839	....	3,605,854	....	....	....	....	....
Idem del mismo establecimiento á virtud de otra Ley de dicha Honorable Corporacion de 28 de Marzo del presente año	....	12,000,000	....	....	....	....	....
Idem por Fondos Publicos vendidos	....	180,000	....	....	....	....	....
Idem por venta de cueros y otros artículos procedentes de los Fuertes y Cantones de Campaña.	....	675,815 6	....	....	....	....	....
Idem por entradas eventuales	8,149	7,595	....	....	....	....	....
Idem de la Caja de Depósitos por suplementos que ha hecho á la Tesoreria	1,490 2¼	2,306,315 5¼	....	....	....	....	....
Importe de varios créditos recibidos en pago de Fondos Públicos	....	....	....	....	....	....	7,179,925 6½
Idem de tierras que han pagado con créditos contra el Estado	....	....	....	....	....	101,570	....
Por Letras cobradas, procedentes de venta de tierras, cuyo importe se rebaja de la existencia y entrada de las mismas, agregándose á la moneda corriente	....	53,960	....	53,960	....	....	....
Sumas del DEBE	10,060 2¼	27,482,760 4¼	17,895 ¼	24,526	....	101,579	7,179,925 6½

cuenta de Fondos Públicos del 6 por 100.

	EL CREDITO PUBLICO.		LA TESORERIA GENERAL.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Por existencia en fin de Diciembre 1839 que pasó á Enero	....	....	868,244 6¼	
Debe la Administracion del Crédito Público en virtud de la Ley de la Honorable Junta de Representantes de 28 de Marzo del presente año, que sanciona la creacion de diez millones de Fondos, ordenando que se pongan á la disposicion del Gobierno	10,000,060			
Recibido de dicha Administracion á virtud de la precitada Ley	....	10,000,000	10,000,000	
Recibido por donativo	....	....	2,000	
Fondos transferidos en propiedad en pago de créditos	....	....	....	177,659 6
Idem vendidos por moneda corriente al 60 por ciento	....	....	....	300 000
Idem idem y recibido en pago documentos de crédito para subministraciones hechas de vestuarios y provisiones para el Ejército	....	....	....	10,000,000
				10,477,659 6
Existencia en fin Diciembre que pasa á Enero 1841	....	....	....	392,585 ¼
	10,000,000	10,000,000	10870244 6¼	10,870,244 6¼

ESTADO LA DEUDA DE CLASIFICADA.

Circulacion en fin de Diciembre de 1839 q' pasó á Enero de 1840	1,602,5[illegible]6 7¼
Créditos contra el Estado liquidados y pagados con esta deuda...	12,772
SUMA............	1,615,35[illegible] 7¼
Amortizado por recibido en pago del Canon Enfiteutico........	17,895 ¼
Circulacion en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1841.......	1,597,473 7

La Tesoreria General ha de Haber.

Honorable Junta de Representantes.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1840		Créditos liquidados por la Contaduría hasta fin de Diciembre con el valor de		Deuda particular exigible.	Total en el año de las sumas pagadas, liquidadas con tierras y fondos, y de la deuda exigible.		Sumas presupuestas para los gastos del año		DIFERENCIAS POR GAST'DO: Men's de la suma presupuesta	DIFERENCIAS POR GAST'DO: Mas de la suma presupuesta.
	Metálico	Moneda corriente.	Tierras.	Fondos.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.	Moneda corriente.	Moneda corriente
Secretaria	....	24,105	....	....	....	....	24,105	....	24,110	5	....
Eventuales	....	5,000	....	....	....	....	5,000	....	....	....	5,000
Administracion del Crédito Público	....	18,192	....	....	....	....	18,193	....	18,192	3	....
	....	47,297	....	....	....	....	47,297	....	42,305	8	5,000
Bájase la cantidad gastada de menos											8
Resulta gastado mas del presupuesto											4,992

NOTAS.

El gasto de menos proviene de picos que se pierden al hacer las liquidaciones.

Esta cantidad no fué presupuesta y es la pagada á los empleados jubilados que examinaron las cuentas con la comision de la Sala

El gasto de menos proviene de picos perdidos al hacer las liquidaciones.

Departamento de Gobierno.

RAMOS.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1840.		Créditos liquidados por la Contaduría hasta fin de Diciembre con el valor de.		Deuda particular exigible.	Total en el año de las sumas pagadas liquidadas con tierras y fondos y de la deuda exigible.		Sumas presupuestas para los gastos del año.		Sobrante de las sumas presupuestas.	Excedente de las sumas presupuestas.	NOTAS.
	Metálico.	Moneda corriente.	Tierras.	Fondos.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.	Moneda corriente.	Moneda corriente.	
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador, destinados á objetos de beneficencia pública		16,000					16,000		16,000			Igual la suma gastada con el presupuesto
Asesor y Escribano		15,360					15,360		15,360			Idem id. id. id.
Ministerio		28,591 4					31,800		28,591 4	3,208 4		El gasto menos proviene de dos vacantes de auxiliares
Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza		3,640 7					7,747 5¼		3,640 7	4,106 6¼		Idem id. del sueldo y comida de mayordomo vacante y de raciones de caball.
Archivo General		4,056 6					6,560		4,056 6	2,443 2		Idem id. id. de dos auxiliares vacantes y del 2.° archivero hasta Agosto.
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios		1,200					1,200		1,200			Igual la suma gastada con el presupuesto.
Tribunal de Justicia y Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciudad		151,804 1½					151,804 1½		178,663	26,863 6½		El gasto de menos proviene de vacantes en la Exma. Cámara y escribanos de Juzgados.
Tribunal de Comercio		8,591 6					8,591 6		8,592	2		Los dos reales pagados de menos provienen de picos perdidos al liquidar.
Idem de Medicina		2,350 1					2,350 1		2,500	149 7		El gasto de menos proviene del tiempo.
Defensuría General		7,299					7,299		7,300	1		El peso pagado de menos resulta de picos perdidos al liquidar.
Curia Eclesiástica		27,053 2½					27,053 2½		27,560	506 5½		El gasto de menos proviene de haber estado algun tiempo vacantes las plazas de escribiente y ordenanza, hoy provistas.
Secularizados		16,739 4					16,739 4		17,900	1,160 4		Idem id. del sueldo de ausentes y muertos
Curatos de ciudad y campaña		45,261					45,261	1,000	30,600	339		idem id. de vacantes y alteraciones de cambio
Capellanías		9,935 4					9,935 4		11,760	1,824 4		idem id. de no estar provistas todas las capellanías.
Templos y establecimientos piadosos		15,898 4					15,898 4		17,900	2,001 4		Idem id. de que las atenciones del ramo no han exigido la suma presupuesta.
Senado del Clero		32,130 1					32,130 1		39,000	6,869 7		Idem id. de vacantes que existian que solo han sido provistas á mediados del año
Servicio de la Catedral		8,520					8,520		8,520			Igual el gasto con la suma presupuesta.
Policía		543,611 7½					543,611 7½		542,575 2		1,026 2½	El gasto de mas proviene de aumento de algunas comisarías de campaña.
Museo		2,899 4					2,899 4		2,900	4		Los cuatro reales pagados de menos resultan de picos que se pierden al liquidar.
Inspeccion de Escuelas		2,249 4					2,249 4		2,300	50 4		El gasto de menos proviene de dos meses que vacó la plaza de portero.
Biblioteca		5,135 5					5,135 5		5,200	64 3		Idem id. de algunos dias que estuvo vacante una plaza de auxiliar ó ayudante.
Departamento Topográfico		16,608 5					16,608 5		18,650	2,041 3		Idem id. de plazas no provistas.
Comision central de vías públicas		18,000					18,000		24,000	6,000		Idem id. de no haber exigido mas gastos el ramo.
Compañía de Jesus		9,600					9,600		9,600			Igual el gasto con el presupuesto.
Obras públicas		30,000					20,000		30,000			Idem id.
Gastos en las fiestas de Tabla									6,000	6,000		Los gastos correspondientes á este ramo son pagados por Templos y establecimientos piadosos, de que resulta sobrar el todo.
Vías Públicas		12,291 6					12,291 6		20,000	7,708 2		El sobrante que resulta es porque las atenciones del ramo no han exigido toda la suma presupuesta
Reservados									20,000	20,000		Idem es porque nada se ha aplicado á este ramo á fin de dejar la importancia para otros
Eventuales	30	402,166 2½				30	402,166 2½		180,000		222,706 2½	El exceso de gastos proviene de pagos extraordinarios que han ocurrido, en los que están comprendidos los ocasionados en reparaciones y obsequios en la Fortaleza.
Discrecionales y de etiqueta		5,420					5,420		16,000	10,580		La cantidad que resulta gastada de menos es por haberse aplicado la misma al ramo anterior.
						30	1,442,515 3	1,000	1,306,232 7½			
Por importe del metálico reducido en presupuesto á 15 y en gasto á 18.							540		15,000			
	30	1,442,515 3					1,443,055 3		1,321,232 7½	101,920 4½	223,743	
Rebaja la suma gastada menos											101,920 4½	
Resulta gastado de mas											121,822 3½	

Departamento de Relaciones Exteriores.

Ministerio		35,798 2					35,798 2		35,800	1 6		El gasto de menos proviene de picos que se pierden en las liquidaciones
Diplomacia		608,985 4					608,985 4	47,000		96,014 4		Id. id. de no estar pagados varios gastos de las legaciones.
Asignaciones		501,999 3½					501,999 3½	24,000			141,999 3½	Id. de mas id. de las alteraciones del cambio.
Eventuales		82,695 1					82,695 1		60,000		22,695 1	Id. id. id. de haberse aplicado á este ramo gastos que debieron corresponder á extraordinarios y estaban llenos.
Extraordinarios		30,000					30,000		30,000			Igual la suma gastada con el presupuesto.
Discrecionales		8,000					8,000		8,000			Idem idem.
Reservados	60	2,789 2				60	2,789 2		6,000	2,223 5¼		El gasto de menos proviene de no haber exigido toda la suma presupuesta, las atenciones de este ramo.
Administracion General de Correos		126,370 1					126,370 1		112,917 4		13,452 5	Id. de mas id. de gastos extraordinarios y diferencia de cambio al dar metalico á las postas.
Gastos diferentes		1,000					1,000		2,000	1,000		Id. de menos id. de no haber necesitado el todo este ramo por la economía consultada.
En gastos (Metálico): $30 7½ de exist. á 15 $464 4½						60	1,397,637 5½	71,000	254,717 4			
En presupuesto á 18 pesos: $29 ½ de ent. 18 á $522 4½												
Por importe del metálico reducido á moneda corriente							987		1,065,000			
	60	1,397,537 5½					1,398,624 6½		1,319,717 4	99,239 7¼	178,147 1½	
Bájase la suma gastada de menos											99,239 7¼	
Resulta mas gasto											78,907 2¼	

Departamento de Guerra.

Inspeccion y Comandancia Grál. de Armas		47,522 7½					47,522 7½		42,816		4,706 7½
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.		63,194 4					63,194 4		61,032		2,162 4
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas		281,126 5					281,126 5		27,912		253,214 5
del Cuartel General		362,654 1					362,654 1		342,066		20,588 1
Plana Mayor Activa		2,376 4					2,376 4		4,176	1,799 4	
Idem idem de los Andes		17,952 1					17,952 1		13,590		4,362 1
Idem idem inactiva		24,825 2½					24,825 2½		24,216		609 2½
Idem idem del Norte		41,053 6					41,053 6		43,364 2	2,310 4	
Compañía de Artillería de Buenos Aires		246,842 1					246,842 1		220,158 6		26,683 3
Brigada infanter. de mar, hoy Bat. Libertad		200,977 1					200,977 1		195,906		5,071 1
Batallon Guardia Argentina		115,333 ½					115,333 ½		61,330 4		54,002 4½
Idem Independencia		266,557 1					266,557 1		184,423 4		82,133 5
Idem Restaurador		69,679					69,679		52,016 2		17,662 6
Idem de Voluntarios Rebajados		71,032 3					71,032 3		154,179 6	83,147 3	
Regimiento de Patricios		179,839 4½					179,839 4½		187,806	7,966 3½	
Idem de Blandengues		130,574 2½					130,574 2½		121,059 6	485 3½	
Idem de Dragones		307,755 7½					307,755 7½	21,384		13,004 ½	
Idem de Auxiliares de los Andes		160,204 4½					160,204 4½		182,004	21,799 3½	
Escolta del Gobierno		62,236 1½					62,236 1½		76,285 4	14,049 2	
Escuadron de Dragones de Buenos Aires		51,487 1					51,487 1		81,797 2	30,310 1	
Idem de Lanceros de idem		16,234					16,234		10,752		5,482
Idem de milicia del Fuerte Azul		367,844 1½					367,844 1½		214,084 4		153,759 5½
Regimiento número 1.°		209,385 7					209,385 7		284,367	74,981 1	
Idem número 2.		478,988 6					478,988 6		162,198 6		316,790
Idem número 3.		237,249 4					237,249 4		318,030	80,780 4	
Idem número 4.		42,421 3½					42,421 3½		57,059 2	14,637 6	
Idem número 5.		427,431 5½					427,431 5½		188,271 6		239,159 7½
Idem número 6.		47,875 2					47,875 2		57,672	9,796 6	
Compañías, piquetes y partidas sueltas		10,902					10,902		10,368		534
Oficiales sueltos		63,344					63,344		63,888	544	
Guarnicion y empleados de Patagones		51,469 ½					51,469 ½		47,322		4,147 ½
Fuerte Argentino		8,786 2					8,786 2		20,688	11,901 6	
Idem Independencia		73,230 5					73,230 5		48,912		24,318 5
Idem 25 de Mayo		8,734					8,734		8,088		646
Fortin Colorado		195,565 6					195,565 6		94,455		101,110 6
Parque de Artillería de la Ciudad		13,812					13,812		6,768		7,044
Idem del Monte		228,515 1					228,515 1		236,814	8,298 7	
Marina		97,863 1					97,863 1		120,627 6	22,764 5	
Inválidos		149,342 5					149,342 5		140,873 5		8,469
Monte-Pío militar		38,860					38,860		38,860		
Alumbrado de la guarnicion		443,118 2½	97,944	135,063 ½			676,125 3½		2,000,000	1323,874 4½	
Rancho		3975,712 6½		4356,657 3½			8,332,370 2½		3,000,000		5,332,370 2½
Vestuario		385,533 1		25,010			410,543 1		600,000	189,456 7	
Armamento		81,163 2		23,063 4½			104,248 6½		200,000	95,751 1½	
Municiones		134,585 1½					134,585 1½		200,000	65,414 6½	
Correages		443,727 3½		14,684			458,411 3½		1,000,000	541,588 4½	
Monturas		2,000					2,000		400,000	398,000	
Compra de caballos		1112,367 7½		1551,146 3½			2,663,514 3		200,000		2,463,514 3
Provisiones para las tropas de frontera		78,114					78,114		500,000	421,886	
Enganches y reenganches	9,118	4230,591 1½		[illegible]		9,115	5,353,030 1½		2,600,000		2,917,154 1½
Eventuales		4,750					4,750		15,000	10,250	
Extraordinarios									30,000	30,000	
Discrecionales									10,000	10,000	
Reservados											
						9,115	23,668,772 4	21,384	14,941,259 1		
							161,124		320,760		
	9,118	[illegible] 7	97,944	[illegible]			23,832,896 4		15,261,999 1	3,474,739 5½	12,015,697
Rebájase por la suma gastada de menos											3,474,739 5½
Resulta gastado de mas											8,540,957 3

Las notables diferencias que se demuestran en cada uno de los ramos del Departamento de Guerra, no se detallan particularmente en razon de hallarse explicadas en las planillas formadas por la Contaduría General, y que se acompañan á cada Presupuesto; ademas todas ellas son originadas por los armamentos y equipos extraordinarios, dotaciones y aumento del Ejército ocasionado todo por la invasion del salvage asesino unitario Juan Lavalle.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Ramos.	Sumas pagadas por la Tesorería hasta fin de Diciembre de 1840.		Crédit. liquidados por la Contaduría hasta fin de Diciembre con el valor de		Deuda particular exigible.	Total en el año de las sumas pagadas liquidadas con tierras y fondos de la deuda exigible.		Sumas presupuestas para los gastos del año.		Sobrantes de las sumas presupuestas.	Exedentes de las sumas prestipuestas.
	Metál.	Moned. cor't	Tierras	Fondos.	Mon. cor'te	Metál.	Moned cor'te	Metál.	Moned. cor'te	Mon. cor'nte.	Mon. cor'nte.
Ministerio	......	26,068 2	......	......	......	......	26,068 2	......	35,000	8,931 6	
Contaduria General y Comisaria de Guerra	......	67,797	......	......	......	......	67,797	......	67,800	3	
Tesorería General	......	16,086	......	......	......	......	16,086	......	16,460	374	
Descuento de Letras	......	58,298 7	......	......	......	......	58,298 7	......	52,500	......	5,798 7
Intereses á billetes amortizados y renovados	......	712,987 2¼	......	......	......	......	712,987 2¼	......	789,408	76,420 5¾	
Devoluciones de derechos	......	......	......	......	......	......	......	......	120,000	120,000	
Renta y Amortizacion del Crédito Público	......	3055,198 7	......	......	......	......	3,055,198 7	......	3,055,199	1	
Colecturía General	......	133,420 ¼	......	......	......	......	133,420 ¼	......	160,900	27,479 7¾	
Resguardo	......	115,943 1	......	......	......	......	115,943 1	......	205,296	89,352 7	
Administracion del Papel Sellado	......	19,908	......	......	......	......	19,908	......	20,650	742	
Varios sueldos asignaciones y alquileres	......	98,859	......	......	......	......	98,859	......	164,591	5,732	
Jubilados	......	53,178 4	......	......	......	......	53,173 4	......	58,430 4	5,252	
Pensiones y dotes	......	52,924 4	......	......	......	......	52,924 4	......	52,540 4	......	384
Monte-Pio Civil	......	38,742	......	......	......	......	38,742	......	38,142	......	600
Negocio Pacífico	......	410,675 4	......	116,589 ¼	......	......	527,264 4¼	......	504,000	......	23,264 4¼
Deuda clasificada, procedente del canon enfitéutico $17,895 ¼											
Sueldos de peones al servicio del Estado	......	5,400	......	......	......	......	5,400	......	5,400		
Deuda anterior al 30 de Abril de 1835	......	36,055 3¼	......	......	6,944	......	42,999 3¼	......	593,078 2¾	550,078 7½	
Idem de Mayo á Diciembre de idem	......	2,092 4	......	......	......	......	2,092 4	......	9,082	6,989 4	
Idem del año de 1836	......	5,324 3¼	......	......	6,611 1	......	11,935 4¼	......	19,772 5	......	1,162 7¼
Idem idem 1837	......	17,669 1¼	......	......	2,505	......	20,174 1¼	......	27,205	7,030 6¾	
Idem idem 1838	43 6	9,627 6	......	......	650	43 6	10,277 6	......	10,415 2	......	650
Idem idem 1839 (a)	624	376,198 ¼	3,626	325,653 1¼	100	624	16241,591 1¼	......	3,193,134 6	......	13,059,688 3¼
Deuda de 1840 con inclusion de créditos no liquidados unos y otros en estado de substanciacion quince millones quinientos treinta y seis mil trece pesos, con siete y tres cuartos reales.	......	......	......	......	15,536,013 7¾						
Eventuales	......	458,524 6¼	......	9,600	......	......	468,124 6¼	......	500,000	31,875 1¾	
Discrecionales	......	3,000	......	......	......	......	3,000	......	20,000	17,000	
Reservados	......	......	......	......	......	......	......	......	30,000	30,900	
Extraordinarios	......	......	......	......	......	......	......	......	20,000	20,000	
						667 6	21782,271 3¾				
Por el metálico reducido á moneda corriente á 18 pesos uno	......	......	......	......	......	......	12,019 4				
	667 6	5773,979 1½	3,626	451,842 1½	15,552,824 ¾	......	21,794,290 7¾	......	9,700,004 7¾	997,262 6¼	13,091,568 6¼
Bajase la suma pagada de menos											997,262 6¼
Resulta gastado de mas											12,094,286

(a) En el total de pagos por la deuda de 1839, septima columna, se ha comprendido la última partida y que es el importe de la deuda de 1840, para obtener con precision la diferencia entre el presupuesto y los pagos.

NOTAS.

El gasto de menos es por la economía de los sueldos del Oficial Mayor y un auxiliar, vacantes.

Idem es por picos perdidos.

Idem es por descuento que se hace, por anticipacion recibida, á uno de los empleados.

El gasto de mas es por haberse descontado mayor suma que la calculada.

El gasto de menos es por no haber exigido la suma presupuesta el interes de billetes renovados.

Ha sobrado el todo por no haberse hecho pago alguno.

El real pagado de menos procede de picos.

El gasto de menos proviene de los sueldos no pagados à varios empleados que están en suspenso y vacantes.

Idem idem de varias vacantes de empleados y tripulaciones y menos gastos.

Idem idem de menos gastos en las impresiones y papel.

Idem idem de asignaciones y alquileres que han concluido y destinos vacantes.

Idem idem del sueldo de individuos que han muerto y otros que están ausentes.

Idem de mas proviene de haberes correspondientes al año 39 y abonados en el presente cuando justificaron.

Idem idem idem de idem de una nueva pensionista que entró al goce en el presente año.

Idem idem idem de haberlo así exigido las atenciones del ramo.

Igual el gasto con la suma presupuesta.

La gran diferencia que resulta como gastada demas en las deudas proviene de hallarse comprendida en estas la Deuda particular exigible que corresponde pagarse en el año próximo de 1841.

Las cantidades señaladas para estos ramos habiéndose aplicado para atender á otros mas urgentes, se ha gastado de menos las cantidades señaladas.

RESUMEN.

	Metálico.	Mon. Corriente.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. En Letras.	En billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Impt. de tierras q' han sido pagad. con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantia de Créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos Públicos. El Cr'to. Públic.	La Tesor. General.	Deuda clasificada.
DEBE			10,060 2¼	27,482,760 4½	17,895 ½	24,526	....	101,570	7,179,925 6½	10,000,000	10,870,244 6¾	1,615,368 7¾
HABER Honorable Junta de RR.		47,297	9,875 6	25,504,174 1	17,895 ½	......	....	101,570	7,179,925 6½	10,000,000	10,477,659 6	17,895 ½
Departamento de Gobierno	30	1,442,515 3										
Idem de Rel'nes. Exteriores	60	1,397,637 5½										
Idem de Guerra	9,118	16,842,744 7										
Idem de Hacienda	667 6	5,773,979 1½										
EXISTENCIA que pasa á Enero de 1841			184 4¼	1,978,586 3½	......	24,526	....	......	....	....	392,585 ¾	1,597,473 7¼
Igual al Debe			10,060 2¼	27,482,760 4½	17,895 ½	24,526	....	101,570	7,179,925 6½	10,000,000	10,870,244 6¾	1,615,368 7¾

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Vcitorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1840.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

DEMOSTRACION final para inteligencia del Estado que antecede en la que se omite hacer mencion de la deuda clasificada y cuentas de fondos por hallarse balanceadas por la cuenta de Tesorería.

Importa el *Debe* en metálico, moneda corriente, letras de aduana y tierras, reducido el metálico á moneda corriente	27,688,278 5¾
Valor de tierras vendidas y que han pagado con créditos contra el Estado	101,570
Idem de fondos vendidos y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado	7,179,925 6½
Suma el Debe	34,969,774 4¼
Se rebaja del Debe el total de existencia en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1841, en metálico reducido á moneda corriente, en dicha moneda, letras de aduana y tierras, para demostrar el total de gastos en el año	2,006,434
Total pagado	32,963,340 4¼
Agregase á dicha suma el importe de la deuda particular exigible, y que es de quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartos de real	15,552,824 ¾
Total de gastos con inclusion de la deuda particular exigible	48,516,164 5

REPARTICION DE DICHA SUMA.

	Total pagado.	Deuda particular exigible.	Total de gastos y deuda particular exigible.	Importe del presupuesto.	Sumas gastadas de menos del presupuesto.	Sumas gastadas mas del presupuesto.
Honorable Junta de Representantes	47,297	....	47,297	42,305	....	4,992
Departamento de Gobierno	1,443,055 3	....	1,443,055 3	1,321,232 7¼	....	121,822 3¾
Idem de Relaciones Exteriores	1,398,624 6¼	....	1,398,624 6¼	1,319,717 4	....	78,907 2¼
Idem de Guerra	23,832,896 4	....	23,832,896 4	15,261,999 1	....	8,570,897 3
Idem de Hacienda	6,241,466 7	15,552,824 ¾	21,794,290 7¾	9,700,004 7¾	....	12,094,286
	32,963,340 4¼	15.552,824 ¾	48,516,164 5	27,645,259 4¼	....	20,870,905 ¾

Resulta gastados demas segun demuestra la última columna de la derecha, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartos reales	20,870,905 ¾
Bajese de dicha suma el importe de la deuda particular exigible cuyo pago corresponde hacerse en el año de 1841, y que es de	15,552,824 ¾
Y quedará reducida la suma gastada de mas á cinco millones trecientos diez y ocho mil ochenta y un peso	5,318,081

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840.

Publiquese é insertese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

MENSAGE

A LA

DECIMA-OCTAVA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Sala de Representantes.

Señores Representantes—

Siente el Gobierno inmensa satisfaccion al saludar á la Decima-Octava Legislatura de la Provincia en el dia solemne de su instalacion. Abierta esta sesion bajo los mas felices auspicios para la República, vuestra mision augusta os marca el camino honroso que debeis andar para recoger cumplidamente el fruto de los heróicos sacrificios, que han conquistado una gloria que conservaremos sin mancha. A vosotros está reservada la noble tarea de cimentar la obra fundada por la justicia y la victoria, esperando siempre que ilumine vuestros consejos el Arbitro Supremo del Universo, ante quien sumisamente me inclino para rendirle un holocausto profundo de gratitud intima, por la visible proteccion con que ha velado sobre los destinos de la Confederacion. El Gobierno os felicita por la enérgica, sabia y virtuosa cooperacion que le habeis prestado, y se complace al daros cuenta del estado de los negocios públicos, solicitando vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederacion Argentina con las naciones amigas se conservan sin alteracion—

El Gobierno de S. M. B. animado siempre de un sentimiento sincero de amistad á la Republica, le ha prestado sus altos, imparciales y buenos oficios en las últimas desavenencias con la Francia. Tan noble proceder digno es del reconocimiento de la República. El Ilustre Ministro de la Gran Bretaña, Caballero D. Juan H. Mandeville, ha adquirido titulos indelebles á la estimacion de los Argentinos—

El tratado celebrado en 24 de Mayo próximo pasado para la completa abolicion del trafico de esclavos, ha sido ratificado y cangeado. Se han establecido los Tribunales de acuerdo con el mismo tratado; y el Gobierno se lisonjea de haber suscrito el acto que cierra para siempre en la Confederacion el vergonzoso comercio de la especie humana—

El Gobierno persevera en sus reclamaciones, y en el sosten de los derechos de la República á las Islas Malvinas. Conservará siempre esperanza en su propia justicia, y en la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B.—

S. M. la Reina Victoria favoreció al Gobierno con la plausible noticia de su matrimonio con S. A. Real el Príncipe Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de S. A. Serenísima el Duque reinante de Sajonia Cobourg Gotha. El Gobierno celebró pomposamente este fausto acontecimiento, y felicitó á S. M. con sincero interes por su felicidad personal—

La misma Augusta Soberana se ha dignado informar al Gobierno del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Augusta Sofia. Este ha participado del sentimiento de S. M. por aquella pérdida deplorable. Los empleados civiles y militares han llevado por un dia el luto de costumbre—

Al daros cuenta el año pasado del estado de las relaciones de la Confederacion con la Francia, os expresó el Gobierno la esperanza de que la razon y no la fuerza decidiria la contienda. Los sucesos han venido á realizar cumplidamente este presentimiento feliz—

La voz de la justicia penetró en el ilustrado juicio de S. M. el Rey de los Franceses. Insuficientes fueron para impedirlo los esfuerzos injustificables de los Agentes de la Francia.

Los informes correctos é imparciales del distinguido veterano que relevó al Contra-Almirante Leblanc en las aguas del Plata, esparcieron luz sobrada sobre una cuestion desnaturalizada ante los consejos del Ministerio Frances. Al Contra-Almirante Dupotet debe la Confederacion este acto de justicia, lealtad y benevolencia—

S. M. el Rey de los Franceses acreditó en caracter de Ministro Plenipotenciario al Vice-Almirante Baron de Mackau, digno representante de la Francia. La mutua franqueza y la simple exposicion de los hechos acercaron intereses que jamas debieron desunirse. Una convencion recíprocamente honrosa puso término á las calamidades de una prolongada contienda. La República, salvando su honor, los derechos sagrados é irrevocables de su Independencia, se complace altamente en volver á saludar á S. M. y á la Francia entre las naciones amigas. Permitid al Gobierno, Honorables Representantes, que os felicite por un acontecimiento que, si bien satisface los votos patrióticos de la Confederacion, es un testimonio para ella de la justicia del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y del carácter elevado de su Ilustre Ministro el Baron de Mackau—

Ha sido reconocido en calidad de Encargado de Negocios *ad interim*, y á cargo del Consulado General de Francia, el Secretario de la Legacion—

Fueron nombrados los Comisarios que por parte de la Republica deben concurrir al cumplimiento del artículo 1.º de la Convencion de paz con la Francia—

El Gobierno tiene buenas razones para creer que SS. MM. el Emperador de todas las Rusias, y el Emperador de Austria estan dispuestos á reconocer la Independencia de la República Argentina—

S. M. el Rey de Dinamarca ha autorizado con plenos poderes al Capitan de Navío, el Comodoro Wulf, para estender y favorecer las relaciones de amistad, buena correspondencia, y comercio con la Confederacion—

El Rey de Holanda aun no ha satisfecho las reclamaciones del Gobierno por la captura del buque Argentino *Gobernador Dorrego.* Sobre este punto el Gobierno se ocupará con el interes que ya reclama—

El Consul de Amburgo, nombrado por el Senado de la Ciudad Ansiática y Republica de Brema, cerca de este Gobierno, está facultado para reconocer en su nombre la Independencia de la Confederacion—

Nuestra mision en los Estados Unidos de la América del Norte sigue desempeñando los objetos á que fué destinada. El Gobierno espera del ilustrado Gabinete de Washington que la justicia de sus reclamaciones no será desoida—

El Gobierno ha tenido que lamentar la pérdida del Consul de los Estados Unidos: su conducta consular le habia dado derecho á la estimacion pública y á la particular del Gobierno—

Un ciudadano de los mismos Estados ha sido admitido al desempeño de las funciones consulares temporalmente, y hasta que sea conocida la disposicion de su Gobierno—

Declarada la mayoría del Emperador del Brasil, S. M. D. Pedro II, por la Asamblea General Legislativa del Imperio, fué comunicado al Gobierno por S. M. I. este próspero acontecimiento. El Gobierno participó de la satisfaccion debida, manifestando á S. M. sus votos amistosos—

Desea sinceramente que consolidados bajo su administracion en el Imperio los principios conservadores de la sociedad, restablecida su paz interior, y premunido contra los embates del desertor americano, penetre S. M. acertadamente la política pérfida y ominosa de aquel aventurero, contra la dignidad, bienestar é integridad de los Estados vecinos—

Se ha ausentado temporalmente el Ministro extraordinario del Imperio por el mal estado de su salud. Ha sido reconocido en el caracter de Encargado de Negocios *ad interim* el Secretario de la Legacion y Consul General Brasilero—

Despues de la caida del usurpador del Perú, todas las Repúblicas continentales continúan en el goce pacífico de su independencia y libertad. Sus relaciones con el Gobierno de la Confederacion Argentina se conservan. Circunstancias conocidas de los Srs. Representantes han retardado la salida del ministro Argentino nombrado para consolidarlas—

La República Oriental del Uruguay sigue sometida al humillante yugo de un impavido usurpador. Envuelta en la guerra en que la sumió el cabecilla Rivera, sufre agitada el peso de una administracion anti-americana y venal. Intentado ha romper la mano sacrílega de su autoridad intrusa los lazos de amistad y union con que los Argentinos y Orientales recogieron juntos los laureles gloriosos de su independencia—Pero su caudillo inmoral, desacreditado por sus *perfidias*, ha visto desbaratados ya sus proyectos nefandos por los mas espléndidos triunfos de la República. Despavorido en medio de una nacion virtuosa que lo detesta, y en descubierto ante la Europa y la América por sus traiciones, vaga sin concierto y sin plan. Su presencia no humillará á los valientes Orientales mas allá del tiempo que la Confederacion despliegue su poder para auxiliarlos, y recuperar la libertad y el orden legal con el escarmiento de sus opresores.

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederacion gozaban de cumplida paz, y se mantenian en estrecha armonía con esta bajo el pacto federal de la República despues de bloqueado el Rio de la Plata. Sus Gobiernos y pueblos simpatizaban con los principios del Encargado de las Relaciones Exteriores en defensa de su libertad é independencia. El Gobierno sobrellevaba con noble resignacion el peso de una situacion embarazosa, por haberle cabido la honra de presidir al entusiasmo nacional. Almas viles, menguadas, los salvages unitarios, no comprendieron la omnipotencia de la opinion popular apoyada por la justicia. A favor de las dificultades mismas que rodeaban la autoridad suprema, alzáronse con el poder en el seno de algunas Provincias, ahogando los votos de los patriotas mas esclarecidos. Degradados, cobardes, dieron á su traicion el nombre de interés público, y á su infame desercion de la Causa de América el de fervor constitucional. Triunfos repetidos anonadan á estos traidores, y aproximan á la República la época de confraternidad y concordia que debe preceder á su organizacion nacional—

Las Provincias de Entre-Rios, Santiago, Santa Fé, Córdoba y las de Cuyo, siempre fieles al juramento santo de nuestra libertad, han hecho sacrificios heróicos en su defensa, combatiendo valientemente contra los salvages unitarios que han intentado avasallarlas—Se han cubierto de gloria—Con su lealtad han servido de escollo insuperable contra los traidores, y con perseverante decision, sostenido los sagrados derechos de la Independencia de la Confederacion y de la América—

Arrojado ignominiosamente del Entre-Rios donde fué vencido y perseguido á muerte en la memorable batalla del Sauce Grande, el 16 de Julio, el cabecilla traidor Lavalle, con los restos de su bando salvage, se atrevió á profanar el suelo de esta Provincia y la de Santa Fé, halagado de insanas ilusiones. Espantado luego de su propia temeridad, y de la explosion ardorosa de los Federales, huyó aturdido, sembrando la desolacion hasta los desiertos del Chaco—Las lanzas del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion, que le acosaron desde que pisó la Provincia, le alcanzaron en los desiertos del Quebrachito, y el 28 de Noviembre último quedó sepultada su loca empresa con un tremendo escarmiento de sus esclavos. Los Ejércitos Confederados, vencedores en ambas jornadas de perpetua gloria, colmaron las esperanzas de su Patria, llenando un gran voto de la América toda—

Eh ahí, H. Represenatntes, el fiel estado de nuestras relaciones exteriores, y de las Provincias de la Confederacion. La visible proteccion del Ser Supremo ha brillado en los periodos mas complicados y dificiles de la Nacion. Confio en que ella coronará benignamente la paz de la República.

GOBIERNO.

La invasion del cabecilla salvage Lavalle exigía en el Ejército de la Confederacion la presencia de su General en Gefe, Nuestro Ilustre Restaurador. Menester era reconcentrar la accion poderosa de S. E. á la defensa de la República. El Gobierno fué delegado en la persona del Ministro de Relaciones Exteriores. A esta confianza superior á su capacidad debe la alta honra de hablaros en este dia solemne—

Indiscreto y ruinoso hubiera sido el ilimitado respeto á las propiedades de los salvages unitarios, en medio del saqueo y del incendio con que los infames traidores de su bando aniquilaban las fortunas de los Federales. El Gobierno se veia colocado en la alternativa, ó de consentir impasible que la riqueza de los enemigos de la República sirviese al sosten de los bárbaros invasores, ó de privarles de todo medio de hostilidad. No podia vacilar en la eleccion. Declaró inmediatamente responsables los bienes muebles é inmuebles de los traidores salvages unitarios, á la reparacion de las pérdidas de los Federales, á las erogaciones extraordinarias por causa de la guerra, y á los premios acordados al Ejército de línea y milicia, ocupado exclusivamente en defensa de la independencia y honor de la Confederacion Argentina. Esta declaratoria, conforme á decretos anteriores vigentes, fué, H. Representantes, una medida indispensable arrancada por la ingratitud y proceder hostil de los mismos que medraban á costa de los desvelos de la Autoridad—

Bajo el peso de atenciones premientes el Gobierno no ha podido dedicarse á los arreglos convenientes en la administracion de justicia. La legislacion del pais reclama preferentemente las alteraciones consiguientes á nuestra existencia política, y al nuevo giro de nuestras relaciones sociales—

Se han reglamentado las atribuciones del Ministerio de pobres y menores, de acuerdo con los dictamenes de la Exma. Camara de Justicia, y de una ilustrada Comision—

Las sillas vacantes en el Senado del Clero han sido provistas en eclesiásticos, acreedores á la consideracion del Gobierno por su virtud y adhesion á la causa santa de la Federacion. Otros eclesiásticos no menos meritorios han sido condecorados con canongías honorarias—

Nuestro culto sagrado se presenta con la dignidad y pompa debidas á la Magestad Divina—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad é injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policia, el Tribunal de Comercio, la Defensuría General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspeccion General de Escuelas, la Administracion de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Serenos, la Comision Administradora del Hospital de Hombres, llenan su deber á satisfaccion del Gobierno y del público. Sobre las mejoras de que son susceptibles algunos de estos establecimientos, el Gobierno se ocupará oportunamente—

El celo del ciudadano encargado del Hospital de Mugeres no alcanzaba por sí solo á la administracion de aquella casa de caridad. El Gobierno la ha colocado bajo la direccion de una Comision, compuesta de personas animadas de sentimientos de beneficencia. Sirven con esmero y constancia bajo la presidencia del primer encargado del establecimiento—

La diminucion de nuestros recursos pecuniarios, y el aumento progresivo de las atenciones de la guerra impusieron al Gobierno el penoso deber de retirar los subsidios destinados á la conservacion de los establecimientos de caridad, de beneficencia y de educacion de ambos sexos. La piedad pública se apoderó de ellos, y se conservan hasta el dia á espensas de la filantropía generosa de la Provincia. Se acerca la época en que, libre el Gobierno de aquellas vitales exigencias, exonere á los benéficos ciudadanos del noble peso que sobrellevan con laudable perseverancia—

Reconociendo el Gobierno que á la benévola proteccion del Omnipotente son debidos el inestimable bien de la paz de que goza la Provincia, y los gloriosos triunfos obtenidos por los valientes defensores de la Libertad de la Confederacion contra los salvages unitarios, ha dispuesto tributarle por tan insignes beneficios, en el dia que designe, las mas fervientes alabanzas, y agradecimientos profundos—

Paso ahora, Sres, Represeatantes, á daros cuenta de la constancia, servicios y lealtad heroica del Ejército.

GUERRA.

El Ejército de linea y Milicia de la Provincia, aumentado considerablemente con batallones y escuadrones de nueva creacion, ha sido el modelo de la lealtad, del honor y del mas decidido entusiasmo—

Los rebajados, entre los que se hallan los que hicieron la gloriosa campaña á los desiertos del Sud en los años 1833 y 1834, se han presentado decididos á defender la causa de la Libertad y de la Independencia. Con ellos se han levantado cuerpos bajo su propia denominacion—

Digno es de vuestro reconocimiento el generoso auxilio que continuan prestando los hacendados de la campaña—

Una guarnicion fuerte está encargada de la conservacion de Martin Garcia. El Gobierno se promete de este canton servicios importantes, que ha empezado ya á hacer á la causa nacional de la Federacion—

El Parque de Artillería satisface los deseos del Gobierno—

La Capitanía del Puerto y Comandancia de Matriculas se desempeña con celo y vigilancia—

Una escuadrilla se prepara con actividad. Pronto dominarán nuestros buques de guerra las aguas del Paraná y Uruguay—

Las guarniciones situadas en los fuertes de las fronteras soportan la soledad y la intemperie, con la mas recomendable constancia—

Las numerosas tribus de Indios amigos continuan dando ejemplos de fidelidad—

El Ejército de linea y Milicia ha buscado ansioso al enemigo en las guardias mas lejanas, combatiendo con denuedo republicano por la Independencia de la Nacion, y por los derechos de la América. Disciplinado y sufrido, soporta impasible la inclemencia de los desiertos y las privaciones de las inmensas travesías que recorre. Brillan su moral, su disciplina y su coraje. Inflamado de los sentimientos intimos de mi mas ardoroso entusiasmo, os recuerdo sus heróicas fatigas, su lealtad sin ejemplo, su perseverancia denodada, su ardor Americano, y los inmarcesibles laureles que ha ganado gloriosamente contra los salvajes unitarios, enemigos de la libertad de la Confederacion. Los esplendorosos triunfos que se han sucedido, serán monumentos eternos de su valor y de su heróica constancia. Los valientes Generales, Gefes, Oficiales y guerreros esforzados, partícipes de tantas glorias, han ilustrado nuestros anales militares con inmortales victorias. Dignos soldados de la República Argentina, rivalizan en su virtud marcial con los mas distinguidos veteranos de la memorable guerra de la Independencia Americana. El Gobierno les ha acordado prémios honoríficos y valiosos—

Congratulaos, Señores Representantes, de haber visto cumplida la acertada prevision que os hizo el Gobierno en el año pasado, al anunciaros que el ilustre Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier Don Manuel Oribe, brillaria siempre con fama en el campo del honor; combatiendo contra los enemigos de la Libertad Americana. Acompañado de distinguidos Orientales, y al frente de una division triunfante en D. Cristobal, y en el Sauce Grande, bajo las órdenes del Ilustre Brigadier Don Pascual Echague, General en Gefe del Ejercito Unido de operaciones de la Confederacion en el Entre-Rios, han participado de todos los peligros, recogiendo por todas partes los laureles de las victorias contra los salvajes unitarios. No está distante la época en que vuelvan á su Patria con los trofeos honrosos de su valor—

La Milicia Pasiva en la campaña, inflamada de ardiente entusiasmo, sirve á la par del Ejército—

Gozaos, Señores Representantes, en el espectaculo que ofrece á la República la bizarra y leal conducta de los guerreros de la Provincia. Dignos son de vuestra especial consideracion y gratitud.

HACIENDA.

Las atenciones ordinarias y extraordinarias del año fenecido han sido satisfechas cumplidamente. Empleasteis, HH. Representantes, toda la fuerza de vuestro saber y patriotismo para superar inmensas dificultades al votar auxilios prontos y proporcionados á las prementes urgencias del Erario. Habeis llenado dignamente vuestra augusta mision, y una espléndida gloria ha coronado tan heróicos esfuerzos. La Patria y el Gobierno os tributan reconocimiento y gratitud—

La suma de doce millones de pesos en moneda corriente, que por la ley sancionada el 28 de Marzo, pusisteis á la disposicion del Gobierno, se ha invertido con circunspeccion y economia—

Los diez millones de pesos en fondos públicos, creados por la citada ley, se han empleado con suma prudencia y discrecion en los objetos para que fueron destinados. El valor de sesenta por ciento fijado para la enagenacion, no ha sido alterado. El precio de los fondos circulantes ha mejorado. La afluencia de buques mercantes de todas las naciones, de que se vé cubierta nuestra rada, produce al tesoro ingresos considerables por entrada marítima, que con los de salida vigorizan la hacienda pública—

La Comision especial, nombrada por el decreto de 16 de Julio de 1839 para el examen de las cuentas de la Casa de Moneda de los años 1836, 37 y 38, se ha expedido satisfactoriamente. Su informe acompañado de dos estados demostrativos del capital que gira la Casa de Moneda, y de las emisiones, renovaciones y quema de billetes inútiles, detalla el giro y operaciones del establecimiento. El Gobierno, de conformidad con lo informado, y propuesta de la Comision, aprobó el 13 de Mayo las enunciadas cuentas, y ordenó su publicacion—

En precaucion del abuso introducido con perjuicio del Erario, se expidió el decreto de 7 de Enero del corriente año. Se ordenó que las letras de cambio se extendiesen en el papel sellado destinado á este objeto, con sugecion de los contraventores á la multa designada en el artículo 4.º de la ley de 24 de Enero de 1833.

La escasez de moneda de cobre, por su falta de circulacion, fomentaba el desorden introducido de la emision de cédulas bajo la garantía privada. El Gobierno acudió á este mal, expidiendo el decreto de 7 de Marzo último. La Casa de Moneda fué autorizada para reemplazar las piezes de cobre bajo un peso y tipo diferente, del mismo metal: las cédulas fueron estinguidas.

La ley sancionada por V. H. para el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año presente, quedó debidamente cumplida por el decreto fecha 26 del mismo mes. En la ciudad y en la campaña se ha cobrado simultáneamente en el término y órden señalados con la de 1839. La falta de estadística completa de los capitales contribuyentes, y la ejecucion de las liquidaciones respectivas, han causado en su cobro algun retardo—

Lo cobrado por la Contribucion Directa de 1840 no ha correspondido á la suma calculada en el presupuesto de recursos—

Oportunamente se expidió el decreto reglamentario fecha 3 de Julio, para realizar la distribucion del prémio honorífico de tierras de propiedad pública acordado por la ley de 9 de Noviembre de 1839 á favor de los empleados civiles y militares heroicamente fieles al juramento santo de nuestra Confederacion, y de la Independencia de América. Empezaba la distribucion de los prémios, cuando la invasion del salvaje cabecilla Lavalle la dejó en suspenso, por hallarse en el Ejército y en campaña la mayoría de los que eran comprendidos en ella, y por la contraccion exclusiva del Gefe Supremo de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador, Heroe del Desierto, y Defensor Heroico de la Independencia Americana, al escarmiento de este infame atentado. Restablecida la tranquilidad, el Ejército de línea y milicia, y los demas empleados fieles, optarán oportunamente á los prémios y medalla honorífica que perpetue la memoria de sus distinguidos servicios—

El órden de precedencia en las solicitudes de ubicacion de las acciones de premio, quedó establecido por el decreto de 14 de Julio—

El agio calculado por los salvajes traidores unitarios, como elemento hostil contra el Gobierno, el comercio y la poblacion, fué contenido por medidas enérgicas. La Autoridad descargó vigorosamente sobre los colaboradores de este ruin juego, el peso de la justicia pública—

El Gobierno no olvida sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. Circunstancias notorias é invencibles han retardado se verifique un arreglo que no ofrezca dudas sobre el cumplimiento en el pago de él. Lo tomará en consideracion oportunamente—

Nuestros campos, regados por las aguas pluviales, prometian al afanoso labrador abundantes y ricas cosechas, y nuestros ganados se multiplicaban con prodigiosa celeridad. Las hordas salvajes de los traidores unitarios esterilizaron nuestra campaña, obligando al cultivador y al ganadero á empuñar las armas contra los traidores. La Providencia preparó por fortuna su pronto exterminio, y en breve renacera el movimiento y la alegría de nuestra hermosa campaña—

En medio de los trastornos que han comprometido la fortuna pública y particular, las rentas y capital amortizante de los fondos públicos se han pagado fielmente. Su crédito se eleva en progresion notable—

Se acude con puntualidad al pago del interes de los billetes de Tesoreria—

La deuda clasificada se ha disminuido considerablemente. El Gobierno la tiene siempre presente, y acudirá oportunamente á los medios de su extincion—

El estado general de la Caja de Depósitos que os presenta el Gobierno, os instruirá del movimiento anual de este útil establecimiento—

Las oficinas de contabilidad, distribucion y recepcion de los diversos ingresos que forman el Tesoro Público, se han desempeñado con exactitud, actividad y pureza—

Las cuentas financieras de la Provincia prestan por su publicidad la mas positiva garantia de la fiel inversion de las rentas públicas. El Gobierno se honra en presentaros las correspondientes al año de 1840. Quedan sometidas á vuestro examen. Fallad, Honorables Representantes, porque en este punto os lo repite el Gobierno encarecidamiente, jamas se considerará investido con la suma del poder el Gobernador de la Provincia.

Se complace tambien en presentaros el Registro Oficial correspondiente á 1840. Inscriptos encontrareis en él, por órden cronológico, las sanciones de la Honorable Sala, los decretos del Gobierno en los varios ramos de la administracion; y los estados generales y parciales sobre el manejo de la hacienda pública.

Las exigencias públicas se han atendido cumplidamente. Si algunos ramos no han producido la suma calculada, otros le han excedido.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metálico á moneda corriente, suman treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales	34,969,774 4
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1841 en metálico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, para que resulte lo desembolsado en 1840 con arreglo al presupuesto. Importa, reducido el metálico á moneda corriente, dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos............	2,006,434
Resulta haberse desembolsado en 1840, treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trecientos cuarenta pesos cuatro y un cuarto reales....................	32,963,340 4¼
Agrégase á esta cantidad quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartillos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrarse el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1840........	15,552,824 ¾
Son cuarenta y ocho millones quinientos diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales........................	48,516,164 5
El presupuesto en 1840, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales, inclusa la deuda particular exigible.............	27,645,259 4¼
Queda demostrado haberse gastado en 1840, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartillos reales mas de la suma que votasteis....	20,870,905

Si bien es cierto que los gastos de la administracion exceden en dicha suma á la cantidad votada por la H. Sala, debe considerarse que en ella está comprendido el monto de la deuda particular exigible, cuyo pago corresponde hacerse en 1841. En la invasion salvaje unitaria que ha sufrido la República, encontrará V. H. el poderoso motivo de este aumento de gasto extraordinario—

El Gobierno tiene la satisfaccion de cumplir religiosamente la ley que ordena el presupuesto general de gastos y recursos para el servicio de la Provincia en el año siguiente. Os presenta, HH. Representantes, el presupuesto general de gastos y de los recursos para el año de 1841. Examinadlo y deliberad.

PRESUPUESTO GENERAL
DE
SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE
1841,

Inclusos los extraordinarios, reducido el metálico á moneda corriente.

	Moneda corriente.
Honorable Junta de Representantes—cuarenta y siete mil trescientos cinco pesos..........	47,305
Gobierno—dos millones ciento ochenta mil treinta y seis pesos cinco y medio reales........	2,180,036 5½
Relaciones Exteriores—un millon quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos..	1,551,690
Guerra—veinte y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos treinta y seis pesos cinco reales..............................	24,180,946 5
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—veinte y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento quince pesos tres cuartillos reales..............................	22,358,115 ¾
Importa—cincuenta millones trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales..............................	50,318,083 3¼

CALCULOS DE RECURSOS,
PARA
1841.

	Moneda corriente
Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo á esta el metálico—*dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos.*	2,006,434

Colecturia.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregoneria, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y Policía..........................	26,800,000
Contribucion Directa—*un millon quientos mil pesos.*	1,500,000
Papel sellado—*un millon quinientos mil pesos* ...	1,500,000

Tesoreria.

Importe de venta de trecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos tres cuartos de real de Fondos Públicos, de sesenta por ciento—*doscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos un cuarto de real*...	235,551 ½
Entradas extraordinarias—*tres millones*..........	3,000 000
Venta de cueros—*doscientos mil pesos*..........	200,000
Restan diferentes ciudadanos por fondos á plazos—*trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos real y medio*............	394,547 1½
Total de recursos—*trenta y cinco millones, seis cientos treinta y seis mil quinientos treinta y dos pesos uno y tres cuartillos reales*........	35,636,532 1¾
Déficit—*catorce millones seiscientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos uno y medio reales*..............................	14,681,551 1½
Total de recursos inclusos el déficit—*cincuenta millones, trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales*..............	50,318,083 3¼

El Gobierno Delegado, por órden del Gobernador propietario, se abstiene de proponeros arbitrio alguno para llenar el déficit en 1841, porque habiendo terminado el periodo de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, es aquel del resorte de la nueva Administracion, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en aquella tarea.

Debe tambien manifestaros, por especial encargo del mismo Gobernador propietario, que el Mensage, en lo relativo a sus cuentas y cálculos, ha sido una tarea que en los años anteriores le ha ocupado muchos dias de constante trabajo. Que al presente su atencion personal al Ejercito le ha privado de aquella contraccion detenida, y de la grata satisfaccion que hubiera sentido en rendir á su Pátria este nuevo servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones. Tampoco al Gobierno Delegado, en medio de las inmensas atenciones de la Administracion, y del corto tiempo, ha sido posible entrar en el mismo detenido exámen—

Señores Representantes—Despues de haberos presentado el cuadro de la Administracion, el Gobierno halla feliz compensacion á sus afanosos desvelos por la conservacion, gloria y ventura de la República, al contemplarla en el goce de su cara independencia—

Afianzados para siempre los indestructibles derechos de los pueblos, bajo el escudo sagrado de la Federacion, ilustrado el sentimiento de las masas por la experiencia de los sucesos, y formada una opinion invencible de un extremo á otro de la República contra los enemigos implacables de la Pátria, los salvajes traidores unitarios, gozaos en el prospecto de la organizacion nacional que será el fruto de la paz—

Despues de combatir tantas dificultades, y de triunfar de ellas con el auxilio del Omnipotente, os incumbe conservar y aumentar con vuestra sabiduria el depósito sagrado de las instituciones y de los principios que las armas de la Confederacion han salvado y ennoblecido—

Nuestro Ilustre Restaurador, el Héroe del Desierto, el Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. **JUAN MANUEL DE ROSAS**, participa con vosotros de esa gloria pura y eminentemente Republicana—

Sobre todo es necesario no olvidemos, que el Ser Supremo, que hasta ahora ha bendecido la causa de la Confederacion, debe recibir el primero en religioso homenage, los laureles de nuestros triunfos y el incienso de nuestras alabanzas—

Al despedirse de vosotros el Gobierno, se halaga con la idea de que los écos nobles y libres de este recinto resonarán en la Confederacion, para infundir las virtudes republicanas que inmortalizan los Estados, recogiendo los Argentinos por fruto de vuestras nobles tareas la libertad y la ventura de la Patria—

FELIPE ARANA.
Manuel Insiarte.

La Gaceta.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1841.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Mensage del Exmo. Gobierno delegado á la Décima-Octava Legislatura de la Provincia, es un importante y precioso documento que presenta con verdad y elocuencia, el cuadro glorioso de los acontecimientos políticos, y de la marcha administrativa en 1840. Nos congratulamos en los muchos y fundados motivos que él ofrece de satisfaccion patriótica, y de inmenso honor para el pais. No puede leerse sin la mas viva emocion tan clásico documento, que humillando con la exacta relacion de los sucesos á los salvajes Unitarios, realza la espléndida gloria de la Confederacion y de la América.

La Gaceta.

Decima-Octava Legislatura de la Provincia.

Hoy es un dia glorioso en los fastos representativo-republicanos de la Pátria. Los elegidos del pueblo se alzan en el Capitolio de la Ley. El Gobierno se presenta á rendirles cuenta de su proceder. Una inmensa gloria ilumina aquel augusto recinto de los virtuosos Padres de la Pátria. Se entona el cántico de la independencia, de la libertad, de la gloria por un pueblo regocijado al saludar á sus esclarecidos Representantes. Penden del Capitolio los laureles de muchas victorias, y los monumentos de una gloria inmortal. Allí se salvó la independencia y el honor nacional. Allí se impulsó la causa sagrada de la Confederacion. Allí resonó un tremendo anatema contra los traidores salvages unitarios. Allí ardió vivo y puro el santo fuego de la Patria, de la Libertad, de la gloria. ¡ Honor inmenso á los Padres de la Patria, á los dignos Representantes de un pueblo libre y valeroso!

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ Mueran los salvajes unitarios !

El Teniente Coronel graduado Comandante accidental del Fuerte Argentino

Bahia Balnca, Noviembre 22 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

Con singular placer el infraescrito ha recibido la superior nota de V. S. fecha 1.° del presente, por la que de órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita V. S. al que firma, á todos los oficiales, tropa é indios amigos que componen la guarnicion de este punto, por la paz de la República con S. M. el Rey de los Franceses, quedando firmada el 29 de Octubre último la convencion, y que S. E. la elevó á la Honorable Junta de Representantes quienes facultaron á S. E. para ratificarla. En el mismo dia firmó S. E. la ratificacion, y han tenido lugar las salvas en las escuadras, en el pueblo y en ese ejército, acompañadas de las demas demostraciones de alegria por tan fausto acontecimiento, puesto que le es altamente honrosa para ambas naciones.

En el momento mismo de saberse en este punto la paz honrosa hecha por la República con la Francia, se posesionó esta guarnicion y vecindario de una inmensa alegria y regocijo federal, haciéndose las respectivas salvas en su aplauso, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, iluminando el pueblo y fortaleza por tres noches consecutivas, y enarbolando banderas federales en todas las habitaciones y cuarteles.—Una misa con *Te-Deum* tuvo lugar en esta iglesia, á la que concurrió el retrato de S. E., formando toda la fuerza de esta guarnicion, haciéndose descargas de fusilería, disponiendo antes una guardia de honor al retrato de nuestro digno Magistrado, que con tanto acierto y benevolencia nos preside.—Tres suntuosos bailes se han dado y efectuado en esta Comandancia, costeados por los gefes, oficiales y vecindario, reuniéndose una suma considerable como para que nada hubiese que desear.

El infraescrito, y por su órgano, los gefes, oficiales, tropa de esta guarnicion y vecindario federal de este pueblo, se honran en retribuir á S. E. las mas cordiales y sinceras felicitaciones por la paz honrosa tratada tan honoríficamente con la Francia, y nuestra República Confederada.—

Dios guarde á V. S. muchos años-

José Luis Palavicino.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron en comision por S. E.

San Antonio de Areco estancia del salvaje Vicente Martinez, Diciembre 19 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infraescrito ha recibido ayer con la mayor complacencia la importantísima nota de V. S. en la que se sirve S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remitirme cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta fecha 4 del corriente, en la que me felicita, y á la jente de mi cargo, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ellos se registran y que presagian el tremendo golpe sobre los salvajes unitarios.

El q' firma Juez de Paz de Moron de la Concepcion siempre ha estado dispuesto á celebrar con júbilo los triunfos adquiridos por las armas de la Libertad, bajo la sábia administracion de S. E., y hoy se hace un deber elevar su voz desde el lugar en que se halla en comision de S. E. para retribuirlas por el acierto y sabiduría con que S. E. dirige la Confederacion á su gloriosa felicidad futura.

Quiera V. S. trasmitir á S. E. las felicitaciones del infraescrito y de los individuos que me acompañan en la comision de que los ha encargado S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas F. de Cieza.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Independencia, Rosas ó Muerte.

El Juez de Paz y Comisario del Partido del Tordillo

Dolores, Noviembre 30 de 1840..............
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina..........

Presenta á S. E. por si y á nombre de los Alcaldes, Tenientes y vecinos federales de este Departamento, sus mas respetuosas felicitaciones.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez abajo firmado por sí y á nombre de los Alcaldes, Tenientes y demas vecinos federales del Departamento del infrascripto, llenos todos del mayor júbilo y entusiasmo federal, tiene el honor de felicitar á V. E. por la celebracion de la Paz con S. M. el Rey de los Franceses.

Quiera pues V. E. admitir bondadoso esta corta congratulacion entusiasta de federales decididos, constantes y adictos á la Santa Causa Nacional de la Federacion que han jurado defender á costa de su fama, vidas y haberes, contra los inicuos y salvajes unitarios, quienes se sepultarán en la fosa de sus ruindades.

Dios guarde la preciosa vida de *V. E.* muchos años.

Exmo. Sr:——

Mariano Ramirez.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario del——

Pilar, Diciembre 3 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independenc,
y 11 de la Confederacion Argentina.—

Felicita à S. E. por sí y á nombre del vecindario federal de este partido por la honrosa paz celebrada entre la Francia y la República Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El insfrascripto tiene la honra de felicitar á V. E. por sí y á nombre de todo este federal vecindario, por la paz gloriosa celebrada con la Francia.

Bajo los auspicios de V. E. Exmo. Señor, han sucedido los hechos mas clásicos y gloriosos, para la Confederacion y para la América, y la historia está llena de gloriosas páginas que recordarán á nuestros sucesores los hechos heróicos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

Silverio Basabe.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡ ROSAS, INDEPENDENCIA O MUERTE !

El Juez de Paz y Comandante Accidental.

Exaltacion de la Cruz, Dbre. 18 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de, la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los prósperos acontecimientos de nuestras armas sobre el bando salvaje unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Nada es mas debido que felicitar á V. E. por los sucesos que felizmente han tenido lugar entre los dignos defensores de la Santa causa de la Confederacion Argentina en persecucion del asqueroso é inmundo salvage bando unitario encabezado por el traidor salvage Lavalle; las victorias conseguidas hasta ahora por nuestros Ejércitos Confederados son un presagio inequívoco de que se afianzará la Independencia de la República, poniendonos en posesion de nuestros sagrados goces y derechos: á V. E. le debemos solamente los resultados que se esperan, y la marcha agigantada de prosperidades que ha gozado la Provincia desde el ingreso feliz de V. E. al mando supremo de ella y por lo tanto el Juez de Paz que firma por sí y à nombre del vecindario que preside tiene el honor de felicitar á V. E. y en su Ilustre persona á todos los Gefes de la Confederacion Argentina: quiera el Ser Supremo conservar los dias preciosos de Nuestro Ilustre Restaurador para persecucion asidua de los asquerosos salvages unitarios y su esterminio completo para gloria y felicidad de nuestro pais natal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor——

Cirilo Gelves.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juez de Paz y Comisario

San Fernando, Diciembre 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita por sí, y á nombre de este vecindario federal por la expléndida victoria conseguida en el Quebracho Herrado por las armas de los fieles federales, hijos de la Libertad, contra las hordas de los salvages unitarios capitaneados por el salvage unitario, traidor, asesino, Juan Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

La Divina Providencia que vela sobre la conservacion de los Pueblos, que protege su libertad racional bajo el santo prospecto de la causa de la Federacion y bajo la égide del Ilustre Héroe destinado por su inmensa sabiduria para honor y perpetuidad de su bien estar, y felicidad de la Nacion Argentina: ha querido castigar en los campos del Quebracho Herrado, la execrable temeridad, estupidez y barbarie del inicuo bando unitario, encabezado por ese cabecilla salvage funesto, que aun no cansado de llevar en su frente *Parricida el horrendo Lema de su depravácion, inmoralidad y despecho*, ha querido empapar en sangre, desolacion y espanto la tierra que lo vió nacer, escarmentando para siempre aquel desnaturalizado hijo expurio, y sus miserables esclavos que con sus arteras maquinaciones ha conducido á su espantosa ruina.

El infraescrito felicita, pues, á V. E. en nombre de este pueblo Federal que representa, de la Pátria, y de la América, por tan espléndida victoria, que seguramente hará desaparecer para siempre las estúpidas aspiraciones del protervo salvage bando unitario.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Exmo. Señor——

José Juan Acosta.

Puesto de la Viuda, Noviembre 28 de 1840.

Sr. D. Gregorio Arnos de la Madrid.

Estimado amigo: ayer ya tarde recibí juntas sus comunicaciones del 24 y 25; por ellas veo lo crítico de las circunstancias y las exigencias de Vd. que no desconosco. Haré todo lo que sea posible para seguir con esta division que nos dá bastante quehacer; la repugnancia de nuestros soldados á seguir adelante, la desercion consiguiente é irremediable, que temo llegar en cuadro, y otros mil inconvenientes, y pocos elementos de mobilidad con que hemos pisado ayer esta provincia, nos trae cavilosos y afligidos. Si pues mejoramos de caballos, se podran esforzar las marchas, y á una regular distancia se podrá recien adelantar la caballería, siempre con el mayor riesgo de que sin el respeto de la infantería, quiera hacer lo que la noche del 21 en el Oratorio que precisó fusilar.

Amigo: su fatal noticia con respecto á mi hermano, ha redoblado la indisposicion que ya sentía: un fuerte dolor de cabeza y descompostura general, me tiene tirado: todo mi moral y físico está en una alteracion que no puedo restablecer, y para nada estoy; trabajo en sobreponerme, hago esfuerzo para dormir un rato y tomar alimento, no me es posible; no sé, pues, si sea capaz de seguir haciendo algo útil en la division, sino consigo tranquilizarme y restablecerme. Mi hermano, era el objeto mayor de mi aprecio y respeto: era el padre q' yo y toda mi familia reconocia: era en fin, todo para mí; mil consideraciones se me agolpan, y suceden unas á otras, sin estar en mi mano distraerlas, que me abaten y desesperan. Busco el consuelo en la duda ó inexactitud de este suceso, pero lo creo, ya lo temo, y me sociega ninguna reflexcion. ¡ Ah! amigo, hubiera ocultádome por algun tiempo ó suspendido este golpe mas que recibo con esta funesta noticia! otra conformidad quizá tendría, si no hubiese perecido como víctima de un tirano como Rosas. No sé como le escribo y si podrá leer esta.—Quiera el Cielo, que pueda restablecerme y fortificarme algun tanto en estas circustáncias. Pienso adelantarme solo á Córdoba interin marcha la division; necesito un poco de descanzo y de algunos otros recursos que necesito para estos soldados. La campaña que han hecho, recuérdela Vd., es penosísima, y no han descanzado dos dias; apurar el sufrimiento de estos, y ya á esta distancia de su pais, es ponerlos en desesperacion y en el riesgo grande en que dos veces ya se ha estado de que se disuelva y desbande esta division, perdiendo armas, soldados y todo.

Yo no acostumbrado á esta clase de fatigas, cuidados y aflicciones, ni á las penurias de una campaña en esta edad, mi ánimo y naturaleza poco ayudan á mi espíritu para sobrellevar por mas tiempo; siento que mi resistencia está agotada: soy tan interesado en esta empresa y su buen resultado como el primero, pero no me es dado serlo tambien en aptitud y capacidad.

Ayer en la marcha se nos quedaron 31 caballos cansados, hoy serán mas, y sin este elemento tan necesario de movilidad, y en buen estado, Vd. conoce mejor que yo, que solo por milagro se podrá andar diariamente (con malos pastos), mas de 4 á 5 leguas.

Traigo enfermos, algun equipage de los cuerpos, municiones, todo esto no puede conducirse de otro modo que en carretas, ni estas se pueden dejar atras. Para la marcha pronta y bien de estas, tambien son necesidades de otra clase, y que hay dificultades para llenarlas; los bueyes forasteros que hemos traido, perecen ó se enferman con las malas yerbas de esta provincia casi inevitables. Recuerde pues, amigo, todo lo q' es hacer marchar soldados á larga distancia, sín una organizacion general, sin dinero, en mal tiempo, sin caballos y por paises como los de Santiago, y Vd. convendrá conmigo que lo que se ha hecho hasta aquí no es fácil repetirlo.

Hoy espero algunos caballos de auxilio de este departamento, para que monten los que vienen ya á pié; sus gefes hacen esfuerzos para reunirlos, pero temo no sean suficientes y capaces para esforzar las marchas de la caballería como Vd. opina desde esta distancia.

Ya no me puedo de la cabeza concluir esta: espero sus avisos: adios amigo. A su amanuence mi amigo D. Benjamin un abrazo, siento no poderle escribir por separado.

Su afectisimo amigo y servidor---

Manuel Sola.

El triunfo de Sumamao, donde murió Quiroga, fué á causa de la cobardía de los santiagueños, de tan poca importancia que juzgué escusado dar avisos.

El Coronel Acha dice que lo saluda á Vd., y á Villafañe que no le contesta porque no tiene que decirle á mas de lo que vá en esta con respecto á la marcha.

Se le han tomado por estos lugares unos desertores, esos son 18 en dos partidas, probablemente irán en la division.

LA GACETA.

Publicamos la carta del salvage unitario Manuel Sola. Existe original en esta Imprenta donde será presentada al que deseare verla. Ella es un nuevo comprobante de la miseria é impotencia de los salvages unitarios, aun antes de haber sido despedazadas sus bárbaras huestes en la gloriosa jornada del Quebrachito. Ignoraba el salvage unitario Sola la destruccion total del Salvage cabecilla unitario Lavalle acaecida precisamente el dia 28 de Noviembre en que aquel databa la espresada carta, y ya demuestra el terror proveniente del miserable estado de su inmunda causa.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Juzgado de Paz y Comisaria de Patagones.

Patagones, 6 de Octubre de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen.
y 11 de la Confederacion Argentina....

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El Juez de Paz que subscribe ha recibido la nota de V. S. fecha 22 de Julio del presente año, que elExmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, le habia ordenado dirigir al que subscribe y al vecindario de este partido la nota de felicitaciones por el triunfo altamente importante y glorioso, de tanto honor para nuestras armas en favor de la Santa causa Nacional de nuestra Confederacion, Libertad, honor y dignidad de

ella, y de la América, y el que subscribe y el vecindario de este partido ha recibido con mucho gusto y honor las felicitaciones de V. S. por ese glorioso triunfo que han obtenido nuestras armas Federales, contra los salvages unitarios. Y el que subscribe por sí y en nombre del vecindario felicita á V. S. y á todos los Gefes, Oficiales y tropas Federales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Garcia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Oficiales del Ministerio de Gobierno——

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina..........

Felicitan al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el espléndido triunfo que han obtenido las armas federales en el Quebrachito.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del desierto, Defensor heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

Los Oficiales del Ministerio de Gobierno tienen el alto honor de dirigirse á V. E. para felicitarle muy cordialmente por la gloriosa victoria que ha obtenido el valiente Ejército Unido de operaciones contra el salvage unitario Juan Lavalle.

Este asesino bárbaro y atróz, y las hordas salvages de traidores unitarios que en su desesperacion osaron pisar con su inmunda planta el suelo de los libres, han recibido en el Quebrachito el 28 del mes próximo anterior una completa derrota, que será sin duda el feliz término de la funesta guerra que esos hijos espurios de la Pátria habian provocado.

Tal ha sido el grandioso resultado de las sábias, enérgicas y oportunas disposiciones de V. E., del valor y pericia de los dignos Gefes á quienes confió el mando de éste valiente Ejército federal que se ha cubierto de laureles inmarcesibles en esa memorable jornada, que ha anodadado para siempre esos miserables salvages.

Esto demuestra que es irresistible el poder de la Confederacion Argentina presidida por el Ilústre Campeon de la Independencia Americana, y que serán impotentes los esfuerzos de los salvages liberticidas, porque hallarán en el héroe Argentino un muro inaccesible donde fracasarán sus pérfidas maquinaciones.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

Agustin Garrigós.—Benedicto Maciel.—Fernando C. Cordero.—Manuel B. Irigoyen.—José M. de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Rosas ó Muerte!

El Coronel Comandante en Gefe del Fuerte Argentino y de las divisiones situadas al Sud del Salado en observacion y reserva—

Campamento en el Juncal Diciembre 15 de 1840....
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,.....
y 11 de la Confederacion Argentina..............

Al Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascripto ha recibido hoy la nota de V. S. fecha 4 del corriente, en la que se sirve comunicarle, que S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remite al que firma los ejemplares de la Gaceta de aquella fecha, y le felicita como al Coronel D. Juan Aguilera, y á la valiente division del mando del infrascripto é indios amigos, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ella se registran, y que presagian el tremendo golpe sobre los salvages unitarios.

Impuesto el infrascripto por los ejemplares recibidos de tan faustos acontecimientos los que hizo saber á los gefes y oficiales de esta division, se complace ser el órgano para retribuir á S. E. sus mas sinceras felicitaciones en nombre de los gefes, oficiales, tropa é indios amigos que componen esta division, y espera que V. S. se sirva asi hacerlo presente a S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Martiniano Rodriguez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Sargento Mayor Gefe de la 1.ª Compañia de Libres Voluntarios—~~~

Santos Lugares de Rosas, Diciembre 22 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina. ~~~

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por sí y á nombre de los Oficiales y tropa de la fuerza de su mando, por la gloriosa victoria obtenida en los campos del Quebrachito contra el salvage unitario, traidor Juan Lavalle, y la horda de foragidos que capitaneaba.

Exmo. Señor.——

Lleno de júbilo me dirijo á V. E. felicitandole por mí y á nombre de los oficiales y tropa de mi mando por la gloriosa victoria obtenida contra esa turba de salvages que con insolencia tanta estampó su inmunda planta en el suelo de la Libertad.

A V. E. Exmo. Sr., se debe tan espléndido triunfo: él es el fruto de los planes y acertadas medidas de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; ellas han anonadado para siempre á ese insolente traidor oprobio de su Pátria y escandalo del Mundo.

Los verdaderos Federales son á V. E. deudores de los bienes que les prepara la victoria del Quebrachito, asegurando la felicidad de la Confederacion, con la destruccion del salvage bando unitario traidor.

El Gefe y Oficiales de la 1.ª compañia de Libres voluntarios, felicitan á V. E. por tan espléndido triunfo; sintiendo á la vez no haber tenido el apetecido honor, de haber contribuido con sus armas á esta brillante Victoria, donde hubieran perseguido á muerte á los salvages, que hubiesen tenido la osadia de oponerse á nuestro frente.

Dignese V. E. Exmo. Sr. admitir estas sinceras felicitaciones, que son los sentimientos de lealtad y gratitud que distinguirán siempre á la fuerza de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan de la Peña.

¡VIVA LA FEDERACION!
NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR Y LA PATRIA.

El Comandante del Parque de Artilleria——

Buenos Aires Diciembre 26 de 1840~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina~~~~

Felicita á S. E. por la completa victoria que ha conseguido el Ejército de la Confederacion Argentina, contra las hordas del salvage unitario Juan Lavalle y sus cabecillas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Comandante que subscribe y demas Empleados de este Establecimiento, tienen la mas grata satisfaccion en felicitar á V. E. por el espléndido triunfo que nuestras armas han conseguido contra los inmundos asquerosos salvages unitarios enemigos de la Patria y de todo el continente Americano. Este brillante hecho de armas Exmo. Sr., al paso que demuestra el heroico valor de los hijos de la Confederacion Argentina, marca tambien la sabiduría y acertada direccion con que V. E. lleva á su término la guerra contra el salvage bando unitario.

Que el Omnipotente colme á V. E. de la constancia necesaria para que se vea concluida la obra que V. E. se ha propuesto, digna solamente de la persona de V. E. y el único capaz de hacerla lucir, para que con justicia puedan decir siempre los Americanos del Sud, *Nuestro Ilustre Restaurador Rosas* triunfante por la senda de la gloria.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

José Maria Velazquez.

Señor Don Manuel Lopez.

Mendoza, Noviembre 26, 1840.

Mi apreciado compañero y amigo,

El 23, a las dos de la tarde, recibi su comunicacion fecha, 8, que ha tenido que dar vuelta por San Juan, á causa del movimiento que hicieron los unitarios salvages el 4 del corriente. en la madrugada, deponiendo la autoridad legal alucinados con un millon de mentiras que ellos mismos fraguaban, haciendo correr que yo habia sido destruido por el salvage Brizuela, y que nó podia salvar de ninguna manera porque me hallaba circulado por todas partes.

Seria nunca acabar referir á Vd. cuanto ha sucedido desde aquel dia que los perversos unitarios temblarán al recordarlo, y por lo mismo solo haré una pequeña reseña de lo mas particular y es como sigue—"Logrado su proyecto el dia citado con la co-operacion de algunos de los federales incautos, eligieron como Gobernador á Don Pedro Molina, amigo mio y Federal neto, con el designio de mandarlo con otros cuantos cerca de mí como para entretenerme, mientras ellos colocando un sostituto de su confianza reunian todos los elementos posibles para hacerme frente, sino lograban detenerme con aquella medida. El nueve como á las tres de la tarde hallandome en las Biscacheras (doce leguas de San Luis al norte) tuve la noticia, y á las cinco y media de la misma tarde me puse en marcha por un camino desusado en direccion á ésta, habiendo arribado el diez al Alto grande, en donde encontré á un Ayudante de la comision, con un mensage de ésta, para tener una entrevista donde yo eligiere—Contesté de palabra que ésta tendria lugar en la Villanueva, doce leguas de Mendoza; continué mi marcha sin detenerme, y el 11 por la noche arribó mi vanguardia á ocho leguas del punto designado, y yo á diez con el resto de la division. El doce á las diez y media de la noche avanzo ésta á una legua de la Villa, y fué lo bastante para que á las nueve ó diez de la misma noche se dispersasen sietecientos hombres que los salvages unitarios habian reunido en el Retamo. El trece no habia ni Gobierno ni enemigo alguno en toda la Provincia, y el catorce arribé á la Ciudad en la noche. El quince promulgué un Bando, reponiendo al Gobierno y demas autoridades legales. El 19 delegó el mando el Gobernador propietario en mi persona, que por las circunstancias tuve que admitirlo, hasta arreglar esto.

En conclusion, esta Provincia y la de San Juan cuentan con una fuerza considerable, que emprenderá la campaña de aquí el diez ó quince del entrante á lo mas, que será el tiempo necesario para vestirla y montarla bien.

Felicito á Vd. con la mayor cordialidad y entusiasmo por la Paz con la Francia, de inmensa honra para ambas naciones, que se registra en la Gaceta del 2 del presente.

Sírvase Vd. comunicar estas noticias á nuestro amigo el Señor General Rosas, y mis mas expresivas gracias, por la que Vd. me ha transmitido á su nombre.

Dispongá Vd. de su afectisimo compañero y amigo.

JOSE FELIX ALDAO.

LA GACETA.

Nos es satisfactorio publicar la importante carta del Sr. Brigadier General D. José Felix Aldao. Este documento es altamente honroso al Sr. General Aldao, y al consignarla á la mas merecida publicidad, sentimos la grata complacencia de felicitarlo por su sabia energia y denuedo patriótico en defensa de la Libertad contra los salvages asquerosos unitarios.

¡VIVA LA FEDEDERACION!

El Teniente Coronel Graduado Comandante de la Artilleria de la Guardia del Monte~~~

Campamento General en los Santos Lugares de Rosas, Diciembre 10 de 1840..........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,—
y 11 de la Confederacion Argentina..........

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el arreglo de las diferencias con el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas

Exmo. Sr.——

La Divina Providencia ha proporcionado á la República Argentina desde el año de 1820, un Gefe que á la cabeza de seiscientos Colorados, supo sostener las sagradas Leyes de la Patria, y por sus virtudes se hizo digno de ser llamado á la primera Magistratura, y se hizo amar de sus conciudadanos, á pesar de las maquinaciones y tramas de los infernales salvages unitarios: ni los pesares de su Ilustre familia, ni las persecuciones y logias de los salvages unitarios contra su Ilústre persona, lo han podido separar de la senda que la misma Divina Providencia nos habia proporcionado á los buenos hijos de la Patria, para elevarnos con sus desvelos al rango de las demas naciones civilizadas, y del mundo entero.

Dignese V E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes admitir las entusiastas felicitaciones que por sí, y á nombre de sus oficiales y artilleros que tiene el honor de mandar, por el bien que en lo presente, y lo venidero, con sus sabias disposiciones nos ha proporcionado la conclusion del rigoroso bloqueo, y la Paz tan honrosa para ambas naciones.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José Seren.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ROSAS ó MUERTE!

El Juez de Paz de Bahia Blanca~~~~

Bahia Blanca, Noviembre 22 de 1840~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.~~~~

Al Señor Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infraescrito tiene el alto honor de dirigirse á V. S. participandole que con la mas grata satisfaccion ha recibido la Superior nota de V. S. fecha 1.º del presente, por la que de órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita V. S. al que firma, como á todo el vecindario federal de este partido por la honrosa Paz de la República con S. M. el Rey de los Franceses.

Luego que el infraescrito recibió la Superior nota, reunió el federal vecindario de este Pueblo, y les felicitó á nombre de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por la Paz tan honrosa hecha por nuestra República con la Francia, y debida al digno magistrado que tan heroicamente ha sostenido los sacrosantos derechos de Nuestra Confederacion Argentina: El regocijo y el entusiasmo patriótico y Federal, reinaba en los semblantes de estos decididos federales, y en el acto se hicieron salvas en las baterias de esta fortaleza Argentina.—Por todo el pueblo brillaban banderas Federales, y fué iluminado por tres noches concecutivas; al dia siguiente se diò un lucido baile costeado por la Comandancia, adonde asistieron todos los vecinos, gefes y oficiales de esta guarnicion, concurriendo tambien todas las Señoras, con su moño punzó al lado izquierdo: al otro dia se acordó una guardia de honor al Retrato de S. E. compuesta de oficiales y vecinos, para acompañarlo hasta el Templo, en donde tuvo lugar una Misa con Tedeum en accion de gracias al Todo Poderoso, hallandose la guarnicion formada en la plaza Argentina, haciendose uniformes descargas de artillería è infanteria; y concluida la funcion, se condujo al Ilustre Retrato de S. E. al lugar de la Comandancia donde anteriormente se hallaba; acto continuo se dió un abundante almuerzo de carne con cuero, y en la noche se dió un lucido baile, costeado por la oficialidad y vecindario; á la retreta fué paseado el Retrato de Nuestro Ilustre Magistrado, por los cuatro frentes de la Plaza llevandolo en andas las Señoras Federales, rodeado de vivas y aclamaciones, y en seguida se comenzó el baile antedicho que duró hasta las ocho del dia siguiente, observándose el mejor órden y entusiasmo Federal en toda la concurrencia: al otro dia se costeò un baile para la tropa por la oficialidad de esta Guarnicion que duró hasta el otro dia en el mejor órden.

Despues de esta relacion circunstanciada, se servirá V. S. retribuir á S. E. las mas cordiales y benévolas felicitaciones, á nombre del infraescrito, cura vicario, y federal vecindario de este Pueblo por tan plausibles y gloriosos acontecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Maria Hidalgo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaria del—~~~~

Monte, Diciembre 28 de 1840.—~~~~
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.—~~~~

Al Sr. Edecan de S. E. Coronel D. Pedro Ramos.

El q' subscribe ha tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 23 del que rige con la que tuvo la bondad de remitirme veinte Gacetas de las en que se registra el gran triunfo obtenido por el valiente Ejército de vanguardia, sobre el salvage asesino Lavalle y su horda aborrecible: por lo que de parte de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes felicita V. S. al que subscribe y á todo este vecindario federal.

El infraescrito, en contestacion á tan honroso acuerdo, con el mayor placer felicita á S. E. por sí y á nombre de todo este vecindario por este glorioso triunfo que hemos celebrado con el júbilo que él inspira a todo verdadero Argentino al ver que por tan próspero suceso el salvage asesino Lavalle llega á su total exterminio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis de la Rosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡INDEPENDENCIA, ROSAS ó MUERTE!

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento núm. 5.~~~

Dolores Diciembre 24 de 1840...........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independenc.
y 11 de la Confederacion Argentina.........

Al Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascrito con la mayor satisfaccion ha recibido la nota de V. S. datada el 4 del presente con la que acompaña cincuenta ejemplares de la Gaceta de la misma fecha, felicitandolo al mismo tiempo por los triunfos obtenidos por las armas de la Libertad que en ella se registran. El que subscribe y toda la fuerza de su mando ha glorirado del modo mas insinuante los pronósticos funestos del merecido termino que les espera á los salvajes unitarios y al que ha tanto tiempo son acreedores; en esta virtud V. S. se dignará manifestar este sentimiento que anima á estos verdaderos federales á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas asegurando q' desean se presente el momento de provocados á la lid, probar que son firmes sostenedores de la Confederacion Argentina y de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Narciso del Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz, y Comisaria de San Isidro

San Isidro, Diciembre 26 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta al Superior Gobierno haber recibido con fecha de hoy la Superior nota fecha 23, en que S. E. se digna felicitarlo por la esplendida victoria obtenida por las armas Federales el 28 del próximo pasado en los campos del Quebrachito.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que subscribe ha recibido el placer y honra de ser felicitado por V. E. en su Superior nota fecha 23 del presente, recibida hoy dia de la fecha por el glorioso triunfo que las armas Federales de la vanguardia de la Confederacion Argentina obtuvieron el 28 del próximo pasado en el Desierto del Quebrachito; cuya victoria es digna de las armas que la obtuvieron, y del genio de V. E. que con tanto acierto las dirige; y por la que, el que expone por sí, y á nombre de este Federal vecindario retribuye los justos plácemes con que V. E. se ha dignado honrarme.

Igualmente se han recido los 20 ejemplares del Diario Comercial fecha 21 del presente en que tan grandes sucesos se registran; y cuya lectura patentizará á todo este Partido lo justo de nuestra Sagrada causa, y la visible proteccion de la Divina Providencia á la persona de V. E. que es su mejor sosten.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Mariano Espeleta.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz y Comisaria de San Isidro

San Isidro, Diciembre 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y11 de la Confederacion Argentina.——

Felicita al Superior Gobierno por el brillante triunfo obtenido por las armas Federales el 28 del próximo pasado Noviembre en los campos del Quebrachito Herrado sobre el inicuo bando unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que subscribe con toda la efusion de su corazon por sí, y á nombre del Federal vecindario que preside, felicita á V. E. por la singular victoria que las valientes y fieles armas Federales han obtenido el 28 del pasado Noviembre en los campos del Quebracho Herrado sobre el pérfido bando unitario acaudillado por el inícuo y desnaturalizado salvage Juan Lavalle; cuyo glorioso suceso ha correspondido á los presentimientos de todos los buenos Federales, que teniendo á V. E. por principal columna de la sagrada causa de la Federacion que defienden no han dudado un momento que el mas completo triunfo sería el necesario resultado del patriotismo, sabiduria, y constancia de V. E.

Este grandioso suceso Exmo. Sr. tan fecundo en resultados, es indudable que ha puesto término á la gloriosa campaña que en defensa de los derechos Pátrios abrieron las armas Federales bajo los auspicios del genio de V. E.; y por ello repite el que subscribe sus mas cordiales plácemes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Mariano Espeleta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante militar del Fortin de Areco.

Fortin de Areco, Diciembre 14 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. por la paz honrosa que ha hecho con la Francia, y por la completo derrota del salvage asqueroso inmundo traidor asesino unitario Juan Lavalle; y comunica la funcion que ha tenido lugar en celebridad de tan alto honor y gloriosos triunfos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Luego que el infraescrito tuvo la noticia de la paz honrosa que V. E. habia hecho con la Francia, empezó á prepararse para hacer una funcion pública en este Pueblo, en celebridad de tan fausto acontecimiento, de tan alto honor á nuestra Confederacion y á la ilustre persona de V. E., que guiado por una incompetible sabiduría, llena de acendrado patriotismo y con el mayor acierto, mantiene dignamente ilesos y con el mayor honor nuestros derechos, libertad é independencia bajo los auspicios de nuestra santa y justa causa nacional de la Federacion; cuyos preparativos se aumentaron por la grandiosa noticia que sucesivamente se tuvo de la gloriosa victoria obtenida por nuestros valientes y fieles confederales, sobre las hordas de los miserables esclavos del asesino bandolero unitario Juan Lavalle, precedidas de otras varias mas pequeñas, que ya habian reportado nuestros bravos compatriotas, fieles hijos de la Libertad Americana.

Para llenar mis íntimos y eficaces deseos, á los que se seguian los de los vecinos federales del Partido, destiné el dia ocho del corriente, en el que, como en la víspera apareció toda la poblacion vistosa y federalmente embanderada; á las once de la mañana una numerosa reunion de los mejores vecinos federales, me acompañaron á la casa del Sr. Juez de Paz sostituto D. Juan Zeballos, donde recibimos el retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al que en medio de los mas entusiastas vivas y aclamaciones, que resonaban entre el estrépito de fuegos artificiales, y descargas de un lucido piquete de milicianos Patricios de Infantería, que seguia á la comitiva; fué conducido en triunfo á la Iglesia, donde el Sr. Cura vestido con capa de coro lo recibió y colocó á un lado del Altar Mayor, bajo un rico y federal docel que ya estaba preparado. En seguida se celebró una solemne misa de gracias; la que concluida, se condujo el retrato de S. E. hasta la casa del Sr. Juez de Paz sostituto, por el mismo órden que se habia observado, y continuando las descargas, que tanto en ambas marchas como durante la misa fueron ejecutadas, con tanta destreza como las mejores tropas de linea.

Concluida esta demostracion religiosa se entregó toda la concurrencia á las demostraciones de jubilo patriotico federal que es consiguiente: hubo dos dias de juego de sortija, donde nuestros paisanos federales, hicieron alarde de su incomparable destreza en el caballo. Ha habido varios bayles á los que los concurrentes asistian con la mayor actividad, por el comodo transito que les proporcionaba en las calles. la vistosa iluminacion que ardia en toda la poblacion, que en esos dias todo ha estado de gala y en contínuo movimiento, guardando el mejor orden en todas las diversiones.

Al hacer esta pequeña reseña de la funcion federal que ha tenido lugar en este Pueblo, tiene el alto honor el infraescrito de dirigir á V. E. las mas sinceras y cordiales felicitaciones tanto por la gloriosa paz que ha celebrado con S. M. el Rey de Francia tan honrosa para ambas naciones, como por los gloriosos triunfos q' sobre las hordas de los facinerosos que acaudillaba el salvage asqueroso bandolero asesino unitario Juan Lavalle, han tenido nuestras armas federales, cuyos brillos y laureles, son debidos á los incesantes desvelos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que cada dia mas aumenta las páginas brillantes à nuestra historia de la Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Francisco Baudrix.

El Comandante del 2.° Escuadron de Abastecedores.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia.
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. por si y á nombre del Escuadron de su mando por la victoria obtenida contra el Salvaje asesino Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

Exm. Sr.——

El valiente y denodado ejercito federal de operaciones contra el salvaje asesino Lavalle, acaba de darle una fuerte leccion probándole que al impetu de sus lanzas nada resiste, como tambien. que á la sabia y energica direccion que V. E. sabe dar á la guerra, como á los demas negocios, nada se opone y todo sucumbe. Este merito importante y único en America hace que todo hombre libre se inflame y ardiendo en entusiasmo federal, desprecie la muerte y se presente siempre triunfante.

De esta verdad de que está el que firma convencido, participan tambien los SS. Oficiales y Soldados del Escuadron que tiene la honra de mandar, y es por esto, que sienten no haber tenido parte en aquel triunfo por el cual felicitan à V, E. Dignese V. E. aceptar esta síncera demostracion del aprecio que les merece, como asi mismo, no olvidar que el 2.° Escuadron de Abastecedores desea ardientemente medir sus lanzas contra el Salvaje inicuo bando unitario.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Martin Santa Coloma.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de-

Pila, Diciembre 20 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor——

El infraescrito ha sido impuesto del glorioso triunfo que han obtenido en el Quebracho Errado, el 28 de Noviembre próximo pasado los valientes defensores de nuestra Sagrada causa Federal sobre las inmundas hordas del salvage traidor asesino Juan Lavalle acuchillandolos de muerte.

Penetrado el que firma del mas ardoroso entusiasmo y júbilo por un acontecímiento tan glorioso é importante, cuanto que solo su recuerdo bastará para hacer temblar á esos miserables, tiene el honor de dirigir à V. E. y á nombre del vecindario Federal de su Partido las mas expresivas felicitaciones, esperando ver muy pronto el total exterminio de ese bando execrable, enemigo de nuestra Libertad é Independencia Americana.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Manuel Morillo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Gefe del Batallon 1.° del Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1840...........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia.....
y 11 de la Confederacion Argentina...........

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Exmo. Señor——

El 28 del pasado fueron sepultadas en los campos del Quebracho herrado, las últimas ilusiones del anárquico bando de los salvages unitarios, y por tan grandioso acontecimiento el gefe, oficiales y tropa de este cuerpo llenos del mas ardiente entusiasmo, ofrecen á V. E. sus mas sinceros plácemes y enhorabuenas, no solo por este grandioso suceso sino por el porvenir de prosperidad y grandeza por el que V. E. ha trabajado con tanto heroismo y constancia, y al que es llamada esta tan querida patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Celestino Vidal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Guerra y Hacienda del Gobierno Legal del Estado Oriental del Uruguay

Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1840.........

Felicita á S. E. á nombre de los Emigrados Orientales por la victoria obtenida por las armas Federales contra los salvages unitarios en los campos de Quebracho Herrado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, é Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Despues que V. E. sugetándose á toda clase de privaciones, y en medio de grandes sacrificios y peligros, ha sabido sostener heróicamente la dignidad Nacional hasta conducir á la República Argentina al alto lugar que sus virtudes y su valor le han señalado, celebrando una convencion gloriosa con S. M. el Rey de los Franceses altamente honrosa para ambas naciones; un nuevo suceso ha venido á confirmar la proteccion que la Divina Providencia dispensa á la sagrada causa de la Federacion, asi como el tino y acertadas medidas con que V. E. la defiende. El triunfo del 28 de Noviembre ultimo, obtenido por el ejército confederado sobre las hordas del traidor asesino Juan Lavalle, aproxima el exterminio del bando salvage de los unitarios, y la consiguiente tranquilidad y bienestar de la República.

Estos inmensos resultados son debidos á la sabiduría profunda, á la política previsora y á la constancia inimitable con que V. E. se ha hecho acreedor á la admiracion del mundo, y al amor y respeto de sus conciudadanos. Los Emigrados Orientales, por tantos títulos obligados á V. E., y tan interesados en su causa, se congratulan cordialmente por acontecimientos tan gloriosos, y tienen el honor de tributar á V. E., por medio del que subscribe, sus mas respetuosas felicitaciones; rogando á V. E. se digne admitirlas benignamente, con la expresion sincera de su intima adhesion y eterna gratitud.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor——

Antonio Diaz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia.
y 11 de la Confederacion Argentina.——

Por si y á nombre de todos los empleados de su Departamento felicita á S. E. por el triunfo obtenido contra el salvage Lavalle, en los campos del Quebracho.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas

Exmo. Sr.—

La tumba que en los campos del Quebracho abrieron las valientes huestes Federales al inicuo salvaje bando unitario, es un triunfo eminentemente grande á la sagrada causa de la Confederacion y el que se necesitaba para anonadar por siempre al Caudillo asesino de Navarro La ambicion de este dejenerado Americano ha quedado castigada, sus proyectos frustrados y su miedo y oprobio lo condenan al desprecio y odio universal. Estas circunstancias y el acendrado patriotismo Federal del Gefe que subcribe y demas empleados de su Departamento, los ha arrebatado de regocijo y con él es que se permiten felicitar á su muy querido Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por tan importante triunfo, como asi mismo, por el exito brillante que tienen sus desvelos, su amor Patrio, su valor y constancia en el sosten de la sagrada causa Nacional de la Federacion, y de todos los negocios de ella, de lo que siempre es victima el salvage bando, asesino, inicuo unitario.

Altamente grato es al Gefe y empleados del Departamento á que tiene la honra de pertenecer, tener una nueva oportunidad de reiterar á V. E. los juramentos que han hecho, de acompañarlo en la lucha honrosa que ha emprendido, sacrificando al efecto, sus vidas, haberes y fama.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados de la Aduana.

Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1840........
Año 31 de la Libertad 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina........

Felicitan á S. E. por el esplendido y glorioso triunfo conseguido contra los salvages unitarios

Exmo. Sr

Cuan satisfactorio es á los empleados federales de la Aduana, felicitar á V. E. con toda la efusion de sus corazones, por el completo triunfo de las armas federales, sobre la horda de los salvages foragidos unitários, en el Quebrachito el dia 28 del pasado mes.

Todo ello es obra Exmo. Sor. del tino y sabiduria con que distingue V. E. sus actos. Somos conducidos los Argentinos federales a la cúspide de la felicidad, y de la gloria, enfin tenemos Patria y Leyes, honor y un renombre que nos llena de orgullo. He ahí vuestra obra Ilustre Argentino, campeon denodado de la Independencia Americana, Patriota sin igual y columna fuerte de la Confederacion Argentina.

Asi es que nosotros por tantos títulos y tan innumerables beneficios estamos en el sagrado deber de felicitar á V. E. y á la Confederacion Argentina por un tan sorprendente hecho de armas, en que los salvages unitarios mordieron la tierra, sintiendo con esto el temple imponente de las invencibles armas federales que V. E. manda para gloria y honor de ellas; victoriando á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Antonio de Albarrazin. Pedro Blanco. Juan M. de Larrazabal Leon Bozo. Manuel J. de Ucles. José M. Baudrix S. Calzadilla. Francisco M. Ramiro. Juan Cardenas. José E. Beascochea. Tomas Luca. Paulino Silva. Enrique Nuñez. Manuel Saubidet. N. Marcó del Pont. Bernabé de Figueroa. Dionicio Dominguez. Cipriano Ballestero. F. Pauleti y Montaña Joaquin Chaves

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Los empleados federales del Resguardo

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el triunfo obtenido por las armas federales en el Quebrachito.

Exmo. Sr.——

Los salvages é inicuos unitarios perecieron ya llevando en pos de sí la ignominia, y la execracion de todo un pueblo. Ellos merecieron tal castigo á tan tremendos y multiplicados crimenes.

Llegó por fin el dia feliz en que estos indómitos y execrandos hijos desnaturalizados de este pais, vieran brillar las refulgentes armas federales en los desiertos del Quebrachito, el 28 del mes de Noviembre pasado, y á su vista huyen despavoridos, cual huye el criminal del castigo determinado por el Ser Supremo á sus crimenes.

Por tan laudable acontecimiento los empleados federales del Resguardo con todas las veras de su corazon felicitan al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, y al valiente Ejército que supo anonadar al salvage bando unitario.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Miguel Planes. Eduardo Ramirez. Juan Balaija. Juan J. Fernandez. Lorenzo Lomez. Calisto Larravide. José J. Zamorano. José M. Pinto. Mariano Arrascaete. José C. Gomez. Cipriano Perello. Mariano Iparraguirre. Gregorio Zufriategui. Sixto Leguizamon. Francisco S. Farias. Juan Zeballos. Manuel Garay. Benito Reyes. Por autorisacion de los demas compañeros, Eduardo Ramirez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Vice-presidente de Serenos
y empleados del cuerpo y
Batallon de su mando.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina

Elevan sus respetuosas felicitaciones á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por las espléndidas victorias de los Ejércitos defensores de la Libertad de la Confederacion contra los salvages inmundos unitarios y su asqueroso cabecilla Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El Cielo se ha dignado premiar el virtuoso patriotismo de V. E., su esclarecida sabiduria, glorioso denuedo y los heróicos sacrificios de los pueblos de la Confederacion Argentina y de sus valientes guerreros defensores de la libertad. Una paz honrosa para la Francia y para la República ha terminado con inmenso honor de ambos paises las diferencias existentes, legando un ejemplo precioso para la civilizacion del mundo. No bien resonaba la voz de los pueblos celebrando tan grandioso acontecimiento, que registrará la Historia en brillantes páginas, cuando las mas espléndidas victorias obtenidas sobre el campo del honor contra los salvages alevosos unitarios y su miserable cabecilla Lavalle, han venido á coronar de lozanos laureles las armas de la Libertad, colmando á V. E. de la mas excelsa gloria

Acontecimientos tan ilustres excitan un fervoroso sentimiento de regocijo y de gratitud. Resalta en ellos la justicia del Cielo ; y por ellos se penetra de íntimo júbilo é intenso reconocimiento el corazon de los hijos leales de la Confederacion y de la América. V. E. ha salvado la Patria. Ha puesto en alto su gloriosa independencia. Ha enlucido con timbres eminentes los anales de su libertad. V. E. ha levantado en el Continente Americano un esclarecido monumento á su independencia y dignidad. V. E. dando a la tierra de la Confederacion, su amada Patria, un renombre histórico inmortal, digno de su celebridad en la guerra de la Emancipacion del Nuevo Mundo, ha merecido los aplausos de los hombres mas eminentes en ambos hemisferios, y obligado á sus mismos menguados enemigos los salvages unitarios á recibir un inestimable beneficio que pasará á sus descendientes, á despecho de una obsecada inmunda animosidad.

Por tan gratos y elevados motivos, por tanto honor y tanta gloria, los infrascriptos tienen la alta honra de tributar á V. E. sus respetuosas é íntimas felicitaciones. ¡ El Cielo colme de prosperidad á V. E, y á sus dignos hijos, preservando su preciosa vida por dilatados tiempos!

Dios guarde à V. E. muchos años.

*E*xmo. Señor.——

Nicolas Mariño. Domingo de Sagastizabal. José María Rabelo. Manuel Parra. Gervacio Mariño. Cirilo Moreira. Ambrocio Correa. Pedro Suarez. Carmelo Gauna. José Taboada. Pilar Piñero. Francisco Rodriguez. Jorge Mutis. Bruno Gutierrez. Pedro Carol. Luciano Arze. Tomas Igarzaba. Francisco Pintos. José Mauricio Matos. Simeon Minó. Mariano Acosta. Ramon Urám. Cecilio Agote. Silverio Alvarez. Martin Monteiro. Manuel Caballero. José Leon Correa. Nicolas Correa. Sebastian Diaz. Cornelio Bazquez. Francisco Bazquez. Apolinario Sales. Anastacio Gonzalez. Juan Seballos. Simon Varela. Manuel Gutierrez. Lucio Pineda.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicita a S. E. por la importante victória que el ejército confederado obtuvo sobre los salvajes unitarios anarquistas el 28 del proximo pasado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Brigadier General Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

La Comision administradora se dirijo hoy á V. E. con el plausible objeto de tributarle las mas expresivas felicitaciones por el completo y brillante triunfo obtenido por el virtuoso y valiente ejército de la Confederacion Argentina sobre las armas de los salvages unitarios anarquistas en el Quebracho Herrado.

Este triunfo, Exmo. Sr , no solo es debido á la bravura del ejército, sino tambien a las sabias combinaciones, con que V. E. ha señalado los pasos que debian dar para arribar á un tan feliz termino.

Quiera el Cielo prolongar á V. E. su importante vida para apoyo y sosten de la Confederacion Argentina. Asi, Sr., lo desean los que subcriben y los empleados de este establecimiento.

Exmo. Sr.——

Juan Carlos Rosados. Francisco Antonio de Belaustegui. Dr. Cristoval Martin de Montufar. José Fuentes de Arguibel. Remigio G. Moreno.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina........

Felicita a S. E. por el triunfo que ha obtenido el valiente Ejército federal contra los salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Pro- Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del desierto, Defensor heroico de la Idependencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Es altamente satisfactorio á la sociedad de Beneficencia, dirigirse á V. E. para felicitarle por la esplendida victoria del valiente Ejército Unido federal, contra las hordas de vándalos unitarios que acaudillaba el salvage unitario asesino Juan Lavalle.---Cada dia adquiere nuevas glorias nuestra Patria bajo la habil direccion del génio sublime que la preside.---Aun palpitaban nuestros corazones exitados del mayor júbilo por la honorífica Paz que ha celebrado V. E. con la Francia, habiendo sostenido heróicamente el honor y dignidad de la República, cuando la brillante jornada del Quebrachito, ha venido á colmarnos de alegria y entusiasmo.

El 28 del mes de Noviembre sera memorable en nuestra historia : él, recordará á las generaciones venideras, cuan impotentes y estériles son los esfuerzos de la anarquia, para contrastar el órden en un pais presidido por un digno Magistrado, tan patriota, como integro ; y tan enérgico y hábil la en direccion de los negocios públicos, como celoso defensor de los derechos y prerrogativas del Estado.

La Sociedad de Beneficencia que mira en V. E. al Salvador de la Patria, y al Protector de los establecimientos de educacion que se hallan á su cargo, se complace en congratularle por este próspero resultado que han tenido sus sabias disposiciones, que sin duda alguna pondrá un termino á la guerra provocada por los pérfidos y salvages unitarios.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Crecencia Boado de Garrigós. Pascua a Belaustegui de Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe y la Oficialidad
del 4.° Batallon de
Patricios de Infanteria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicitan a V. E. por el glorioso triunfo obtenido por las armas invencibles federales sobre el traidor asesino salvage unitario Juan Lavalle, y su inmunda gavilla, en los campos del Quebrachito el dia 28 de Noviembre último.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Cuando aun latian en el corazon de todos los argentinos federales las agradables emociones producidas por el grandioso acontecimiento de la honrosa Convencion, que tuvo V. E. la gloria de celebrar con la Francia, otro suceso no menos importante ha aumentado nuestro justo y patriótico regocijo.

La accion brillante del 28 de Noviembre último en los campos del Quebrachito, en que fué completamente derrotado el feroz salvaje asesino unitario Juan Lavalle, y los miserables desnaturalizados que le acompañaban, aproxima el termino de la lucha en que han empeñado á V. E. los salvages unitarios enemigos del pais y de la Causa Nacional de la Federacion que con tanto honor y gloria ha sostenido V. E.

Nuestro valiente Ejército Confederado se ha cubierto de inmarcesibles laureles, conducido por el Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, á cuyo denuedo y pericia, así como a la de su segundo en el mando General D. Angel Pacheco, es debida una victoria que realiza las esperanzas de la Pátria y llena los constantes votos de los federales fieles y adictos á la Causa Sagrada de la Federacion y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, honor del pueblo argentino, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Tan espléndido triunfo, anonadando para siempre el bando salvaje unitario, hace divisar un horizonte resplandeciente de glorias y de felicidad para la República, resultados grandiosos que eran de esperarse de las sábias combinaciones de V. E., de su infatigable constancia, de sus esclarecidas virtudes y acrisolado patriotismo con que ha conducido á su salvacion la nave del Estado: el es tambien un nuevo timbre que la Patria agradecida ha agregado á los acontecimientos gloriosos que ya han inmortalizado el excelso nombre de V. E.

Por tan fausto suceso, al que sienten no haber tenido la gloria de cooperar, el Gefe y Oficialidad por sí y á nombre de los ciudadanos del 4.° Batallon de Patricios, tienen el honor de felicitar a V. E. con el ardoroso entusiasmo y contento que es consiguiente á su constancia, amor y fidelidad a la Santa Causa Nacional de la Federacion y á la Ilustre persona de V. E., por cuyos sagrados objetos estarán siempre prontos á sacrificar su existencia.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo Sr.—

Pedro Gimeno. José Marzano. Carlos Campos. Vicente Lopez. Manuel B. Masculino. José E. Correa Meliton Ruiz. Juan José Campos. F. Valle. Fortunato Rivero. Benito Romero. Juan P. Romero. Nicolas Infiesta. Agustin Sueldo. Eloy Rico. Lucas Sueldo. José Salces. Valentin Febrer. Eloy Ruiz. Juan Rafael Victorica. Tomas Alves. Lorenzo Lopez. José M. Troncoso. Martiniano Matallanes.

¡ VIVA LA FEDERACION !

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

El Comandante accidental del Batallon
8.° de Patricios de
Infanteria de Buenos Aires........

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita a S. E. por los grandes y extraordinarios sucesos obtenidos por nuestro valiente Egército en el Quebracho Herrado el 28 de Noviembre próximo pasado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Gran Mariscal D. Juan Manuel Ortiz de Rosas.

Exmo. Sr.—

Indudable es Exmo. Sr., que el triunfo obtenido por nuestro valiente Ejército el 28 de Noviembre próximo pasado en el Quebracho Herrado, traerá resultados de alta consecuencia y de grandes ventajas á toda la Confederacion Argentina.

La destruccion completa de ese bando salvage y protervo alegra todo corazon americano. Los restos de ese miserable, llenos de susto y pavor, no encontrarán un rincon adonde ocultar tanto crímen y tanta ferocidad. El miserable Lavalle, ese insignificante salvage ¿adonde hallará un asilo ? ......

Cargado de responsabilidades Pátrias y Religiosas, se echará por el camino *siempre* cubierto de *maldiciones*, y hasta los hombres mas indiferentes, si puede encontrarse alguno, tomarán una parte activa en la captura de este famoso malvado, que tantos y tan lastimosos desastres ha originado á su Patria y á sus conciudadanos.

¡ Loor eterno á la accion del 28 de Noviembre !!! Y á quien, Exmo. Sr. se le deben estos progresos y estos triunfos ? Al Ciudadano Republicano D. Juan Manuel de Rosas. Sus sábias combinaciones, y mas que todo, sus patrióticas *intenciones* harán constantemente la felicidad de nuestra tierra, de esta tierra que os vió nacer. ¡Con que orgullo nos presentamos los Federales todos al asegurar, que intensamente pertenecemos á un Gobierno, que es sin la menor duda, el mas virtuoso, el mas sábio, el mas *enérgico*, patriota á toda prueba y amante á sus paisanos, cuando estos se dirigen por la senda de la virtud y patriotismo.

¡Exmo. Sr. General en Gefe del Egercito Unido de la Confederacion Argentina ! Por mí, y á nombre de la Oficialidad y tropa del Batallon 8.° de Patricios de Infantería de Buenos Aires, que tengo el honor de mandar accidentalmente, felicitamos á V. E. por la honorable Paz con la Nacion Francesa, y por los triunfos ultimamente conseguidos en el Sauce Grande y Quebracho Herrado.

Dios guarde la importante vida de V. E. por muchos y dilatados años para nuestra felicidad venidera.

Exmo. Sr.——

Victoriano Aguilar.

VIVA LA FEDERACION!

El Inspector de Farmacia

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.—
Año 31 de la Libertad. 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina

Con júbilo ardoroso y con entusiasta patriotismo felicita a S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes por la destruccion de los hicocervos y salvajes unitarios, traidores de la República Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires. Ilustre Restaurador de las Leyes, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en gefe del ejército unido de la Confederacion Argentina D. Juan Manuel de Rosas.

El Inspector de Farmacía, á quien cabe la honra por primera vez de felicitar á V. E. como empleado publico, lo efectua hoy lleno de aquella delectacion patriótica, que solo pudiera explicarle quien ha sabido sentirla; así es que, Exmo Sr , cuando ha sido pulverizado el vandalaje unitario en el Quebracho Herrado por las huestes leales de la Confederacion Argentina, comandadas por el denodado y fiel americano el Presidente legal del Estado Oriental, á quien felicita á nombre de la Patria y la de Federacion; el infrascrito no habria podido sin mengua y mancilla de su patriótico celo pasar en silencio los mil parabienes que al saber, al patriotismo y á la firmeza es de derecho inconcuso é inalienable rendirles con homenage halagüeño.

Grandes son, Exmo. Sr., las victorias que os brindan vuestros bizarros Generales y bravas huestes federales; lucidos y espleadorosos los futuros dias constitucionales para nuestra adorada Patria, pero satisfactorios los presentes y venideros para el *Génio* que hoy preside sus destinos.—¡Vuestras son las glorias, ya que vuestras son las deliberaciones! ¡El Supremo Hacedor ha concluido para siempre al hombre subversivo y parricida!

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Juan José Bosch.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.........

Felicita a V. E. por si y a nombre del vecindario Federal de la Parroquia que preside por la terminacion honrosa de las diferencias entre la República Argentina y el Gobierno de S M. el Rey de los Franceses, y por el esplendido triunfo de las armas Federales sobre los malvados asesinos salvajes unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Heroe del Desierto, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz de la *P*arroquia del *P*ilar y por su órgano los demas funcionarios y vecinos de su jurisdiccion tienen el alto honor de felicitar á V E. poseidos del mas patriotico Federal entusiasmo por la terminacion honrosa de las diferencias entre la Francia y la República Argentina y por el completo triunfo que las armas Federales han obtenido el 28 del próximo pasado en los campos del Quebracho, sobre las hordas desnaturalizadas de los miserables salvages unitarios. Esta victoria Exmo. Sr , en que estos hijos protervos de la *P*atria han recibido el condigno castigo de sus horrendos crimenes, manifiesta á la vez una gran verdad: la justicia de la causa y la decision de los *P*ueblos por el sistema Santo de la Federacion.

La vanguardia sola del Ejército Federal bastó á destruir en pocos momentos todos los elementos de accion que en doce años de conspiracion y de cabala pudo organizar el bando fratricida y salvage ¡ y no verán estos miserables que el brazo del Eterno hace triunfar la justicia y el patriotismo, del crimen y de la perversidad ? ¡ no verán el pronunciamiento de un Pueblo en armas, y que unos pocos valientes bastan á exterminarlos ? Estas consideraciones deben arredrar para lo sucesivo á todo malvado que aun abrigue sentimientos desorganizadores; y á la vez infundir, si es posible, en los Federales mayor entusiasmo por la causa federal y por la importante persona del Ilustre gefe que la preside.

El que firma, y los que por su órgano expresan los nobles sentimientos de que estan poseidos, no conocen limites á su Federal ardoroso entusiasmo y reiteran á V. E. los votos de adhesion y abnegacion de sí mismos, en favor de la causa federal que mas de una vez han pronunciado

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Domingo Diana

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ Rosas, Independencia ó Muerte. !

El Juez de Paz, Cura,
Alcaldes, Tenientes
y vecinos federales
de la Parroquia de
S. Nicolas de Bari.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independen
y 11 de la Confederacion Argentina

Felicitan a V. E. por el portentoso triunfo obtenido por las invencibles armas federales, sobre el salvage unitario asesino y traidor de su Patria Juan Lavalle, y sus satelites, en los campos del Quebracho-Herrado el dia 28 de Noviembre último del présente año.

Al *E*xmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y Santa causa Nacional de la Federacion, Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Cuando se sentia todavia en los latientes corazones de los Federales Argentinos las emociones de júbilo y regocijo por la gloriosa

Paz, tan honrosa para ambas naciones, que V. E. celebró con la Francia, vino á realzar y á animar de nuevo á los Federales Argentinos el pátriotico y justo júbilo con la plausible derrota del salvage desnaturalizado hombre Juan Lavalle.

Difícil es, Exmo. Sr., poder trazar en un sucinto cuadro los sentimientos que animan al que subscribe, Cura, Alcaldes, Tenientes y vecinos federales de la parroquia de San Nicolas de Bari, por los gloriosos triunfos que ha reportado nuestro valiente é invencible Ejército Confederado en los campos de honor contra el traidor, asesino, salvage unitario Juan Lavalle y sus sátelites, hijos desnaturalizados de esta América, que tuvo la desgracia de verlos nacer.

Tan portentoso triunfo, mediante la Divina proteccion del Omnipotente, ha hecho sumergir en un caos de abismo al bando de salvages unitarios, que han manchado la historia con sus inicuos hechos; y presentando dichos triunfos á la vista de los mortales un horizonte lleno de gloria y prosperidad para esta República Argentina, adquirido á costa de las sabias deducciones é infatigables desvelos de S. E. que ha sabido hacer en las crisis mas azarosas en que se ha visto sumergida la Patria, legando de este modo á la historia el inmortal nombre de V. E. y á la posteridad recuerdos portentosos.

Por tan fausto acontecimiento, aunque el abajo firmado, Cura, Acaldes, Tenientes y vecinos federales de esta parroquia sienten sobremanera el no haber tenido alguna pequeña cooperacion en tan gloriosos triunfos, sin embargo felicitan á S. E. con los corazones llenos de jubilo pátriotico y entusiasmo, consiguiente á constancia amorosa y fidelidad por el sosten de la Santa causa Nacional de la Federacion y de la Ilustre persona de S. E.; por cuyos objetos tan brillantes estamos prontos á sacrificar antes las aras Patrias lo mas precioso que podemos tener.---la existencia.

Dios guarde la muy apreciable vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—
José Marzano.

¡VIVA LA FEDEACION!

El General en Gefe interino
del Ejército Unido de operaciones de vanguardia de
la Confederacion Argentina, contra el salvage unitario Lavalle..........

Cuartel General en la Villa de los Ranchos,
Diciembre 12 de 1840..................
Años 31 de la Libertad, 25 de la Independenc.
y 11 de la Confederacion Argentina..........

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Por mi Parte datado el 29 del pasado, tuve el honor de dar duenta á V. E. de la gloriosa batalla obtenida por el denuedo del valiente Ejército de mi mando, sobre el que comandaba el salvage unitario Juan Lavalle; ahora me contraeré á poner en el respetable conocimiento de V. E. sus detalles, aunque en pequeño.

El 26 supe de una manera positiva que el enemigo habia repasado el Salado, y que se dirigia á la Provincia de Cordova, buscando la incorporacion del cabecilla traidor Madrid, habiendo adelantado en dos jornadas al Ejército Unido: la ruta que él habia elegido para verificar su retirada ofrecia obstaculos que bien considerados eran insuperables, cuando ella debia servir de teatro para maniobrar ambos Ejércitos. Al de la Confederacion se le presentaba la ocasion anhelada á que habia dedicado hasta ese momento sus constantes fatigas para ofrecer batalla al bando unitario. El convencimiento del acendrado patriotismo que poseen nuestros virtuosos soldados se aumentó sabedores de que no estaba distante la ocasion de medir sus victoriosas armas con los amotinados. Esta bien pronunciada demostracion, unida, Exmo. Sr., al contento que se les advertia en sus semblantes, era precursor del triunfo que debia obtenerse, maxime cuando la justicia de la buena causa que defienden á costa de su sangre, dirige sus pasos en sosten de los derechos mas sagrados de la Confederacion Argentina; cuyas consideraciones me decidieron á dictar todas las órdenes y medidas conducentes para emprender la operacion decisiva de persecucion al enemigo, reduciendo el material del Ejército á la mayor movilidad posible, pues que existia la visible necesidad de penetrar en un desierto sin agua, sin alimentos, y en el cual nuestras tropas antes y despues de la batalla han recorrido el espacio de treinta leguas, bajo un sol abrasador que aumentaba la sed de los hombres y caballos; habiendo sufrido por aquellas causas la muerte varios soldados de Infantería y Caballería, y mas de cuatro mil caballos.

Con este motivo la vanguardia, reforzada con mil hombres, tuvo órdenes de aproximarse al enemigo, cuyos designios estaban penetrados, hostilizarlo dia y noche para detener en cuanto posible fuera su marcha y frustrar con decisivo arrojo el plan adoptado de evitar un suceso de armas, dándole alcance con el todo del Ejército para forzarlo á él definitivamente. En efecto, el 26 y 27 se cumplieron debidamente mis prevenciones, guerrillándolo con buen suceso. Asi consiguió amanecer el 28 el Ejército Unido á tres leguas distante del enemigo, despues de vencidos y dejados á su espalda una parte de los inmensos riesgos que la naturaleza del pais ofrecia: á las dos de la mañana rompió su marcha el Ejército Unido, á las nueve se hallaba próximo al del enemigo, que estaba formado en línea, cubierta su espalda y flanco izquierdo por los montes del Quebrachito, pero con la evidente intencion de continuar su retirada que no le era posible egecutar, pues las divisiones del Ejército de mi mando redoblaban su marcha en conformidad á las órdenes que recibian para llegar à la distancia calculada en que se debia desplegar la batalla; operacion que fué practicada con la mayor precision y regularidad, de la manera siguiente. La ala derecha del ejército unido compuesta de dos escuadrones de la division Santafecina, de un escuadron del regimiento No. 10 de caballeria, del regimiento No. 2, Escolta de la Libertad, dos escuadrones del No. 3 y la division del Sud, á las órdenes del valiente y hábil General Don Angel Pacheco, la desplegó escalonada por la izquierda, y destacando con oportunidad los dos primeros escuadrones que se mencionan, con órdenes de caer sobre el flanco izquierdo del enemigo se le adelantó en su apoyo al del No. 1. y al No. 2. Egecutada ésta operacion, que impuso al enemigo, era ya preciso continuarla con arrojo; asi es que á ésta parte de la línea fué donde se dió principio á la batalla con conocidas ventajas que era preciso aprovechar, [illegible] principalmente al enemigo á una posicion [illegible] con el fin de evitar reforzase su izquierda. Para conseguir este obgeto nuestra ala izquierda compuesta en su totalidad de caballeria, tuvo ordenes de marchar rápidamente, desplegar escalonada por la derecha y atacar á la derecha de los salvages unitarios sin arreglar éste movimiento á nuestra columna de infanteria y artilleria que, como era natural, habia atrasado su marcha. El intrépido Coronel Don Hilario Lagos la tenia á sus órdenes, compuesta de seis escuadrones del regimiento No. 3, de la division de Orientales y dragones de Buenos Aires, mas tres escuadrones del expresado regimiento No. 3: estos últimos formaban su reserva mandada por el acreditado Coronel Don Vicente Gonzalez. Los Indios amigos tambien le pertenecian, y fué con ellos que la derecha enemiga fué entretenida y flanqueada. Dispuestas nuestras dos alas en la forma que se acaba de expresar se llevó el ataque sobre la posicion del ejército enemigo que lo recibió; habiéndose trabado la batalla con cargos de caballeria que alternativamente se dieron por una y otra parte, sobresaliendo siempre el valor de los dignos soldados de la Confederacion.

En ésta situacion el intrépido Coronel Costa, Géfe principal de la division del centro, compuesta de los Batallones Independencia, seis piezas de Artilleria, Batallon Patricios, y Defensores de la Independencia, fué prevenido entrar en su central colocacion que le era destinada y atacar la artilleria é infanteria enemiga, que tambien formaba el centro contrario: la operacion se practicó con la prontitud que lo demandaban las circunstancias. Nuestra artilleria á las órdenes del Comandante Don José Pons, rompió un activo, vigoroso y bien dirigido fuego, que apagó los que hacia la artilleria enemiga. Este fué el instante en que la batalla se hizo general: nuestras líneas aseguraron su apoyo por la mutua ligazon que tomaron las tres armas, de que resultó que las bizarras cargas de nuestra valiente caballeria, fueran mas decisivas.

Hasta este momento el enemigo habia disputado con encarnizamiento el triunfo, y muy particularmente en su izquierda que fué reforzada por tres escuadrones que tenia como en reserva, y en proteccion de su convoy; sin embargo este esfuerzo fué ineficaz, porque el General Pacheco con la derecha de su mando siempre eligió con tino y bravura todas las ocasiones ventajosas que se le presentaron en ésta parte de la línea hasta que afirmó la victoria, en búsca de la cual avanzó todo nuestro ejército sin vacilar, destrozando el del enemigo en todos los puntos en que ofrecian resistencia y aceptaban choques, hasta conseguir forzarlos á ceder el campo en que fueron sepultados, pues la derrota y el espanto se propagó en todo el ejército de los traidores y salvages unitarios, que empezaron á sufrir una tenaz persecucion en cinco leguás: durante ella, el General Pacheco con algunos escuadrones, dió alcance al batallon de infanteria enemiga, á quien intimó rendicion, el cual con todos sus Géfes, oficiales, tropa y armas se le sometieron.

El enemigo ha dejado sobre el campo de batalla mas de mil quinientos cadaveres, entre estos varios Géfes y muchos oficiales; en poder del ejército unído seis Géfes prisioneros, cincuenta y cinco oficiales, de los cuales adjunto á V. E. lista nominal señalada con el No. 1. y mas de quinientos prisioneros de tropa: cuatro piezas de artilleria calibre de á cuatro: dos obuses de campaña: veinte y dos mil quinientos cartuchos á bala, fusil y tercerola: cuatrocientos fusiles, mil trescientos setenta lanzas, dos banderas, una imprenta, tres mil caballos, sus cajas de guerra, todos los obgetos de artilleria, parque, vestuarios, provision y artículos de guerra, y toda su correspondencia oficial y privada, las familias, con cuanto contenian un sin numero de carretas. No va comprendido el armamento de los muertos, y el que el enemigo ha arrojado en su precipitada desordenada fuga, que se ha recogido en los montes.

Creo tambien conducente transmitir al superior conocimiento de V. E. el exacto conocimiento de la denominacion de los cuerpos que componian el Ejército, que demuestra la fuerza numérica de los salvages Unitarios: que dá por resultado haber presentado en la Batalla, cuatro mil doscientos combatientes.

El Ejército Unido Federal no podia, Exmo Sr., haber alcanzado tan completa victoria sin sacrificar algunos de sus leales y esforzados servidores.—Tengo pues, el sentimiento de significar á V. E. que todos los que lo componen sienten la pérdida de un Gefe, cinco Oficiales, treinta soldados muertos, y de un Gefe, cinco Oficiales y cuarenta y cuatró individuos de Tropa heridos. La relacion nominal de unos y otros la remitiré oportunamente á V. E.

Hecho el fiel y mas escrupuloso analisis de los sucesos que precedieron á la brillante Batalla del Quebracho Herrado, del órden en que se combatió en ese dia de gloria para la Patria, y de los inmensos resultados que ella obtuvo y obtendrá aun por consecuencia de tan señalada victoria, me resta todavia un deber que llenar cerca de V. E., pero un deber grato para mi, á la vez que objeto de la mas rigorosa justicia. Hablo del reconocimiento á que de parte de todos los pueblos de la Confederacion como de la del digno Gobierno que preside sus negocios generales, se han hecho acreedores los Gefes, Oficiales y Tropa de un ejército cuyas virtudes son iguales á su valentia y denuedo. Unos y otro pueden gloriarse con fundamento de tener defensores cuya constancia y decision les ha hecho soportar con alegria los rigores de un sol abrasador, pero mas que todo los horrores de una sed inaguantable que padecieron en tres dias empleados en recorrer un desierto que no contenia una sola gota de agua, pues la muy escasisima que se hallaba en su tránsito era inutilizada de paso por los salvajes unitarios, en cuyos dias progresivamente se aumentaba la precipitacion de las marchas para dar alcance al enemigo que redoblaba las suyas; sin que en la ansiedad del cansancio ni de la sed que los devoraba, respirase el alma de tan valientes soldados, una queja, una muestra de descontento, ni otro sentimiento que el muy noble patriótico y entusiasta de Gloria á la Confederacion Argentina—Exterminio y baldon á los desnaturalizados salvages unitarios. Creeria, Exmo. Sr., defraudar á la República de un dato precioso para su historia si le privase del conocimiento que un dia demandará del nombre de sus dignos hijos, de los bravos patriotas federales que en esta jornada han adquirido y puesto á sus pies los laureles de su gloria, y los pendones [illegible] que ostentaban á su vista los cobardes traidores salvages unitarios. Para llenar esta sagrada obligacion, paso á manos de V. E una lista nominal de los Gefes y Oficiales que se hallaron en la batalla, para los usos que tenga á bien darle; sin hacer especial mencion de ninguno, porque á todos los creo dignos de las consideraciones á que los recomiendo.

Al cerrar esta comunicacion, permítame V. E. congratularlo por las glorias de las armas federales, al mismo tiempo que aprovecho la ocasion de honrarme presentándole el tributo de mi estimacion y profundo respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—
Manuel Oribe.

ADICION.

El benemérito Coronel D. Cayetano Laprida que mandaba la reserva del ala derecha de nuestra línea con el No. 4, se empeñó tambien en los choques que esta tuvo con la izquierda enemiga.

Manuel Oribe.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ejercito Unido de la Confederacion Argentina.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Cuartel General en el Rio Segundo, Diciembre 11 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia. .....
y 11 de la Confederrcion Argentina......................

Lista de los Salvages Unitarios, titulados Géfes y Oficiales, hechos prisioneros en la gloriosa batalla obtenida el 28 de Noviembre, en los Campos de los Quebrachitos.

CLASES Y NOMBRES.

Coronel.
Pedro José Diaz.
Idem Graduado.
Gregorio Mons.
Tenientes Coroneles.
Manuel Suarez.
Saturnino Navarro,
Sargentos Mayores.
Juan José Perez.
Manuel Cano.
Capitanes.
Domingo Castañon.
José Maria Munts.
José E. Quiros.
Faustino Lopez.
Nicolas Zedé.
Mariano Llano.
Ayudantes.
Mariano Ortega.
Bernardino Rivadavia.
Saturnino Banegas
Tenientes Primeros.
Francisco Gordan.
Benjamin Villegas.
Dionicio Sayos.
Saturnino Moyano.
Francisco Lametz.
Tenientes Segundos.
Francisco Galay.
Juan A. Lezica.
Mariano Bajarano.
Juan Ledesma.
Subtenientes.
Miguel Besares.
Julian Pichoto.
Juan Jarmin.

CLASES Y NOMBRES.

Andres Villegas.
Pablo Fachi.
Antonio Silva.
Roque Salinas.
Benito Plaza.
Felix Maciel.
José Alvares.
Mariano Baldes.
Segundino Ortega.
Oficiales sín clase.
Ramon Ureta.
Gregorio Dillon.
Juan José Elquera.
Antonio Ortiz.
Jacinto Villegas.
Juan Antonio Ureta.
Antonio Toboada.
Miguel Cortinas.
Francisco Peñalba.
Juan Castro.
José L. Ruiz.
Nicolas Oyola.
Juan Gomez.
Blas Perez.
Pedro P. Colman.
Modesto Moll.
Josè Maria Darregueyra.
Gregorio Martines.
Mateo Martines.
Eusebio Palma.
Adolfo Cortinas.
Felipe Castro.
Gregorio Oriosola.
Pedro Bernet.
Carlos Darregueyra.
José Ferreyra.

EUGENIO GARZON.

Vo. Bo. ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ejército Unido de la Confederacion Argentina.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Cuartel General en el Rio Segundo, Diciembre 11 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,.........
y 11 de la Confederacion Argentina...................

Conocimiento de la Fuerza Total que el Ejército de los Salvajes Unitarios presento en la batalla del 28 del pasado, en que fue vencido. El Coronel prisionero Pedro José Diaz es el que lo ha demostrado con exactitud.

Division Vega	600
Abalos	400
Vilela	1057
Campos	230
Noguera	230
Luis	230
Escolta	217
Bejarano	100
Aldao	220
Oroño	60
Artilleria	119
Infanteria	400
Civicos	37
Ayende	50
Mayo	250
Suma Total	4200

EUGENIO GARZON.

Vo. Bo. ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ejército Unido de la Confederacion Argentina.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Cuartel General en el Rio Segundo, Diciembre 12 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,..........
y 11 de la Confederacion Argentina...................

Lista nominal de los Srs. Gefes y Oficiales de todos los Regimientos. Escuadrones, Batallones, Cuartel General y Detall que concurrieron á la Gloriosa Batalla alcanzada sobre el Ejército de los Salvages Unitarios el 28 de Noviembre, en los campos del Quebrachito.

CLASES.	CUARTEL GENERAL.	DESTINOS.
Coronel	D. Francico Lasala,	Edecan encargado del detall general.
Teniente Coronel	D. Juan Angel Golfarin	Edecan
Sargento Mayor	D. Julian Berdun	Ayudante.
Id. id.	D. Estanislado Alvarado	Id.
Sargto. Mor. grado. Capitan	D. Benjn. Villademoros	Id.
Capitan	D. Salvador Garcia	Id.
Id.	D. Francisco Marquez	Id.
	Artilleria.	
Teniente Coronel	D. José Pons.	
Capitan	D. Rafael Burgois.	
Cmdo. en comision Ayudante	D. Juan Miles.	
Del cuadro Subte.	D. José Cabrera.	

BATALLON DE INFANTERIA DE MILICIAS DEL No. 3.

Sargento Mayor,
D Cesario Dominguez
Mayor graduado, Capitan
D Blas Ifran
Capitanes
D Fernando Rodriguez
Juan Pio Garcia
Juan de Dios Perez
Manuel Caminos
Capitanes graduados. Tenientes 1.os
D Juan Francisco Sto. Domingo
Rafael Farías

Ayudantes,
D Benito Argerich
Antonio Rodriguez
Tenientes 2.os
D Hilario Alvares
Pantaleon Pacheco
Pio Palacios
Subtenientes.
D Ramon Almiron
Mariano Gigena
José María Gomez
Leandro Baigorría
José María Pacheco.

BATALLON INDEPENDENCIA.

Teniente Coronel.
D Gerónimo Costa
Sargento Mayor.
D Josè Antonio Martinez
Capitanes.
D Pascual Galvan
Luis Miltos
Josè Maria Rodriguez
Simon Nuñez
Ayudante.
D Josá Narciso Eguren
Tenientes primeros
D Genovevo Gonzalez
Gregorio Aranubia
Luciano Bustamante
José M. Torena
Daniel Escalada

Tenientes segundos.
D José Gonzalez
Ramon Maque
Ignacio Rabelo
Miguel Bayo
Antonio Garcia
Donato Gomez
Subtenientes.
D José Silva
Juan Pio Blanco
Rufino Bitancou
José Carreras
Bruno Lensina
José Sarobe
Aspirante.
D José Jorge

BATALLON DEFENSORES DE LA INDEPENDENCIA.

Teniente Coronel.
D Marcos Rincon
Sargento Mayor Graduado Capitan.
D Agapito Meana
Capitanes.
D Juan Lenguas
Manuel G. Fleytas
Juan Furriol
Tenientes Segundos.
D Pedro Collaso
Pantaleon Tapia

Julian Alvarez
Miguel Fernandez
José Ugarte
Juan Francisco Castellanos
Manuel Caraza
Subtenientes.
D Ceferino Ramilo
Manuel Aguedita
Luis Antonio Pereira
Subteniente de Bandera.
D. Cirilo Carpintero.

REGIMIENTO No. I, DE CABALLERIA.

Coronel.
D Bernardo Gonzalez
Sargentos Mayores.
D Manuel de la Madrid
José Maria Castillo
Capitanes.
D Manuel Antonio Lima
Policarpo Lopez
Pablo Alegre
Ayudante Mayor.
D Francisco Kearney

Tenientes primeros.
D Luis Suarez
Marcos de la Cruz
Juan Robledo
Teniente Segundo.
D Tomas Gonzalez
Subtenientes.
D Benito Navarro
Lucas Villamayor
Luis Chauri
Andres Lomes
Domingo Castillos

REGIMIENTO NUM. 2.º DE MILICIAS.

Tenientes Coroneles.
D Juan Bernardo Navarrete
Julian Ciriaco Sosa
Salvador Aguirre
Sargentos Mayores Graduados, Capitanes.
D Pascual Farias
Manuel Gutierrez
Dionicio Sagastis
José Arce
Capitanes.
D Máximo Muñoz
Manuel Reina
Miguel Iglesias
Juan Francisco Cufré
Feliciano Mendez
Rafael Segobia
Victor Aranguren
Santiago Regueira
Ayudante Mayor.
D Cirilo Ferreira
Capitanes Graduados, Tenientes primeros.
D Agustin Arroyo
Fernando Hernandez
Tenientes primeros.
D Marcelino Reinoso
Victor Flores

Felix Lobato
Juan Bruno Medina
Francisco Godoy
Hilarion Chaves
Leandro Oyola
Benito Palomeque
Tenientes segundos.
D Tomas Cufré
Cayetano Maldonado
Manuel Posadas
Juan de la Cruz Frias
Jacinto Barrera
Subtenientes.
D Isidro Gonzalez
Martin Ibarra
Valerio Tapia
Pedro Pablo Cabral
Rosendo Guevara
Juan Rodal
Benito Ferreira
Mariano Acuña
Geronimo Villegas
Saturnino Oyola
Benito Serna
Pedro Aguirre
Portas.
D Victorino Rubio
Ramon Arangure
Felipe Gaite,

DIVISION SANTAFECINA.

Teniente Coronel.
D Jacinto Andrade
Sargento Mayor.
D Ramon Soraire
Capitanes.
D Juan Arenas
Asencio Peres Lindo
Gregorio Llanos
Saturnino Rojas
Martin Lujan
Francisco Lensinas
Joaquin Orellanos
Santiago Cardoso
Tenientes.
D José Francisco Casales
Nicolas Lopez
Tiburcio Gamboa
Juan Eustaquio Ayala

Tenientes.
D Nicolas Guardia
Javier Sesar
Marciano Ponce
Leon Castillo
Subtenientes.
D José Basaldua
José Rodriguez
Pedro Echague
Pedro Roldan
Maximo Taborda
Julian Iraneo
Juan Medina
Manuel Obaldo
Manuel Lensina
Ciriaco Ricardo
Bernabe Aldana
Sebastian Amestori.

REGIMIENTO No. 4 DE MILICIAS DE CABALLERIA.

Coronel Graduado.
D Cayetano Laprida
Teniente Coronel.
D Baldomero Lamela
Sargentos Mayores Agregados.
D Martin Jaurigue
Javier Carrasco
Gregorio Ponce
Saturnino Castro
Sargto. Mor. grado, Capitan. Agregado al Departamento.
D José Maria Hernandes
Capitanes.
D Teodoro Martines
Pedro Bustos
Ildefonso Arias
Estevan Rodriguez
Nicolas Aguirre
Ramon Coll
Antonio Martinez
Ayudantes Mayores.
D Carlos Fitzgerald
Fermin Indarte
Tenientes Primeros.
D José Cabrera
Eusebio Correa
Juan Prado
Juan Gomez

D Tiburcio Miranda
Anselmo Suares
Juan Angel Benites (*Agregado*
Tenientes Segundos.
D José Maria Moyano
Toribio Aldao
Juan Francisco Morales
Justo Ojeda
Inocencio Quebedo
Leandro Cuencua
Vicente Troncoso
Angel Ponce
Rafael Ortiz (*Agregado*)
Subtenientes.
D Aniceto Gomez
Pantaleon Dominguez
Pedro Galban
Pedro Pascual Rocha
Luis Tito
Gregorio Quiroga
Pedro Yaque
Francisco Batalla
José Borges
Portas.
D Mateo Santilran
Justo Pastor Quiroga
Aspirante.
D Tomas Fitzgerald

DIVISION DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Corols. grados, Tents. Corols.
D José Suares
Ventura Gonzalez
Dionicio Acuña
Tenientes Coroneles.
D Juan Carballo
Jose Prendes
José Maria Caballero
Juan Baldes
Tenite. Corl. grado. Sar. Mayor.
D Cecilio Llarsa
Sargentos Mayores.
D Meliton Lopez
Pablo Gonzalez
Tentes. Corls. grado. Capitans.
D Fermin Casas
Juan Domingo Martines
Manuel Pereira
Sargts. Mors. grads. Capitanes.
D Santiago Aleman
Francisco Izauraldi
Narciso Gutierres
Anselmo Gonzalez
Pablo Lopez
Francisco Benegas
Ciriaco Machuca
Capitanes.
D Miguel Selayeta
Nemecio Lellan
Juan J. Martines
Elias Alvares
Miguel Curbelo
Bernardin Oli
Miguel Noguera
Marcelino Gonzalez
Agustin Crespo
Eusebio Carrasjo
Manuel Antonio Sanchez
Anselmo Castro
Estevan Colman
Roberto Negrete
José Ornos
Domingo Pereira
Capitanes grados. Tentes. 1os.
D Manuel Chave
Rufino Arismendi
Lucas Gomez
José Antonio Lescano
Laureano Barcio
Pedro Malbares

Tenientes Primeros.
D Felix Susano
Roman Nuñes
Miguel M. Caldeira
Mateo Berascochea
Felipe Guerra
Ramon Ibero
Luis Martines
José Quebedo
Juan Godoy
Mamerto Santillan
Manuel José Lopez
Tenientes Segundos.
D Gregorio Brim
Liborio Balas
Anacleto Berascochea
Pedro Gutierres
Antonio Rios
Gregorio Abalos
Subtenientes.
D Juan Manuel Garcia
Juan Rodriguez
Candido Barreto
Andres Basualdo
Jose Maria Albano
Lorenzo Castilla
Luis Berascochea
Ezequiel Pereira
Rosalio Gonzalez
Gumesindo Seballo
Leonardo Corbo
Manuel Acuña
Angel Diaz
Francisco Gras
Luciano Silvera
Miguel Acosta
Claudio Traibel
Rosales Ramos
Bernabe Acosta
Portas.
D Fabian Arbolella
Lauretano Ferreira
Luis Ferreyros
Manuel Antonio Acuña
Juan Domingo Lagos
Joaquin Navarro
Domingo Suares
Pedro Gonzalez
Comisario de Policia.
D Francisco Belasques.

ESCUADRON DRAGONES DE BUENOS AYRES.

Coronel.
D Manuel Delgado
Capitanes.
D Juan Delgado
Roman Delgado
Ayudante Mayor.
D Juan Arrascaeta
Tenientes Primeros.
D Eugenio Ximenes
Juan Antonio Gonzalez
Juan Agustin Cueli

Tenientes Segundo.
D Cayetano Dominguez
Subtenientes.
D Tiburcio Ochoa
Juan José Gomez
Juan Ludueña
Antonio Falcon
Pedro Sarmiento
Porta.
D Juan Puyol

ESCOLTA DEL SR. PRESIDENTE

Capitan.
D Senon Freire

Alferez.
D Juan Solis

Agregados.
Coronel. D. Hilario Lagos.
Sargento Mayor. D. Santiago Bordas.
Capitan. D. Damian Varela.
Sargento Mayor. D. Pedro Noalles.
Ayudante Mayor. D. Juan Pablo Albornos.

EUGENIO GARZON.

Vo. Bo. ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

División del Sud.

Relacion de los Sres. Gefes y Oficiales de la expresada division que se hallaron en la gloriosa batalla del 28 del próximo-pasado en el Quebrachito.

REGIMIENTO ESCOLTA DE LA LIBERTAD.

Coronel,
D. Nicolas Granada.
Teniente Coronel,
D. Ramon Bustos.
Sargento Mayor,
D. Joaquin Aguilar.
Capitanes,
D. Manuel Losardi,
“ Angelino Gutierrez.
Ayudantes Mayores,
D. Francisco Rodriguez,
“ Emiliano Saenz,
“ Bernardino Alvarez,
“ Mariano Obredóz
Tenientes Primeros,
D. Guillermo Superi,

D. Mariano Lacasa,
“ Camilo Ugarte,
“ Manuel Soria,
“ Pascual Alcoba.
Tenientes Segundos,
D. Leon Gomez,
“ Rosario Sanchez,
“ Benigno Villanueva,
“ José Ignacio Molina.
Alfereces,
D. Pedro José Dias
“ Mariano Aquino,
“ Pedro Morales,
“ Fernando Beron,
“ Lino Ortiz Alcalde,
“ Rufino Peralta,
“ José Angel Gonzalez.

ESCUADRON DE LINEA N.º 3.

Sargentos Mayores,
D. Juan Jose Ocampos,
“ Florencio Villanueva.
Sargentos Mayores graduados.
D. Patricio Ponce,
“ Lorenzo Duarte.

Capitanes,
D. Francisco Bernal,
“ José Aguilar,
“ Julian de Leon.

Capitan graduado,
D. José Rojas.
Tenientes primeros,
D. Anastasio Antequera,
“ Anastasio Almada.
Tenientes segundos.
D. José Maria Burgos,
“ Gregorio Riesces.
Alfereces.
D. José Casas,
“ Francisco Molina.

ESCUADRON DE, LINEA N.º 6.

Coronel graduado,
D. Manuel Carmen García.
Capitanes,
D. Fernando Vazquez,
“ Faustino Arámbulo,
Teniente primero,
D. Julian Teves.

Tenientes segundos,
D. Diego Granada.
“ Jorge Marin.

Alfereces,
D. Fortunato Mendez,
“ Jacinto Herrera,
“ Francisco Torres,
“ Juan Pacheco,
“ Vicente Silva.

Porta-Estandartes,
D. Cevefo Alvarez,
“ Ramon Barragan.

REGIMIENTO N.º DE MILICIAS.

Teniente primero,
D. José Andrade.

Campamento en el Rio Segundo, Diciembre 12 de 1840.

Emiliano Saez.

V.º B.
Granada.

NOTA.—Por disposicion de S. E. el Presidente la República Oriental se remite al Supremo Gobierno la presente lista original, pues la premura del tiempo no permite incorporarla en la general.

Garzon.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento N.º 3 de Milicias Patricías de Caballeria de Campaña.

Relacion de los Señores Gefes y Oficiales del espresado regimiento que se hallaron en la gloriosa accion del Quebracho Herrado contra los salvages unitarios, el dia 28 del próximo pasado Noviembre del corriente año.

Coronel de Caballería de linea,
D. Vicente Gonzalez.
Teniente Coronel de id. id.
D. Pedro Lorea.
Sargentos Mayores de caballería de linea.
D. Josè Morales.
D. Manuel Angulo.
Id. id. graduado.
D. Juan Angel Michelena.
Capitan de caballería de línea
D. Mariano Soto.
Ayudantes mayores de caballería de línea.
D. Justino Lopez.
D. Manuel Pereira.
Sargento mayor de milicias.
D. Pascual Peredo.
Sargentos mayores graduados de milicias.
D. Luis Almada.
D. José Suarez.
Capitanes de milicias.
D. Antonio Sosa.
Santos Araos.
Manuel Andrada.
José Maria Benites.
Alejos Zamudio.
Feliciano Porra.
Bernardo Gijena.
Felipe Venecio Castro.
Miguel Echegaray.
Mariano Vega.
Jacinto Gonzalez.
Domingo Silva.
José Correa.
Prudencio Arnod.
Pedro Rojas.
Dionicio Fuentes.
Juan Bautista Ortigosa.
Eugenio San Martin.
Benito Loisa.
Ayudantes mayores de milicia
D. Pedro Vera
José Agustin Rodriguez.
Eulogio Preciado.
Manuel Rivero.
Pedro Pablo Gerez.
Nicolas Gonzalez.
Enrique Basualdo.
Francisco Rodriguez.
Tenientes primeros de milicia.
D. Rafael Machado.
Agustin Islas.
Jose Maria Pinel.
Marcos Ibarra.
Felipe Gallardo.
Juan Trejo.
Pedro Ignacio Buriesigo.
Reyes Olivar.
Juan José Villamayor.
José Leguisamon.
Francisco Riso.
Doroteo Dabell.
Manuel Linares.
Juan Ruiz.
Santiago Orosul.
José Maria Villalante.
José Maria Ferré.
Pascual Basualdo.
Pedro Espinosa.
Tenientes segundos de milicia.
D. Luis Silva.
Venero Leguizamon
Lorenzo Fernandez.
Valentin Flores.
Miguel Garcia.

D. Biviano Valdez.
Pedro Gomez.
Domingo Garcia.
Luciano Centurion.
Mariano Castro.
Pedro Diaz.
José Leguisamon.
Francisco Mansilla,
Gabriel Mansilla.
Fernando Fredes.
Gregorio Llescas
Jacinto Llescas.
José Castillo.
Mariano Cascallares,
Lorenzo Fernandez.
Alferez de milicias.
D. Juan Carralero.
Manuel Garcia.
Ramon Arias.
Santiago Rodriguez.
Rosario Chavarria.
Emecio Fredes.
Andres Oyeros.
Alberto Leguisamon, (falleció en la batalla.
Claudio Tula.
Antonio Usasem.
Diego Tolosa.
Nicolas Teran.
Jose María Rodrigues.
Narciso Rodriguez.
Lorenzo Lujan.
Juan Gimenez.
Martiniano Peredo.
Pedro Sosa,
Laureano Espinosa.
Mariano Gomez.
Enrique Lansa.
Senon Norre.
Ramon Morales.
Cayetano Garcia.
Fermin Sosa.
Juan Antonio Flores.
Bernabé Arnod.
Juan Rodrigues.
Ciriaco Gimenez.
Antonino Perez.
José María Basualdo.
Felipe Loisa.
Francisco Rosas.
Carlos Butierrez.
José Lastarria.
Francisco Palacios.
Estanislao Reinoso.
Tomas Echegaray.
Santos Casco.
Lucas Lubó.
Jose Muñoz.
José Mendoza.
Josè María Magallan.
Tiburcio Lensina.
Josè Astucha.
Dionicio Santana.

AGREGADOS.

Teniente Coronel de caballería de línea.
D. Manuel Maestre.
Id. de milicias.
D. Dionicio Urquiola.
Sargentos mayores de caballería de línea.
D. Pablo Castro, falleció en la batalla.
Manuel Alarcon.
Idem de milicias.
D. Felix Urquiola.
Ayudantes de milicias.
D. Andres Costa,
Sotero Coeta.

NOTA.—El Teniente Coronel D. Pedro Lorea, que vá puesto en esta lista, no se halló en la accion por hallarse ausente enfermo.

Campamento general en el Rio Segundo, Diciembre 12 de 1840.

Vicente Gonzalez.

NOTA--Por disposicion de S. E. el Sr. Presidente, General en gefe del Ejército Unido, se remite al Supremo Gobierno, la presente lista original, pues la premura del tiempo no permite incorporarla en la general.

GARZON.

V. B.—ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores General en Gefe del ejército unido de la Confederacion Argentina.....

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe interino del Egército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina contra el Salvage Unitario Lavalle, Brigadier General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto ha recibido con alta satisfaccion el importante Parte fecha 12 del corriente, en que detalla V. E. la expléndida victoria obtenida sobre el salvage unitario cabecilla Lavalle y sus miserables esclavos, en los gloriosos desiertos del Quebrachito,

Los honrosos detalles é importantes resultados de aquel esclarecido suceso de armas, seran consignados con esplendor en la Historia como un timbre eminente en la guerra por la Libertad, y un lauro de gloria para V. E. y para el virtuoso Egército de su mando.

Con tan grato motivo reproduce el infrascripto sus mas íntimas felicitaciones que le fué satisfactorio dirigir á V. E. y á los heróices guerreros de ese valiente Egército, al trasmitir á V. E. en nota de 17 del presente, el Decreto de premios honoríficos acordado á su virtud y glorioso denuedo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Manuel de Rosas.

La Gaceta.

Nos es altamente satisfactorio publicar el importante parte detallado de la gloriosa victoria del Quebrachito. Por él se confirma la importancia de este triunfo decisivo, y resalta la gloria de los valientes vencedores en aquella memorable jornada, y de su digno General en Gefe. Los salvages unitarios y su brutal cabecilla Lavalle han sentido todo el poder de las lanzas victoriosos de los leales defensores de la libertad, y en su completa derrota han visto convertirse en humo, en nada, sus planes feroces é ilusorias fantásticas esperanzas. La tumba, y nada mas que la tumba hallan en lo Confederacion Argentina: las simpatías que recogen con el escarmiento, la maldicion de los pueblos devastados por su barbarie feroz: el renombre que tienen y les seguirá es el anatema de todos los paises y de todas las edades.

Con tan plausible ocasion nos es muy grato reiterar nuestras cordiales felicitaciones al Exmo. Sr. General en Gefe Brigadier D. Manuel Oribe, á su segundo el Sr. General D. Angel Pacheco, y á todos los denodados virtuosos Gefes, Oficiales y tropa del valiente Egército vencedor en la memorable batalla del Quebrachito en defensa de la libertad y honor de la Confederacion y de la América.

DESPACHO de ADUANA

¡ Viva la Federacion !

Dia 31.

a D. Juan Galt Smith Ca., Piedad 106.

1 cajon muselinas á cuadros, 1 id. á bastones, 1 id. cortes de vestidos de zaraza, 2 id. zarazas

a D. Diego C. Thompson, Paz 22.

2 cajones brines.

a Nicholson, Green y Ca. Representantes fren e al núm. 60.

1 cajon cocos rosados, 1 bocoy cuchillos y tenedores.

a Robt H. Wilson, Reconquist. 33.

1 cajon con 10 docenas becerros, 1 id. tafiletes amarillos, 1 id. punzoes, 1 id. cintas para botas.

á D. Jacobo Parravicini.

3 bultos tafiletes.

a Parlane, Macalister y Ca., Federacion 62.

19 fardos bramantes, 2 id. cotines, 1 cajon pañuelos fleco de lana.

a Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.

7 fardos liencillos, 1 id. nanquines, 8 cajones zarazas, 10 fardos bramantes, 1 cajon cocos blancos, 1 id. zarazas para camisas, 3 id. brines, 2 id. platillas, 1 id. pañuelos de reboso, 2 id. cortes de vestidos, 1 id. pañuelos de lanilla, 3 cajones zapatos, 1 id. pañuelos á cuadros, 3 cajones medias medias, 1 cajon cotenias blanca, 1 cajon listadillo, 2 id. nanquines, 1 id, pañuelo- 2 cajones crehuelas, 2 id, listadillos, 2 id, listados, 4 id, hilo blanco de ovilos,

á D. Fernando Delisle.

45 fanegas sal.

a D. Jacobo C. Flint, Cangallo 91

35 fanegas sal.

a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

3 cuarterolas vino, 2 barricas de cerveza.

a D. Jacinto Caprile, Paz 58.

1 cajon accido tartarico, 1 id. esencia de limon.

a Zumaran y Tresserra, Reconquista 33.

100 cuarterolas vino, 40 barriles aceitunas.

MARITIMA.

Han cerrado registro.

Barca española *Barcelonesa*, al Mediterraneo, despachada por D. Jaime Llavallol é hijos ;—por los mismos 16,173 cueros vacunos.

Bergantin goleta sueco *Felix*, para Amberes, despachado por D. C. R. Horne ;—por Brownell, Stegman y Ca. 8,155 cueros vacunos, 4,000 astas.

AVISOS NUEVOS.

NOTICE.

The Office of the Consulate of the United States of America, is now at No. 67 Calle de la Paz.

Office open from 10 to 2.

EL Consulado de los Estados de Norte América, se halla actualmente en la Calle de la Paz No. 67. Las horas del despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

BALLAST.

A quantity of good Stone Ballast for sale in the inner roads. Apply at No. 51 Calle de la Paz. e 4 3c

LASTRE.

SE vende una cantidad de lastre de Piedra, abordo de un buque en Valizas interiores.

En la Calle de la Paz No 51 daran razon. e 4 3c.

FREIGHT WANTED.

500 Dry hides would be taken by an *a.* 1. vessel, bound to *London*, and that will sail *immediately*, having all the rest of her cargo engaged and nearly all on board.

Apply to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
e4.3 No. 51 calle de la Paz.

Para Genova

☞ En Derechura. ☜

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre Barca sarda:

Bella Emileta,

Su capitan D. G. Sicardi

Está en la actualidad cargando para dicho destino y como tiene contratada la mayor parte de su cargamento será despachada con brevedad. Los que quieran cargar en este hermoso buque ó ir de pasage, pues tiene excelentes comodidades podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Tomas Gowland y Ca. ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor maritimo de N.o
calle de la Paz No. 51.

Para Genova

☞ En Derechura ☜

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles

Queen Victoria,

de 199 toneladas su capitan

D. Roberto Southgate

Tiene ya contrada la mitad de su cargamento y será despachado inmediatamente. Los que quieran cargar abordo de dicho buque, á precio moderado ó ir de pasage, siendo sus comodidades para pasageros muy superiores, podrán verse con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

For London

The very fast sailing, A. I. British built brig—

"SCOTSMAN"

(184 tons)

Thomas Carmichael, Master,

Has room for a few salted hides and bales, and will have quick despatch. For terms of freight or passage her accommodations being good, apply to the consignees Dowdall & Lewis or to—

CHARLES R. HORNE
Licenced ship broker.
No. 51 calle de la Paz

For London

The regular trader & well fast sailing A. I. British built brig—

"CATHERINE"

William Whiteway Jun., Master.

Is now taking cargo on board, and having upwards of two thirds engaged, will be despatched immediately.—She can still take 1,000 a 2,000 wet salted hides, or equivalent in marquetas of tallow (provided same can be shipped without delay) and a quantity of dry freight. For terms of which or of passage (her accommodations being very superior), apply to the consignees Rennie, Marfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE.
Licenced ship broker.
Núm 51 calle de la Paz. e4

For Liverpool.

The fast sailing A. 1 British built brig

REWARD,

William Salmon, Master

Has a great part of her cargo already engaged and going on board, and will meet good despatch. For freight of salted hides, bales or dry hides, or for passage (having excellent accommodations) apply to the Consignees

DOWDALL AND LEWIS,
or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
e4 tfc No. 51, Calle de la Paz.

PASAGEROS

Para el Havre de Gracia.

La Barca francesa *Universal*, de 267 toneladas, su capitan Suigner, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, pues tiene ya parte de su cargamento á bordo y lo demas contratado.

Las personas que gustaren ir de pasage hallarán buen trato y comodidad. Ocurran para tratar á—

GUERIN, SERIS & Co.
No. 124 Restaurador Rosas.

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de Representantes núm. 171, se encontrará una Señora que desea acomodarse para el cuidado de una casa, niños ó algun Señor solo para su servicio, el que desée su servicio ocurra al número indicado.

e4 --2p.

Se vende

LA Golet Nacional CHOELECHUEL, de porte de 41 toneladas, muy velera, y pronta de todo para navegar. Para tratar ocurran á— *Vieira y Thimoteo,*

[illegible] 126

$-00 D GRATIFICACION.

SE han perdido el dia 1.° del corriente, mil pesos, en un billet de á 500, 2 de a 200 y uno de á 100. La persona que los hubiese hallado y los entregue á su dueño, calle de Federacion número 257, recibirá la gratificacion indicada y las grácias del interesado. e4 2p d1

Se vende,

SAL de Cabo Verde, á bordo de la fragata americana *Avis*, ó puesta en tierra. Se dará razon en el escritorio de D. Tomas Armstrong, núm. 27 calle de la Universidad. e4 3.

Se alquila,

UNA casa para comercio ó cualquier otro destino, se halla situada á dos y media cuadras de la Plaza de la Victoria en la calle de Maipú. Para verla y tratar ocúrrase á la calle del Perú Num 24, de 8 á 11 de la mañana, ó de las 3 á las 5 de la tarde. e4 1c

¡VIVA LA FEDERACION!

EL que haya encontrado 1,800 pesos en dos billetes de á 500, el restante en cien y doscientos que se perdieron en la tarde del 31 de Diciembre, y los entregue en la plaza de la Concepcion, en la esquina de D. José Esteves Correa se gratificará con 500 pesos y quedará agradecido. e4 3p

Solicita acomodarse

UN individuo que tiene conocimiento en derretir sebos, en cualquier clase de negocio que sea, tiene quien le garanta su buena comportacion, calle del Temple núm. 157 darán razon. e4 3p

A los padres de familia y tutores.

SE necesita un jóven en calidad de aprendiz de tapiceria en la calle de la Piedad núm. 83. e4 6p

Volanta.

Se desea comprar una volanta, sea de á dos ó sea de á cuatro ruedas. El que la tenga y la quiera vender encontrará con quien tratar, ocurriendo calle de la Reconquista Núm. 107.

e4 3p

A LOS

Corazones Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 89 años, tullida de pies y manos por el espacio de 59 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica no la abandonen—*Justina Basabe*, calle de Tucuman puerta Núm. 59. e4 3c

Ojo al Aviso.

SE necesita un mozo para mostrador de un café, y 2 para el despacho de sala en el café Argentino, frente al Colegio encontrarán con quien tratar. e4--3p

Se compra

UN armazon y mostrador de tienda, en la botica Núm. 3 calle de la Paz. e4 3p

Se necesita

UN jóven que tenga algun conocimiento de la Farmacía, como para una botica en la campaña, darán razon en la botica Núm. 31 calle de la Paz. e4 3p

The Partnership

HITHERTO existing between John Smith Kemsley, James Gordon and John Greenway in this city and in Buenos Ayres under the firm of Kemsley Greenway & Co. and in Liverpool under that of Gordon Kemsley & Co. is this day dissolved by mutual consent.

The pending transactions will be liquidated by John Greenway in this Country and by James Gordon at Liverpool.

Montevideo, 31 st December 1840.

John Smith Kemsley
Perpro James Gordon,
John Greenway.
John Greenway.

e4 4c

La sociedad

Hasta ahora existente entre John Smith Kemsley, James Gordon y John Grunway en esta plaza y la de Buenos Aires bajo la firma de Kemsley, Greenway y Ca., y en Liverpool bajo la de Gordon, Kemsley y C., queda disuelta desde hoy por mútuo convenio.

Las transaciones pendientes serán liquidadas por John Greenway en esta plaza y en la de Buenos Aires, y por Jamas Gordon en la de Liverpool.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1840.

John Smith Kemsley.
Por poder de James Gondon y por si
John Greenway.

e4 3s

NOTICE TO SHIPPERS at Rio Janeiro.

ANI party desirous of shipping beefs, candles, hides, &c., to Rio Janeiro to the consignment of a first rate Britis Establisment, and wishing for advances on the same may apply to—

J. H. Robilliard
Licensed ship broker
No. 70 calle de la Catedral.

FOR LONDON.

The very fine A. 1 British built and very fast sailing brig

Emanuel Boutcher,

216 tons per register,
Captain John Dockerill.

Is a new vessel, this being her second voyage, and sails remarkably fast. She has all her heavy freight engaged and going on board, as well as the greater part of her dry freight. Those who may wish to ship the remainder, or take passage by her, (her accommodations being very commodions) can apply to her Consignee

ALEXANDER R. LAFONE,
or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ *This vessel will have very quick despatch.* e4 tfc

Mr. J. H. ROBILLIARD very respectfully informs the Commercial Community of Buenos Ayres that, having received the necessary License from the Government, he is established as a "LICENSED SHIP-BROLER" in this City, at No. 70 Calle de la Catedral, opposite the Bank: he solicits a share of their patronage and support; and trusts that twelve yearg' experience in this line of business will enable him to give, in such cases as he may be employed, satisfaction to Merchants and Ship-Masters.

Buenos Ayres, 1st. Jan, 1841.

LIVERPOOL or LONDON.

Wanten by an A 1 fast sailing British Brig, now on her first voyage, about 100 bales of measurement goods, said vessel being a chartered ship will meet with quick despatch.

Apply to

J. H. ROBILLARD,
Licensed Ship Broker,
e4tfs No. 70, Calle de Catedral.

NEW YORK.

Wanted by a first class fast sailing Swedish ship, about 100 bales of measurement goods, this vessel will be despatched without delay, and this quantity of freight will be taken at a moderate rate. Apply to

J. H. ROBILLIARD,
Licensed Ship Broker,
e4tfs No. 70, Calle de Catedral

Ojo al aviso.

EN el nuevo Almacen No. 129 Calle de la Federacion, se vende por libres Rapé Frances á 26 pesos, recien introducido y que no hay igual en la Plaza.

Hay tambien en venta, un Escritorio de pino con sus bancos, su varandal correspondiente, y una Prensa para Cartas con todos sus útiles. d.28 15s.

REMATES

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

En la acreditada libreria frente á la puerto de la Catedral número 30.

EL Martes 5 de Enero á las 10 de la mañana y para desocupar la casa se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho negocio:

Juegos de acientos de ule con figuras para las fuentes de mesa, lacre punzó y otras colores, piezas de alambre para armar cintas, agujas ojo taladrado, brújulas marítimas, plumas de acero y cabas, cepillos de sombreros, conocimientos en ingles, id. en español, cajas jaboneras, lápices de pizarra, estuches de bronce, para plumas de acero, lapicitos, mapas de la ciudad y otras clases, obleas surtidas, pinceles para miniatura, pizarras de carton, acentadores de patente para navajas da barba, pasta para id. polvos de tinta de copiar punzó y negro, letras en ingles, 3 reglas paralelas de patente, 27 id. redondas de caoba y jacarandá, 3 resmas papel de colores para cartas, tirabusones, tablas de multiplicar, targetas de visita, dibujos de flores y otras menudencias &c.

Por el mismo.

En la calle de Lujon núm. 10.

Hoy Lunes 4 de Enero á las 9 y media de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, de órden del Senor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, las existencias que pertenecieron al salvage unitario Pedro Echanabucia:

Dos sillas de montar á caballo usadas, un recado con freno, riendas, maneador, fiador, y otros útiles de apera, varios muebles de uso y piezas de ropa de id. con otras varias menudencias &c.

En el mismo dia y en dicha casa se rematarán igualmente otras existencias de ropa de varias clases, por disposicion del del mismo Jusgado, que perteneció a! salvage unitario Clemente Sañudo.

¡ Viva la Federacion !

POR THOMAS GOWLAND Y CA.

De efectos.

Reconquista núm. 107.

Hoy Lunes 4 de Enero a las 11 en punto de la mañana se remataran indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Lienzos lisos de varias calidades
Cambray de yerbas
Pañuelos de seda
Zarazas de luto
Brines blancos de hilo para pantalones
Género para pantalones
Esteras de la India de $\frac{4}{4}$, $\frac{5}{5}$ y $\frac{6}{6}$
Lienzos averiados y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Martes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes—

Como 2,000 tablas de pino de una pulgada.

En seguida se rematarán los siguientes muebles: una cuja camera con colchones de plumas y de lana, almoadas de caoba de id. id., una cómoda de caoba con tocador, un sofá forro de zaraza, una mesa redonda con piedra marmol, dos mesas de arrimo, una marquesa colchones &c., dos cujas con colchones y almoadas de lana y pluma, dos mesas ordinarias, un escritorio, alguna loza de uso, alguna ropa de uso, y otras menudencias y útiles de casa.

AVISOS.

Idioma Ingles.

UNA señora que puede acreditar sus aptitudes para enseñar bien el idioma ingles, poseyendo el español suficientemente para hacer las explicaciones necesarias, se ofrece á las familias para dar lecciones à las señoras, señoritas y niños que deseen aprenderla. En esta imprenta darán razon.

d1—tf

Wanted

A person well acquainted with the custom House & Shipping business, as Clerk: he must give good references. One possessing a knowledge of English or German would be preferred.

Apply at calle de Universidad No. 80. d17 tfc

Para Génova

EN DERECHURA.

Saldrá á mediados de Enero la muy velera clavada y forrada en cobre polacra sarda *CAPRICHOSO*; teniendo toda su carga, admite para este destino *pasageros solamente*, por lo que tiene buenas comodidades; ocurran para tratar en casa del Sr. Jacinto Caprile, calle de la Paz número 58 y 60. d30 tfc

FOR

Boston.

Passage or Cabin freight

The very superior A. 1, coppered and copper-fastened Swedish barque LISETFE, capt. H. P. Brinck, will be despatched hence for the above port within A SHORT TIME—has superior accommodations for two or three passengers, whom she would take on moderate terms, and should no passengers offer, would take a few tons of cabin freight. For terms of either apply to

☞ *Efectos en venta* ☜

Por Mayor.

EN la Casa de Comercio de Adolfo Mancilla y Ca., calle de Potosí núm. 109 y 111, del Mercado media cuadra para el campo, se encuentran los siguientes articulos—

YERBA misionera superior,
Id. paraguaya (marca modesto,)
Id. de 2.° clase à un precio muy barato,
Azucar blanca y terciada,
Canastos de ginebra de Holanda,
Papel florete y medio florete,
Id. de estraza,
Arroz del Brasil superior,
Tabaco negro superior,
Pasas moscatel y de higo,
Coletas de hilo,
Bayeta de pelion,
Arpilleras,
Esteras de la India de primera,

y otros efectos á precios muy equitativos. d16—10s

Becerro frescos.

EL que suscribe pone en noticia de los parroquianos y el públiico en general, que ha sacado unos pocos cueros frescos de superior calidad, y se halla pronto à llenar alguna órden con que quieran favorecerle. Calle de la Paz núm. 34.

M. Parker.

Quintero ó Jardinero.

SE necesita uno que pueda presentar buenos informes de inteligencia y honradez, para una Quinta de estos alrededores En esta imprenta darán razon.

d29—6p

Gardener wanted.

WHO might present á good recommendations of his conduct and knowledge in his trade for á Quinta of this neighbourhood. Apply to this offices

d29—6p

Freight Wanted.

By a first class coppered and coppered fastened *American* vessel *now loading* for BOSTON, and that will have *immediate dispatch*.

About 80 tons of measurement, or equivalent in other DRY freight. For terms which will be moderate apply to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
d30 No. 51 calle de la Paz.

Para la Bajada y demas Puertos de la carrera.

SALDRA en la presente semana la Sumaca nacional *Getrudis*. Los Sres. que quieran remitir alguna carga á cualquiera de los puertos del trancito pueden ocurrir para tratar á Jaime Llavallol é hijos Cangallo número 76.

d30—tfc

Zapatos Ingleses.

EN la boteria calle de la Paz núm. 34, (esquina) se acaba de recibir una factura de zapatos ingleses frescos. Alli mismo hay un surtido general de botas y zapatos fabricados en el pais, que se asegura ser tambien hechos como en cualquier otra parte.

Zapatos ingleses

FRESCOS y finos de la mejor calidad que ha venido al pais. Hay á venta en la esquina frente á las casas de Puirredon, calle de la Piedad núm. 35 y Paz número 25, recien venidos. d16—15p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.